

Ciudad de San Antonio



AGENDA

Sesión A del Consejo de la Ciudad

Complejo del Palacio de Gobierno
105 Main Plaza
San Antonio, Texas 78205

Jueves 29 de octubre de 2020

9:00 AM

Edificio Municipal Plaza

El Consejo de la Ciudad convocará y celebrará su reunión ordinaria en la Sala Norma S. Rodriguez en el Edificio Municipal Plaza, a partir de las 9:00 AM. Después de que haya sido convocada la reunión, el Consejo de la Ciudad considerará los siguientes asuntos no antes de los horarios asignados.

9:00AM: Inicio de la Reunión

La reunión estará disponible al público en el canal 99 de AT&T, el canal 20 de Grande, el canal 21 de Spectrum, 16 de antena digital, www.sanantonio.gov/TVSA y www.Facebook.com/COSAGOV. La reunión también estará disponible llamando al (210) 207 5555 (disponible en inglés y en español).

En cualquier momento durante la reunión, el Consejo de la Ciudad puede reunirse en una sesión ejecutiva en la Sala "B" para consultar con la Oficina del Abogado de la Ciudad sobre asuntos abogado-cliente bajo el Capítulo 551 del Código de Gobierno de Texas.

Los miembros del público pueden realizar comentarios sobre los asuntos de la agenda. Para enviar comentarios o inscribirse para hablar en la reunión, visite www.sanantonio.gov/agenda y haga clic en el enlace eComment para obtener instrucciones. Se pueden hacer preguntas relacionadas con estas normas en la Oficina de la Secretaria de la Ciudad (City Clerk), llamando al número (210) 207-7253.

DECLARACIÓN DE ACCESO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES

Este lugar de reunión es accesible para sillas de ruedas. La Entrada de Acceso está ubicada en el Edificio Municipal Plaza/Entrada Main Plaza. Las Ayudas y Servicios Auxiliares, incluidos los intérpretes para personas con Sordera, se deben solicitar cuarenta y ocho [48] horas antes de la reunión. En caso de necesitar asistencia, llame al (210) 207-7268 o al 711 Servicio de Retransmisión de Texas para Personas con Sordera.

Intérpretes en español estarán disponibles durante la junta del consejo de la ciudad para los asistentes que lo requieran. También se proveerán intérpretes para los ciudadanos que deseen exponer su punto de vista al consejo de la ciudad. Para más información, llame al (210) 207-7253

Para mayor información sobre cualquier asunto en esta agenda, por favor visite www.sanantonio.gov o llame al (210) 207-7080.

1. Invocación
2. Juramento de Lealtad
3. Aprobación del Acta de las Sesiones del Consejo de la Ciudad del 6 de agosto, el 11 de agosto y el 12 de agosto de 2020.

SE PUEDEN CONSIDERAR LOS SIGUIENTES ASUNTOS EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO:

AGENDA

Adquisición de Servicios, Suministros y Equipo

4. Ordenanza que aprueba un contrato con Omnigo Software, LLC, para la entrega, implementación, integración y mantenimiento de un sistema de informe de incidentes para la Biblioteca Pública de San Antonio por un costo total de \$66,509.12 Se dispone de financiamiento para los costos de implementación y servicios de suscripción de sistema iniciales a través del Presupuesto Estructural de Servicios de Tecnología de la Información incluido en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026. El financiamiento de los costos de operación y mantenimiento para los años subsiguientes será financiado por el presupuesto del Fondo General de la Biblioteca. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]
5. Ordenanza que aprueba un Acuerdo Interlocal con la San Antonio River Authority para realizar compras cooperativas permitiendo el uso de contratos adquiridos con disposiciones de compra cooperativa por cualquiera de las dos entidades por una tarifa administrativa de \$100.00 por cada contrato utilizado. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]
6. Ordenanza que aprueba un contrato con Vogel Traffic Services, haciendo negocios como EZ Liner, para proveer al Departamento de Aviación con un pulverizador de pintura paletizado por un costo total de \$83,963.45. Se dispone de financiamiento a través del Presupuesto del Fondo de Mantenimiento y Operación del Aeropuerto para el AF2021. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]
7. Ordenanza que aprueba un contrato con RollTechs Specialty Vehicles, LLC, para proporcionar dos furgonetas personalizadas para los departamentos de Parques y Recreación y Salud por un costo total de \$259,241.70. Se dispone de financiamiento por

la suma de \$122,961.80 del Subsidio del Departamento de Servicios de Salud del Estado de Texas y \$136,279.90 del Presupuesto Estructural Adoptado. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]

8. Ordenanza que aprueba un contrato con Lenco Industries, Inc. para un vehículo todo terreno de respuesta médica/de bomberos para el Departamento de Bomberos de San Antonio por un costo total de \$346,972.00, financiado por notas fiscales 2020. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]
9. Ordenanza que aprueba los siguientes contratos que establecen los precios unitarios para bienes y servicios por un costo anual estimado de \$237,000.00 incluidos en el Presupuesto Adoptado para el AF 2021 del respectivo departamento:
(A) Western States Fire Protection para inspecciones de aspersores contra incendios para el Departamento de Bomberos de San Antonio;
(B) Clampitt Paper Company y Western BRW - Bosworth haciendo negocios como OVOL USA para papel para fotocopadoras e impresoras; y
(C) LeadsOnline LLC para una enmienda al acuerdo de suscripción de base de datos LeadsOnline.
[Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]
10. Aprobación de los siguientes asuntos en relación con el Programa de Residencia Civitech SA: [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]
- 10A. Ordenanza que aprueba un contrato con Rise Civic Consulting, LLC por la suma de \$195,100.00 para la provisión, implementación, alojamiento y mantenimiento de un portal digital de vivienda accesible para el Departamento de Servicios Vecinales y de Vivienda. Se dispone de financiamiento del Fondo General.
- 10B. Ordenanza que aprueba un contrato con Appledore, Inc. por la suma total estimada de \$336,600.00 para una plataforma de aplicación de alcance de servicios de albergue para personas sin hogar para mejorar la coordinación de los servicios para personas sin hogar entre las organizaciones y el personal de alcance en la calle que trabajan con la población sin hogar desamparada. El financiamiento para este contrato será proporcionado por el programa de Alcance en la Calle del Subsidio de Soluciones de Emergencia del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano.

Mejoras Estructurales

11. Ordenanza que adjudica un contrato de construcción al oferente receptivo más bajo, D. Wilson Construction para el proyecto de Rehabilitación de la Instalación de West Cargo en el Aeropuerto Internacional de San Antonio por la suma de \$4,661,606.69 y asigna \$1,732,014.42 del Financiamiento Provisional del Aeropuerto y enmienda el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026. [Carlos Contreras, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Jesus Saenz, Director de Aviación (Director, Aviation)]
12. Ordenanza que aprueba un contrato de construcción con J. Sanchez Contracting, Inc. por una suma no mayor a \$2,915,391.88 para el proyecto Leon Creek - Levi Strauss Park a Monumento Lackland, ubicado en los Distritos 4 y 6 del Consejo. Se dispone de financiamiento por la suma de \$2,852,545.72 de los fondos del Impuesto sobre las Ventas aprobado por los votantes, y es una parte del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026 y se dispone de \$62,846.16 para árboles suplementarios e irrigación del Presupuesto Adoptado del Fondo de Preservación y Mitigación del Dosel Arbóreo para el AF 2021. También aprueba la ejecución de un Acuerdo de Uso Múltiple con el Departamento de Transporte de Texas para permitir la construcción y el mantenimiento de mejoras en los senderos de vías verdes dentro del derecho de paso de TxDOT. [Colleen M. Bridger, MPFH, PhD, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Homer Garcia III, Director de Parques y Recreación (Director, Parks & Recreation)].
13. Ordenanza que aprueba un contrato de construcción para Capital Excavation Company por la suma de \$6,020,093.26 de los cuales \$1,046,838.78 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio y \$276,222.00 serán reembolsados por CPS Energy para el proyecto de Fase 1 del Área de Eisenhower Road/Northwood-Devonshire de los Bonos 2017, ubicado en el Distrito 10 del Consejo. Se dispone de fondos del programa de Bonos de Obligación General 2017 - 2022 y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works)]
14. Ordenanza que aprueba una orden de trabajo para un Contrato de Prestación de Servicios con Belt Built Contracting, LLC por una suma no mayor a \$289,173.33 para reparaciones en ladrillos en el Estacionamiento de Houston Street, ubicado en el Distrito 1 del Consejo. Se dispone de fondos del Fondo de Mantenimiento y Operación del Estacionamiento y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021- AF 2026. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager);

Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works)]

15. Ordenanza que adjudica un contrato de construcción a Davila Construction, Inc. por la suma de \$684,340.16 de los cuales \$235,232.96 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio para el proyecto de Entrada y Puente al O. P. Schnabel Park, un proyecto financiado por los Bonos 2017, ubicado en el Distrito 7 del Consejo. Se dispone de fondos del programa de Bonos de Obligación General 2017 - 2022 y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works)]
16. Ordenanza que adjudica un contrato de construcción a New Age General Contractors, Inc. por la suma de \$741,536.52 de los cuales \$144,079.46 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio para el proyecto de Intersección de Heath Road/Grissom Road, un proyecto financiado por los Bonos 2017, ubicado en los Distritos 6 y 7 del Consejo. Se dispone de fondos del programa de Bonos de Obligación General 2017 - 2022 y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works)]
17. Aprobación de los siguientes dos asuntos relacionados con el proyecto de Nueva Carretera para el ISD de Fort Sam (Winans Road hasta Rittiman Road), un proyecto del Programa de Bonos 2017: [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works)]
- 17A. Ordenanza que aprueba un Acuerdo Interlocal con el Distrito Escolar Independiente de Fort Sam y acepta fondos en una suma no mayor a \$150,000.00 del Distrito Escolar Independiente de Fort Sam para el diseño de mejoras de carretera en relación con el proyecto de Nueva Carretera para el ISD de Fort Sam (Winans Road hasta Rittiman Road); y que aprueba la asignación y enmienda del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026 con fondos por una suma no mayor a \$150,000.00 del Distrito Escolar Independiente de Fort Sam para el proyecto de los Bonos 2017 de Nueva Carretera para el ISD de Fort Sam (Winans Road hasta Rittiman Road).
- 17B. Ordenanza que adjudica un contrato de construcción a J3 Company, LLC por la suma de \$999,720.10 para el proyecto de los Bonos 2017 de Nueva Carretera para el ISD de Fort Sam (Winans Road hasta Rittiman Road). Se dispone de fondos del programa de Bonos de Obligación General 2017 - 2022 y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026.

- 18.** Aprobación de los siguientes dos contratos de construcción por un total de \$9,228,513.40 para completar los proyectos de mantenimiento de calles identificados en el Programa de Administración de Infraestructura: [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works)]
- 18A.** Ordenanza que adjudica el Paquete 1 del Contrato de Orden de Trabajo para la Rehabilitación de Calles 2021 a J&P Paving Co. por una suma no mayor a \$4,697,654.60 de los cuales \$126,015.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio y \$8,750.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente.
- 18B.** Ordenanza que adjudica el Paquete 2 del Contrato de Orden de Trabajo para la Rehabilitación de Calles 2021 a J&P Paving Co. por una suma no mayor a \$4,530,858.80 de los cuales \$126,015.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio y \$8,750.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente.

Adquisición, Venta o Arrendamiento de Bienes Inmuebles.

- 19.** Ordenanza que aprueba un Contrato de Venta de Terrenos para 3 acres del desmantelado Centro de Servicios del Sureste en 7402 S. New Braunfels a Espada Real Estate Services, LLC por \$1,763,962. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Veronica R. Soto, Directora de Servicios Vecinales y de Vivienda (Director, Neighborhood and Housing Services)]

Cierre de Calles y Procedimientos de Control de Tráfico

- 20.** Ordenanza que aprueba el cierre, desalojo y abandono de un Derecho de Paso Público de Drenaje mejorado de 56 pies de ancho ubicado en las Cuadras New City 13631 y 14527 en el Distrito 2 del Consejo, según lo solicitado por H-E-B, LP, por una tasa de \$63,100.00 a ser depositada en el Fondo General. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works)]

Solicitud de Subsidios y Adjudicaciones

- 21.** Ordenanza que aprueba \$100,000.00 del Fondo Rotatorio Stinson para mejoras en el Aeropuerto Municipal de Stinson como parte del Programa de Mantenimiento de Rutina del Aeropuerto, con un Subsidio del Departamento de Transporte de Texas que reembolsa a la Ciudad hasta \$50,000.00. [Carlos Contreras, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Jesus Saenz, Director de Aviación (Director, Aviation)]

22. Ordenanza que aprueba a la Oficina de Administración de Emergencias para solicitar, aceptar y asignar, tras la adjudicación, la suma de \$697,060.00 del Programa de Subsidios para la Preparación Regional ante Catástrofes del Año Fiscal 2020 con una contrapartida de contribución en especie de la Ciudad por la suma de \$174,265.00 de fondos no Federales, o el 20 por ciento del total de los costos del proyecto aprobado de \$871,325.00; y aprobando un complemento de Personal de 1 puesto. [María Villagómez, Viceadministradora de la Ciudad (Deputy City Manager); Charles N. Hood, Jefe de Bomberos (Fire Chief)]
23. Ordenanza que aprueba la aceptación de fondos del Departamento de Seguridad Nacional de EE.UU. en una suma no mayor a \$60,000.00 para el soporte de infraestructura de laboratorio para el Programa BioWatch del Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio, comenzando el 30 de septiembre de 2020 hasta el 29 de septiembre de 2021. [Colleen M. Bridger, MPH, PhD, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Sandra Guerra, MD, MPH, Vicedirectora Interina de Salud Pública, Salud (Interim Deputy Public Health Director, Health)].
24. Ordenanza que aprueba la presentación de una solicitud para, y la aceptación tras su adjudicación, de fondos del Subsidio Global para Servicios Comunitarios 2021 por la suma de \$2,051,128.00 para el período del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021 y hasta \$600,000.00 en Fondos Discrecionales 2020 para el período del 12 de octubre de 2020 al 30 de septiembre de 2021, del Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas, y que aprueba un presupuesto y un complemento de personal. [Colleen M. Bridger, MPH, PhD, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Melody Woosley, Directora de Servicios Humanos (Director, Human Services)]
25. Ordenanza que aprueba la presentación de una solicitud de Subsidio Head Start al Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE.UU. y su aceptación tras la adjudicación de una suma de hasta \$25,037,682.00 para el período comprendido entre el 1 de febrero de 2021 y el 31 de enero de 2022; que aprueba un presupuesto de programa, que incluye una contrapartida en especie de \$6,259,421.00, y un complemento de personal de 98 puestos para el Departamento de Servicios Humanos. [Colleen M. Bridger, MPH, PhD, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Melody Woosley, Directora de Servicios Humanos (Director, Human Services)]
26. Ordenanza que aprueba la presentación de una solicitud de subsidio Early Head Start al Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE. UU. y su aceptación tras la adjudicación de hasta \$2,117,895 para el período comprendido entre el 1 de febrero de 2021 y el 31 de enero de 2022, un presupuesto que incluye una contrapartida en especie de \$529,474, y un complemento de personal; que aprueba un Acuerdo

Interlocal con el Distrito Escolar Independiente de Edgewood por la suma de hasta \$8,375,000 desde el 1 de julio de 2020 hasta el 31 de enero de 2026, y los estatutos enmendados del Consejo de Políticas de Head Start y los contratos del Programa Head Start. [Colleen M. Bridger, MPH, PhD, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Melody Woosley, Directora de Servicios Humanos (Director, Human Services)]

27. Ordenanza que aprueba la aceptación de fondos por la suma de \$249,166.00 del Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas (TDHCA)- Programa de Servicios y Viviendas para personas en situación de calle (HHSP) y contratos con Roy Maas Youth Alternatives, el Centro Juvenil THRIVE y el Alamo Colleges District para abordar la falta de vivienda en los jóvenes. [Colleen M. Bridger, MPH, PhD, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Melody Woosley, Directora de Servicios Humanos (Director, Human Services)]
28. Ordenanza que aprueba la presentación de una solicitud de subsidio y la aceptación de hasta \$1,000,000.00 tras la adjudicación del Departamento de Parques y Vida Silvestre de Texas para el Subsidio de Recreación Urbana al Aire Libre, como parte del Programa de Subsidios para Parques Locales para las mejoras de la nueva área de entretenimiento en los Parques de Dawson, Herrera, Heritage Duck Pond y Acme en los Distritos 2, 3, 4 y 6 del Consejo, respectivamente, y nuevos desarrollos de parque en Dan Markson Park en el Distrito 8 del Consejo. La Ordenanza también enmienda el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026 tras la adjudicación de fondos. [Colleen Bridger, MPH, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Homer Garcia, Director de Parques y Recreación (Director, Parks & Recreation)].
29. Ordenanza que aprueba la aceptación de un subsidio no mayor a \$650,000.00 de la Oficina de Programas de Justicia del Departamento de Justicia de los EE. UU., para el programa del Equipo de Trabajo Modelo Colaborativo Mejorado para Combatir la Trata de Personas para el período del 1 de octubre de 2020 al 30 de septiembre de 2023, y que establece un presupuesto para el subsidio. [Maria Villagómez, Administradora de la Ciudad (Deputy City Manager); William P. McManus, Jefe de Policía (Chief of Police)]
30. Ordenanza que aprueba la aceptación de fondos para una solicitud de subsidio del Departamento de Policía de San Antonio al Departamento de Transporte de Texas para el Programa de Control Selectivo de Tráfico "Click It Or Ticket" por la suma de \$35,000.00. [Maria Villagómez, Viceadministradora de la Ciudad (Deputy City Manager); William P. McManus, Jefe de Policía (Chief of Police)]
31. Ordenanza que aprueba la aceptación de fondos para una solicitud de subsidio

del Departamento de Policía de San Antonio al Departamento de Transporte de Texas para el programa de Movilización por la Conducción en Estado de Intoxicación en Texas por la suma de \$65,000, para el período del 1 de diciembre de 2020 al 30 de septiembre de 2021. [María Villagómez, Viceadministradora de la Ciudad (Deputy City Manager); William P. McManus, Jefe de Policía (Chief of Police)]

Enmiendas al Código de la Ciudad

32. Ordenanza que enmienda el Capítulo 5 titulado "Animales" y el Capítulo 20 titulado "Corte Municipal" del Código de la Ciudad para regular la venta al por menor de mascotas, ampliar la elegibilidad para la cuenta de asistencia para el cumplimiento del cuidado de animales, proporcionar actualizaciones consistentes con las prioridades estratégicas de los Servicios de Cuidado de Animales, y establecer sanciones. [David McCary, Administrador Adjunto de la Ciudad (Deputy City Manager); Heber Lefgren, Director de Servicios de Cuidado de Animales (Director, Animal Care Services)]

Nombramientos de Juntas, Comisiones y Comités

33. Aprobación de los siguientes nombramientos de Juntas, Comisiones y Comités para los mandatos no cumplidos que finalizan el 31 de mayo de 2021 o por los períodos que se muestran a continuación. [Tina J. Flores, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]
- A) Nombramiento de Pat Jasso (Distrito 3) a la Junta de la Brooks Development Authority.
 - B) Nombrar a George Hinojosa, Jr. (Distrito 3) a la Junta de Revisión de Ética para un mandato que finaliza el 25 de abril de 2021

Varios

34. Ordenanza que aprueba acuerdos con Pet Shotz, Inc. y Low Cost Pet Vax para las clínicas de vacunación y bienestar de bajo costo por un período de un año con la opción de renovar por dos períodos adicionales de un año sin costo para la Ciudad. [David McCary, Administrador Adjunto de la Ciudad (Deputy City Manager); Heber Lefgren, Director de Servicios de Cuidado de Animales (Director, Animal Care Services)]
35. Ordenanza que aprueba la emisión por parte de la Corporación Financiera de las Instalaciones Educativas Culturales Whitney, de bonos, préstamos y/u otras obligaciones a efectos de la Sección 147(f) del Código de Rentas Internas [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer)].

36.

Ordenanza que aprueba la Enmienda Sustancial Nro. 1 al Plan de Acción y

Presupuesto del HUD para AF 2021 para reprogramar los fondos del Subsidio Global para el Desarrollo Comunitario (CDBG) por una suma no mayor a \$4,875,000 reservados para el Desarrollo de Viviendas de Renta y Propiedad Accesibles para el Programa de Asistencia de Emergencia de COVID-19 para la Vivienda. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Veronica R. Soto, Directora de Servicios Vecinales y de Vivienda (Director, Neighborhood and Housing Services)]

- 37.** Ordenanza que aprueba un contrato de Servicios Profesionales con Specialty Property Appraisals, LLC, para los Servicios de Tasación del Seguro de la Propiedad por un período de tres años, a partir del 29 de octubre de 2020 y que finalice el 28 de octubre de 2023, con una opción de extensión, con una compensación total no mayor a \$140,500. El gasto anual estimado es de aproximadamente \$28,100, que se financiará con el Presupuesto del Fondo de Seguro de Responsabilidad Civil para el AF 2021 y se compone del contrato base, la evaluación opcional del techo y la identificación del riesgo de inundación especial de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA). [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Debra M. Ojo, Directora de la Oficina de Administración de Riesgos (Director, Office of Risk Management)]
- 38.** Ordenanza que aprueba una enmienda al Acuerdo con Atlas Organics Development, LLC para el desarrollo de instalaciones de procesamiento de productos orgánicos para el programa de productos orgánicos del Departamento de Manejo de Residuos Sólidos con un aumento por la suma de \$300,000 para un pago total de \$5,828,749 para las mejoras de la infraestructura eléctrica que se construirán en el Vertedero Nelson Gardens. Se dispone de financiamiento para esta enmienda en el Fondo de Mantenimiento y Operación de Residuos Sólidos. [David W. McCary, CPM, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); David Newman, Director del Departamento de Manejo de Residuos Sólidos (Director, Solid Waste Management Department)]
- 39.** Aprobación de los siguientes cuatro asuntos relacionados a cuestiones financieras del Sistema de Agua de San Antonio: [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer)]
- 39A.** Resolución, para el Sistema de Agua de San Antonio, que autoriza la anulación/rescate en efectivo de ciertas obligaciones de deuda pendientes por una suma no mayor a \$71,045,000 nominal, para reducir los futuros servicios de deuda.
- 39B.** Resolución que autoriza la presentación de una solicitud de asistencia financiera bajo el Programa de Fondo Rotatorio Estatal de Agua Potable de la Junta de Desarrollo de Agua de Texas por un monto no mayor a \$21,613,000 para el financiamiento de ciertos proyectos de agua calificados para el Sistema de Agua de San Antonio.

- 39C.** Resolución, para el Sistema de Agua de San Antonio, que establece la intención de la Ciudad de reembolsarse a sí misma por los gastos estructurales legales previos de fondos provenientes de las ganancias de las obligaciones exentas de impuestos por una suma no mayor a \$21,613,000
- 39D.** Ordenanza que autoriza la emisión de obligaciones designadas como "Bonos de Ingresos por Gravámenes Inferiores del Sistema de Agua de la Ciudad de San Antonio, Texas, Series 2020D" (Serie 2020D), por una suma no mayor a \$11,805,000 para ser vendidos a la Junta de Desarrollo de Agua de Texas (TWDB) a través del Programa de Fondo Rotatorio Estatal de Agua Potable.

Informe del Administrador de la Ciudad

- 40.** Informe del Administrador de la Ciudad

EL CONSEJO DE LA CIUDAD TENDRÁ UN RECESO AL MEDIODÍA Y VOLVERÁ A REUNIRSE PARA CONSIDERAR CUALQUIER ASUNTO INCONCLUSO

LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

6:00 P.M. – Si el Consejo aún no ha levantado la sesión, el funcionario que preside considerará una moción para continuar la reunión del Consejo, posponer los asuntos restantes para la siguiente fecha de reunión o tomar un receso y celebrar nuevamente la reunión en un momento determinado del día siguiente.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-5128

Número de Asunto de la Agenda: 4.

Fecha de la Agenda: 10/29/2020

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Sistema de Informe de Incidentes para la Biblioteca Pública de San Antonio

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un contrato con Omnigo Software, LLC, para la entrega, implementación, integración y mantenimiento de un sistema de informe de incidentes para la Biblioteca Pública de San Antonio (SAPL) por la suma total de \$66,509.12. Los costos de implementación y servicios de suscripción de sistema iniciales son financiados a través del Presupuesto Estructural de Servicios de Tecnología de la Información por la suma de \$33,540.00. Los costos de operación y mantenimiento (O&M) para los años subsiguientes serán financiados por el presupuesto del Fondo General de la Biblioteca por la suma de \$32,969.12

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta para la consideración y acción del Consejo una propuesta presentada por Omnigo Software, LLC, para la entrega, implementación, integración y mantenimiento de un sistema de informe de incidentes para la Biblioteca Pública de San Antonio.

El Departamento de la Biblioteca Pública de San Antonio está reemplazando su Sistema de Informe de Incidentes (IRS), desarrollado localmente, por una aplicación de uso generalizado (COTS) diseñada para documentar las infracciones al código de conducta de los usuarios y otros incidentes de seguridad. El nuevo sistema incluye la muy necesaria funcionalidad de comunicación de emergencia, el flujo de trabajo apropiado para la revisión adecuada de la documentación de incidentes, así como la mejora de la presentación de informes para un despliegue más eficiente y eficaz de los recursos.

Cada año se informan aproximadamente 2,000 incidentes y el IRS se utiliza para registrar los incidentes que implican infracciones a la Política del Código de Conducta de los Usuarios de la Biblioteca, así como otros

incidentes de seguridad y/o protección que involucran al público o a lugares de servicio público. Este IRS garantizará que los incidentes se administren con cuidado y que capturen la documentación, la comunicación y la actuación adecuadas, al tiempo que se protege la privacidad del usuario.

La Ciudad emitió una Solicitud de Propuestas Selladas Competitivas (RFCSP) para un "Sistema de Informe de Incidentes para la SAPL" (RFCSP 6100010551) el 31 de agosto de 2018, con una fecha límite de presentación del 1 de octubre de 2018. Se recibieron dos propuestas consideradas aptas para su evaluación.

El comité de evaluación se reunió el 23 de octubre de 2018 para calificar las dos respuestas elegibles y preseleccionó las respuestas de la propuesta a una firma, Omnigo Software, LLC. El comité realizó una entrevista con Omnigo Software, LLC el 6 de noviembre de 2018 y el 27 de noviembre de 2018 se realizó una demostración del IRS. Se abordaron los méritos técnicos del sistema y las cuestiones de seguridad que planteó el comité de evaluación y todas las respuestas fueron satisfactorias. Esta diligencia adicional se realizó en un esfuerzo por asegurar que la SAPL estuviera proporcionando la mejor solución para el sistema de la biblioteca. El comité de evaluación recomendó la adjudicación de un contrato a Omnigo Software, LLC en base al proceso de evaluación RFCSP estándar de la Ciudad. La respuesta inicial de Omnigo Software, LLC excedía el presupuesto del departamento y se emitió una Oferta Mejor y Final (BAFO) el 20 de noviembre de 2019. La respuesta a la BAFO de Omnigo Software, LLC se adecua al presupuesto del departamento.

El comité de evaluación consistió en representantes de la Biblioteca Pública de San Antonio y el Departamento de Servicios de Tecnología de la Información. El Departamento de Finanzas, División Compras, ayudó asegurando el cumplimiento de las políticas y procedimientos de adquisición de la Ciudad. La evaluación de cada propuesta se basó en un total de 100 puntos: 35 puntos asignados por experiencia, antecedentes, calificaciones; 30 puntos asignados por el plan propuesto; y 15 puntos asignados al plan de precios del solicitante. Se asignaron diez puntos de preferencia por el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas, la Iniciativa de Adquisiciones Afirmativas del Programa para la Contratación de Pequeñas Empresas (SBE) y diez puntos de preferencia para la Iniciativa de Adquisiciones Afirmativas del Programa para la Contratación de Empresas de Negocios de M/WBE. Entre las otras categorías de consideración se incluyeron las referencias y calificaciones financieras.

El período inicial del acuerdo será por un año. Dos renovaciones adicionales de un año a opción de la Ciudad serán también autorizadas por esta ordenanza.

ASUNTO:

Este contrato es para la entrega, implementación, integración y mantenimiento de un sistema de informe de incidentes para la Biblioteca Pública de San Antonio.

El Comité de Fijación de Metas aplicó el Programa para la Contratación de Pequeñas Empresas Propiedad de Minorías y/o de Mujeres (SBEDA) con diez (10) puntos preferenciales de evaluación del Programa de Contratación de Pequeñas Empresas (SBE) adjudicados a un proveedor si está certificado como SBE ubicado dentro del Área Estadística Metropolitana de San Antonio y diez (10) puntos de preferencia de evaluación del Programa de Contratación M/WBE adjudicados a un proveedor si está certificado como M/WBE ubicado dentro del Área Estadística Metropolitana de San Antonio.

Sin embargo, Omnigo Software, LLC no era elegible para recibir ningún punto de preferencia.

Este contrato es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos (VOSB) no aplica a contratos de servicios no profesionales, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este contrato, la Biblioteca Pública de San Antonio no podrá informar adecuadamente los incidentes de emergencia y enviar automáticamente alertas y notificaciones masivas a todo el personal de la SAPL.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un contrato con Omnigo Software, LLC, para la entrega, implementación, integración y mantenimiento de un sistema de informe de incidentes para la Biblioteca Pública de San Antonio por la suma total de \$66,509.12. Los costos de implementación y servicios de suscripción de sistema iniciales son financiados a través del Presupuesto Estructural de Servicios de Tecnología de la Información por la suma de \$33,540.00. Los costos de operación y mantenimiento (O&M) para los años subsiguientes serán financiado por el presupuesto del Fondo General de la Biblioteca por la suma de \$32,969.12.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de este contrato con Omnigo Software, LLC, por la suma de \$66,509.12 para la entrega, implementación, integración y mantenimiento de un sistema de informe de incidentes para la Biblioteca Pública de San Antonio.

Este contrato es adquirido por medio de Propuestas Selladas Competitivas y se requiere de un Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-5589

Número de Asunto de la Agenda: 5.

Fecha de la Agenda: 10/29/2020

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Acuerdo Interlocal con la San Antonio River Authority (SARA)

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la ejecución de un Acuerdo Interlocal (ILA) entre la Ciudad de San Antonio y la San Antonio River Authority para realizar compras cooperativas que permitan la utilización de contratos adquiridos por cualquiera de las dos entidades que contengan disposiciones de compra cooperativa.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta a la consideración y acción del Consejo de la Ciudad el ILA entre la Ciudad de San Antonio y la San Antonio River Authority que permite a cualquiera de las partes la posibilidad de utilizar contratos con proveedores participantes que hayan accedido a las disposiciones de compra cooperativa. En estos casos, el proveedor participante acuerda extender los términos y precios del contrato a la parte participante. La parte participante puede comprar directamente del proveedor participante y es responsable de administrar su propio contrato, emitir órdenes de compra, recibir los envíos y realizar el pago directamente al proveedor participante. Este acuerdo interlocal permitirá a las partes reducir los gastos administrativos relacionados con la adquisición de bienes y servicios, así como aprovechar los precios al por mayor.

Los gobiernos locales, las empresas de servicios públicos y las bases militares participan actualmente en compras cooperativas con la Ciudad, principalmente de gasolina, combustible diésel, concreto y materiales para carreteras.

La Junta de la San Antonio River Authority ha aprobado el Acuerdo Interlocal con la Ciudad de San Antonio. La Ley de Cooperación Interlocal, Capítulo 791 del Código de Gobierno de Texas, permite a las entidades gubernamentales locales concertar acuerdos intergubernamentales para el desempeño de funciones gubernamentales, incluyendo funciones administrativas, como las compras, a fin de promover la eficiencia y la

eficacia.

El Acuerdo Interlocal satisface las leyes de Texas sobre licitación pública.

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza la ejecución de un Acuerdo Interlocal que permite la compra cooperativa entre la Ciudad de San Antonio y la San Antonio River Authority. Este acuerdo interlocal permitirá a las partes reducir los gastos administrativos relacionados con la adquisición de bienes y servicios, así como aprovechar los precios al por mayor.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este contrato, la Ciudad de San Antonio y la San Antonio River Authority seguirían adquiriendo por separado bienes y/o servicios y no obtendrían los ahorros derivados de la reducción de los costos administrativos y de la fijación de precios al por mayor.

IMPACTO FISCAL:

La San Antonio River Authority (SARA) pagará una tarifa administrativa de 100 dólares por cada contrato en el que se utilice la compra cooperativa.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que autoriza un Acuerdo Interlocal entre la Ciudad de San Antonio y la San Antonio River Authority para compras cooperativas para promover la eficiencia y ahorros de costos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-5371

Número de Asunto de la Agenda: 6.

Fecha de la Agenda: 10/29/2020

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Pulverizador de Pintura Paletizado

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un contrato con Vogel Traffic Services, haciendo negocios como EZ Liner, para la compra de un pulverizador de pintura paletizado por un costo total de \$83,963.45 para el Departamento de Aviación. Se dispone de financiamiento del Fondo de Mantenimiento y Operación del Aeropuerto para el AF2021.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se somete a la consideración y acción del Consejo de la Ciudad una tabulación de una oferta presentada por Vogel Traffic Services, haciendo negocios como EZ Liner, para la compra de un pulverizador de pintura paletizado por la suma de \$83,963.45 para el Departamento de Aviación. El pulverizador de pintura paletizado será utilizado por el departamento para pintar las marcas de la pista de aterrizaje y de la pista de rodaje tanto en el Aeropuerto Internacional de San Antonio como en el Aeropuerto Municipal de Stinson. El nuevo pulverizador de pintura sustituirá a un pulverizador existente de 12 años que se encuentra ahora al final de su vida útil.

La Ciudad emitió una Invitación de Licitación (IFB) para “Pulverizador de Pintura Paletizado” (IFB 6100012907) para el Aeropuerto Internacional de San Antonio el 22 de julio de 2020 con una fecha límite de presentación del 14 de agosto de 2020. Se recibió una respuesta a la licitación de Vogel Traffic Services haciendo negocios como EZ Liner que cumple con los requisitos de la licitación y se recomienda para la adjudicación del contrato.

ASUNTO:

Este contrato es para la compra y entrega de un pulverizador de pintura paletizado. El pulverizador de pintura será utilizado por el Departamento de Aviación para pintar las marcas de la pista de aterrizaje y de la pista de rodaje necesarias tanto en el Aeropuerto Internacional de San Antonio como en el Aeropuerto Municipal de Stinson. El pulverizador de pintura tendrá la capacidad de ser montado en varios equipos de Aviación existentes incluyendo una camioneta de trabajo pesado de 3/4 toneladas, una camioneta de 1 tonelada, o de plataforma. Esta compra también incluirá dos días de 8 horas de capacitación para el personal de Aviación sobre el uso y el cuidado del pulverizador de pintura.

El pulverizador de pintura paletizado tiene un año de garantía en todas las piezas, mano de obra y servicios de garantía.

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la falta de empresas pequeñas, de minorías y/o dirigidas por mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

No hubo ofertas de licitadores locales para este contrato; por lo que no se aplicó el Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes/insumos, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este contrato, el Departamento de Aviación continuará usando, en la medida de lo posible, su actual y obsoleto pulverizador de pintura con 12 años de antigüedad. Debido a la antigüedad y obsolescencia, no es económicamente factible reparar y mantener el actual pulverizador de pintura.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un contrato con Vogel Traffic Services, haciendo negocios como EZ Liner, para la compra de un pulverizador de pintura paletizado para el Departamento de Aviación por un costo total de \$83,963.45. Se dispone de financiamiento del Fondo de Mantenimiento y Operación del Aeropuerto para el AF2021.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de una ordenanza para la aceptación de un contrato con Vogel Traffic Services, haciendo negocios como EZ Liner, para la compra de un pulverizador de pintura paletizado para el Departamento de Aviación por un costo total de \$83,963.45.

Este contrato se adquirió sobre la base de licitación más baja y no se requiere de formularios de Divulgación de Contrato.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-5586

Número de Asunto de la Agenda: 7.

Fecha de la Agenda: 10/29/2020

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Furgonetas de Transporte Personalizadas

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un contrato con RollTechs Specialty Vehicles, LLC, para proporcionar dos furgonetas personalizadas para los departamentos de Parques y Recreación y del Distrito Metropolitano de Salud. Se dispone de financiamiento por la suma de \$136,279.90 del Presupuesto Estructural Adoptado y por la suma de \$122,961.80 del Subsidio del Departamento de Servicios de Salud del Estado de Texas, por un total de \$259,241.70.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta para la consideración y acción del Consejo de la Ciudad la tabulación de la oferta adjunta de Rolltechs Specialty Vehicles, LLC. para proporcionar dos furgonetas personalizadas.

La primera furgoneta personalizada es una furgoneta de fitness móvil y sería una adición a la flota de la Ciudad. Esta furgoneta apoyará el Programa de Fitness Móvil administrado por el Departamento de Parques y Recreación para oportunidades y evaluaciones de fitness móvil. La furgoneta propuesta tendrá un sistema de audio, almacenamiento para el equipo de fitness, monitor de televisión incorporado para las clases de fitness, y la electricidad necesaria para un quiosco de salud. La camioneta del Programa de Fitness Móvil de San Antonio ofrecerá clases de fitness gratuitas que incluirán una variedad de actividades de ejercicio como campamentos de entrenamiento, ejercicios aeróbicos, yoga, Zumba y otros. Con la adición del quiosco de salud, los residentes también pueden conocer los indicadores comúnmente vinculados con la salud general y el riesgo de desarrollar una condición de salud. El vehículo viajará a parques, escuelas y eventos comunitarios a lo largo del año previa solicitud.

La segunda furgoneta personalizada servirá como clínica móvil para el Distrito de Salud Metropolitano y también será una adición a la flota de la ciudad. La furgoneta de clínica móvil viajará a parques y otras áreas de alto riesgo dentro de la comunidad para realizar actividades de divulgación y pruebas para los servicios de ETS/VIH. La furgoneta móvil se especializará en la realización de servicios de flebotomía y consultas de pacientes.

El tamaño de la furgoneta la hace fácilmente maniobrable tanto en zonas residenciales como comerciales.

ASUNTO:

Esta compra proporcionará una furgoneta de fitness personalizada para el departamento de Parques y Recreación y una furgoneta clínica móvil personalizada para los departamentos del Distrito de Salud Metropolitano. Estas furgonetas son unidades adicionales para la flota de la Ciudad.

La vida útil de estas camionetas es de 120 meses.

Estas furgonetas vienen con una garantía de 36,000 millas o 36 meses.

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la falta de empresas pequeñas, de minorías y/o dirigidas por mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

No hubo ofertas de licitadores locales para este contrato; por lo que no se aplicó el Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes/insumos, por lo que ninguna preferencia aplica a este contrato

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse la compra de estas furgonetas personalizadas, el Departamento de Parques y Recreación se limitaría a utilizar la actual furgoneta personalizada de Fitness Móvil para la promoción del fitness en la comunidad. El Distrito Metropolitano de Salud se limitaría a seguir utilizando el actual vehículo de clínica móvil y posiblemente afectaría y limitaría los servicios para los residentes de la ciudad.

IMPACTO FISCAL:

La ordenanza autoriza un contrato con RollTechs Specialty Vehicles, LLC, para proporcionar dos furgonetas personalizadas para los departamentos de Parques y Recreación y del Distrito Metropolitano de Salud. Se dispone de financiamiento por la suma de \$136,279.90 del Presupuesto Estructural Adoptado y por la suma de \$122,961.80 del Subsidio del Departamento de Servicios de Salud del Estado de Texas, por un total de \$259,241.70.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de este contrato con Rolltechs Specialty Vehicles, LLC. por la suma total de \$259,241.70 para la compra de dos furgonetas personalizadas.

Este contrato se adquirió sobre la base de licitación más baja y no se requiere de Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-6043

Número de Asunto de la Agenda: 8.

Fecha de la Agenda: 10/29/2020

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Vehículo Todo Terreno de Respuesta Médica/De Bomberos

RESUMEN:

Una ordenanza que autoriza una oferta con Lenco Industries, Inc. para proveer un Vehículo Todo Terreno de Respuesta Médica/De Bomberos (MedCat) para el Departamento de Bomberos de San Antonio (SAFD) por un costo total de \$346,972.00, financiado a través del Presupuesto Estructural Adoptado.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se somete a la consideración y acción del Consejo de la Ciudad la aceptación de una oferta de Lenco Industries, Inc. para proporcionar al Departamento de Bomberos de San Antonio un vehículo todoterreno de respuesta médica/de bomberos. La unidad es una adición a la flota del SAFD y no se colocará en el Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo.

Este vehículo será utilizado por el SAFD para transportar al personal de respuesta a emergencias hacia y desde situaciones médicas y de incendio con mayor riesgo. El SAFD ha respondido a varios incidentes en los que hubiera sido beneficioso contar con un vehículo protegido tanto para la recuperación de las víctimas lesionadas como para la lucha contra los incendios. Estos incidentes han involucrado a sujetos atrincherados y/o tiradores activos además de incendios intencionales donde el fuego fue usado como arma. El vehículo también puede utilizarse para ayudar a la recuperación y protección de civiles en situación de riesgo durante amenazas terroristas, incidentes con rehenes o encuentros con grandes grupos de agresores. El vehículo todo terreno de respuesta médica/de bomberos está diseñado para proporcionar protección contra una variedad de amenazas de armas pequeñas, explosivos y dispositivos explosivos improvisados en situaciones de emergencia críticas a las que responden el SME y los Bombero del SAFD.

Las prestaciones y especificaciones de MedCat se determinaron mediante las mejores prácticas de la industria y las necesidades operacionales del SAFD. Las prestaciones de extinción de incendios incluyen una boquilla de agua de 2.5 pulgadas controlada por un mando con una rotación de 320 grados.

El interior es una unidad de SME completamente equipada que tiene capacidad para hasta dos pacientes en camilla o seis pacientes en posición sentada. Este vehículo complementará otros equipos utilizados por personal del SAFD especialmente capacitado para incidentes de alto riesgo y baja frecuencia.

ASUNTO:

El Departamento de Bomberos informó al Comité de Seguridad Pública sobre la misión y la adquisición de este vehículo todo terreno de respuesta médica/de bomberos el 20 de octubre de 2020.

Esta unidad se comprará a Lenco Industries, Inc. utilizando la Administración de Servicios Generales de los EE. UU. El Contrato número GS-07F-169DA se realiza bajo los calendarios federales de suministro de la Administración de Servicios Generales de los Estados Unidos de conformidad con el Código de Gobierno Local de Texas § 271.103.

Este vehículo tendrá una garantía de 3 años en los componentes fabricados por Lenco. El chasis y el tren motriz tendrán la garantía estándar del fabricante Ford que incluye una garantía de parachoques a parachoques por 3 años/36,000 millas y de tren motriz por 5 años/60,000 millas. La vida útil de este vehículo es de 120 meses.

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la falta de empresas pequeñas, de minorías y/o dirigidas por mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

La adjudicación recomendada es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes/insumos, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

De no adjudicarse este contrato, la capacidad del Departamento de Bomberos de San Antonio para proteger al público podría verse afectada durante un incidente excepcional como un incendio, una emergencia médica o un incidente terrorista. El departamento puede ser incapaz de responder apropiadamente a estos tipos de incidentes en los que la atención al paciente o la supresión del fuego es fundamental. Esto podría afectar a la capacidad del departamento para proporcionar la respuesta más segura durante un incidente de alto riesgo, lo que daría lugar a un retraso en la atención al paciente y a una prestación de servicios ineficaz durante estos incidentes.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza acepta la oferta de Lenco Industries, Inc. para proveer un vehículo todo terreno de respuesta médica/de bomberos para el Departamento de Bomberos de San Antonio por un costo total de \$346,972.00, financiado a través del Presupuesto Estructural Adoptado.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del contrato con Lenco Industries, Inc. para proveer un vehículo todo terreno de respuesta médica/de bomberos para la flota del Departamento de Bomberos de San Antonio por un costo total de \$346,972.00.

Este contrato se adquirió en base a compras cooperativas y no se requiere un Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-5356

Número de Asunto de la Agenda: 9.

Fecha de la Agenda: 10/29/2020

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

10/15/2020 Contratos Anuales

RESUMEN:

Una ordenanza que adjudica cuatro contratos para proveer a la Ciudad con bienes y servicios en forma anual por el período del contrato, a un costo anual estimado de \$168,000.00. Esta ordenanza dispone la adquisición de los siguientes artículos, según sea necesario, y dependiendo del presupuesto disponible del Departamento, durante el período del contrato:

- A. Western States Fire Protection para Inspecciones de Aspersores contra Incendios para el Departamento de Bomberos de San Antonio, \$27,000.00 anuales; valor total de contrato de \$135,000.00 (1 contrato, Departamento de Bomberos)
- B. Clampitt Paper Company y Western BRW - Bosworth para Papel para Fotocopiadoras e Impresoras, \$78,000.00 anuales (2 contratos, Toda la Ciudad)
- C. LeadsOnline LLC para una Enmienda al Acuerdo de Base de Datos LeadsOnline del Contrato Anual con el SAPD, \$63,000.00 promedio anuales (1 contrato, Departamento de Policía)

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Ciudad de San Antonio utiliza contratos anuales para procurar compras repetitivas de alto volumen. Los contratos anuales son un método eficiente para obtener los mejores precios comprando por volumen y reduciendo

las grandes cantidades de trabajo relacionadas con el proceso de licitación. El uso de contratos anuales permite a la Ciudad adquirir numerosos bienes diferentes en respaldo de las operaciones diarias normales.

Contratos adquiridos sobre la base de una oferta baja:

A. Western States Fire Protection para Inspecciones de Aspersores contra Incendios para el Departamento de Bomberos de San Antonio,

\$27,000.00 anuales; \$135,000.00 valor total del contrato, al ser adjudicado hasta el 30 de junio de 2023, con dos opciones de renovación de un año - Este contrato proporcionará al Departamento de Bomberos un contratista para realizar inspecciones semestrales y anuales de las válvulas internas y el mantenimiento y reparación de los sistemas de aspersores contra incendios en las diversas estaciones e instalaciones del Departamento de Bomberos de San Antonio. Las instalaciones incluidas en este contrato incluyen: Las Estaciones de Bomberos 1, 2, 18, 19, 27, 28, 30, 32, 50, 51, 52, 53 y 54, el Depósito de WMD, la Instalación de Servicios del SAFD y los Servicios Técnicos del SAFD.

B. Clampitt Paper Company y Western BRW - Bosworth para Papel para Fotocopiadoras e Impresoras, \$78,000.00 anuales, desde la adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2021, con dos opciones de renovación de un año - proveerá a Operaciones de Impresión y Correo del Departamento de Finanzas con un contratista para proveer un suministro continuo de una variedad de papel para fotocopiadoras e impresoras para su uso en la imprenta para manejar las órdenes de trabajo de impresión de toda la ciudad de manera rápida.

Enmienda:

C. LeadsOnline LLC para una Enmienda al Acuerdo de Base de Datos LeadsOnline del Contrato Anual con el SAPD, \$63,000.00 promedio anual, 1 de enero de 2021 a 31 de diciembre de 2021 con cuatro opciones de renovación de un año

- Esta Enmienda 3 proporcionará al Departamento de Policía de San Antonio una extensión de un año, con cuatro períodos de renovación de un año para el contrato de servicio de suscripción a la base de datos LeadsOnline. La base de datos es un método eficiente y seguro para recolectar y analizar datos de las transacciones de casas de empeño, recicladores de chatarra, Offerup e eBay para su uso en investigaciones criminales. El sistema de LeadsOnline está funcionalmente diseñado específicamente para investigaciones criminales y es propiedad exclusiva de LeadsOnline.

La compra del servicio de suscripción de LeadsOnline continuará anualmente como fue previamente aprobado por la Ordenanza del Consejo de la Ciudad 2010-12-16-1059 que extendió el contrato hasta el 31 de diciembre de 2015 por la Enmienda 1; y la Ordenanza 2016-03-03-0158 que extendió el contrato hasta el 31 de diciembre de 2020 por la Enmienda 2.

Estos artículos se compran como de Proveedor Único de acuerdo con las disposiciones del Código de Gobierno Local de los Estatutos de Texas 252.022.07. Ningún otro proveedor puede suministrar los artículos listados ni ningún artículo comparable puede cumplir con los mismos requisitos.

ASUNTO:

Estos contratos representan una parte de aproximadamente 250 contratos anuales que se presentarán ante el Consejo de la Ciudad durante el año fiscal. Estos productos y servicios son utilizados por los departamentos de la ciudad en sus operaciones diarias.

A. Inspecciones de Aspersores contra Incendios - Este contrato está dentro del alcance del Programa SBEDA. Sin embargo, debido a la falta de firmas disponibles y/u oportunidades de subcontratación, el Comité de Fijación de Metas no pudo aplicar la herramienta SBEDA a este contrato.

No hubo ofertas de licitadores locales para este contrato; por lo que no se aplicó el Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes/insumos, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

B. Papel de Fotocopiadora e Impresora -

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la falta de empresas pequeñas, de minorías y/o dirigidas por mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

No hubo ofertas de licitadores locales para este contrato; por lo que no se aplicó el Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes/insumos, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

C. Enmienda al Acuerdo de Base de Datos LeadsOnline del Contrato Anual

con el SAPD - Este contrato es una excepción a los Programas de Preferencia Local y SBEDA.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes/insumos, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

A. Inspecciones de Aspersores contra Incendios - De no aprobarse este contrato, el Departamento de Bomberos de San Antonio (SAFD) no tendría un contrato en vigor para proveer a la Ciudad con inspecciones de válvulas internas y mantenimiento periódicos para sus sistemas de aspersores, lo que resultarían en la falta de cumplimiento con las inspecciones de aspersores contra incendios exigidas por la Ciudad en las estaciones de bomberos y otras instalaciones contra incendios.

B. Papel para fotocopiadoras e impresoras - De no aprobarse este contrato, la Ciudad deberá comprar papel y cartulina a medida que surjan las necesidades, lo que podría resultar no sólo en un aumento de los costos por pedido, sino también en un impacto negativo en los plazos de entrega. Establecer un contrato de precio fijo asegura descuentos por volumen y permite que los ajustes de precio sean procesados en base a las variaciones del Índice de Precios al Productor.

C. Enmienda al Acuerdo de la Base de Datos de LeadsOnline del Contrato Anual de SAPD - De no aprobarse esta enmienda, el Departamento de Policía de San Antonio no tendrá la capacidad de acceder al servicio propietario del Sistema de Investigación de LeadsOnline y el departamento deberá adquirir los servicios según sea necesario, lo que podría conducir a un servicio inconsistente, a un retraso en el tiempo de respuesta y a un aumento de los costos debido a la compra sin contrato.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza no afecta al financiamiento. Todos los gastos serán de acuerdo con el presupuesto adoptado por el Departamento aprobado por el Consejo de la Ciudad. Las compras realizadas por el Departamento se realizan

según la necesidad y fondos disponibles dentro del presupuesto adoptado.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aceptación de estos contratos presentados a través de esta ordenanza para proveer a la Ciudad con servicios específicos en base a contratos anuales. Estos contratos anuales son críticos para las operaciones diarias de la Ciudad.

Estos contratos se adquieren sobre la base de oferta baja y enmienda, y no se requiere de Formularios de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-5400

Número de Asunto de la Agenda: 10.

Fecha de la Agenda: 10/29/2020

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Contratos del Programa de Residencia Civtech SA

RESUMEN:

La aprobación de estas ordenanzas:

A) Autorizará un contrato con Rise Civic Consulting, LLC por la suma de \$195,100.00 para la provisión, implementación, alojamiento y mantenimiento de un portal digital de vivienda accesible para el Departamento de Servicios Vecinales y de Vivienda. Se dispone de financiamiento del Fondo General.

B) Autorizará un contrato con Appledore, Inc. por la suma total estimada de \$336,600.00 para una plataforma de aplicación de alcance de servicios de albergue para personas sin hogar para mejorar la coordinación de los servicios para personas sin hogar entre las organizaciones y el personal de alcance en la calle que trabajan con la población sin hogar desamparada para el Departamento de Servicios Humanos. El financiamiento para este contrato será proporcionado por el programa de Alcance en la Calle del Subsidio de Soluciones de Emergencia (ESG) del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD).

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Departamento de Servicios Vecinales y de Vivienda (NHSD) y el Departamento de Servicios Humanos (DHS) de la Ciudad de San Antonio (COSA) fueron seleccionados para participar en el Programa de Residencia CivTech 2019 patrocinado por la Oficina de Innovación de COSA y Geekdom. El programa de Residencia de CivTech está diseñado para solicitar oportunidades de asociación con empresas de tecnología para ayudar a la Ciudad con un desafío/preocupación específica.

A. El NHSD identificó la necesidad de una herramienta que permitiera a los residentes de San Antonio con

problemas de bajos ingresos acceder a recursos de vivienda que no sólo se ajustaran a su presupuesto sino también a su estilo de vida. La herramienta prevista permitirá a los miembros de la comunidad encontrar vivienda en los vecindarios en los que les gustaría vivir y conectar a las personas que necesiten una vivienda de segunda oportunidad con los propietarios que puedan ofrecérsela.

B. La División de Personas sin Hogar del DHS identificó la necesidad de tener un software fácil de usar para evaluar y documentar las necesidades y tendencias de aquellos que sufren la carencia de vivienda en las calles de San Antonio. Específicamente, el DHS buscaba una herramienta para atender mejor a la población sin hogar de la Ciudad, monitoreando a las personas que se encontraban en los albergues para personas sin hogar, recolectando una cantidad mínima de información demográfica sobre ellos, identificando sus ubicaciones geográficas y proporcionando notificaciones a los equipos de alcance que pudieran brindarles los servicios apropiados.

En base a estas necesidades identificadas, la Ciudad emitió una Solicitud de Propuestas Selladas Competitivas (RFCSP) para un "Programa de Residencia CivtechSA" (RFCSP 6100011144) el 15 de febrero de 2019, con una fecha límite de presentación del 25 de marzo de 2019. Se recibieron tres propuestas, y una de ellas estaba incompleta y se consideró no receptiva. Las dos propuestas restantes se consideraron elegibles para su evaluación. Se recomienda a Rise Civic Consulting, LLC y Appledore, Inc. para la adjudicación de contrato en base al proceso de evaluación de RFCSP estándar de la Ciudad.

Megan Oswald, fundadora de M.G. Oswald and Associates, Inc., una Corporación con Fines de Lucro de Texas, y Juan Cano, fundador de Cano Development, LLC, una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Texas, se unieron para crear Rise Civic Consulting, LLC, una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Texas, para desarrollar una solución para este desafío.

Las respuestas a la propuesta fueron evaluadas en base a un total de 100 puntos: 40 puntos asignados por Experiencia, Antecedentes y Calificaciones y 60 puntos asignados por la Solución al Desafío Propuesta. Se solicitaron precios para un despliegue planificado o costos de desarrollo; sin embargo, el precio no fue un criterio de calificación. El Comité de Evaluación se reunió el 22 de abril de 2019 para completar la evaluación y la calificación. Los miembros del Comité de Evaluación calificaron la Experiencia, Antecedentes y Calificaciones de cada Oferente y la Solución al Desafío Propuesta. Los Oferentes seleccionados Rise Civic Consulting, LLC. y Appledore, Inc. fueron invitados a participar en el período de Residencia de 16 semanas que comenzó el 6 de mayo de 2019 y terminó el 26 de agosto de 2019.

Ambos oferentes, Rise Civic Consulting, LLC. y Appledore, Inc. avanzaron con un Programa de Residencia de 16 semanas en Geekdom donde se proporcionó una membresía de Geekdom, un espacio de trabajo de Geekdom dedicado y acceso a los recursos de Geekdom para ayudar con cualquier cosa, desde la adquisición de talento hasta el desarrollo de una estrategia de negocios para el producto / solución personalizada.

A. Tras el programa de Residencia y la presentación satisfactoria del diseño del portal de vivienda, se pidió a Rise Civic Consulting, LLC. que proporcionara un presupuesto para el desarrollo y lanzamiento del portal de vivienda del NHSD.

El período de vigencia de este acuerdo será a partir de su adjudicación hasta la finalización de todos los servicios o el 1 de agosto de 2021, lo que ocurra primero.

B. Tras el programa de Residencia y la demostración satisfactoria del producto, Appledore, Inc. demostró una integración exitosa con el Sistema de Información de Administración de Personas sin Hogar (HMIS), y la herramienta de mapeo para documentar los albergues y los esfuerzos de la Ciudad. También permite al personal de alcance enviar referencias al programa, tiene una función de reserva de camas para conectar a los clientes con los recursos y permite al personal de extensión documentar y colaborar en una única plataforma en lugar de en silos. Se solicitó a Appledore, Inc. que proporcionara un presupuesto para el desarrollo y lanzamiento del portal

de vivienda del NHSD.

El período inicial de este acuerdo será por un año. Cuatro renovaciones adicionales de un año a opción de la Ciudad serán también autorizadas por esta ordenanza.

ASUNTO:

A. Esta ordenanza autoriza la aprobación de un contrato con Rise Civic Consulting, LLC para la provisión, implementación, alojamiento y mantenimiento de un portal digital de vivienda accesible para el Departamento de Servicios Vecinales y de Vivienda.

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la falta de empresas pequeñas, de minorías y/o dirigidas por mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

Este contrato es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos (VOSB) no aplica a contratos de servicios no profesionales, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

B. Esta ordenanza autoriza la aprobación de un acuerdo con Appledore, Inc. con el fin de proporcionar software de aplicación móvil para mejorar la coordinación y la colaboración entre las entidades que se dedican a la prestación de servicios de alcance a la población sin hogar y desamparada.

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la falta de empresas pequeñas, de minorías y/o dirigidas por mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

Este contrato es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos (VOSB) no aplica a contratos de servicios no profesionales, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

A. De no aprobarse este contrato, la Ciudad tendría que reiniciar la búsqueda para un portal personalizado. Esta demora afectaría gravemente la capacidad de la Ciudad de proporcionar una herramienta digital de vivienda accesible para los residentes de San Antonio.

B. De no aprobarse este contrato, la Ciudad tendría que reiniciar la búsqueda para una plataforma de aplicación de alcance de servicios de albergue para personas sin hogar. Este retraso afectaría significativamente a la capacidad de la Ciudad para mejorar la coordinación de los servicios para la población sin hogar de la Ciudad.

IMPACTO FISCAL:

A. Esta ordenanza autorizará un contrato con Rise Civic Consulting, LLC por la suma de \$195,100.00 para la provisión, implementación, alojamiento y mantenimiento de un portal digital de vivienda accesible para el Departamento de Servicios Vecinales y de Vivienda. Se dispone de financiamiento del Fondo General.

B. Esta ordenanza autoriza la aprobación de un acuerdo con Appledore, Incorporated con el fin de proporcionar software de aplicación móvil para mejorar la coordinación y la colaboración entre las entidades que realizan y se dedican a la prestación de servicios de alcance a la población sin hogar y desamparada. Los costos asociados con el contrato incluyen una tarifa única de \$100 por agencia y \$85 por mes/por usuario para 66 licencias y 10 agencias durante el período inicial. Si la Ciudad suma 34 o más Usuarios adicionales (totalizando 100 Usuarios o más), las Tarifas de Usuario no pueden exceder los \$80.00 por Usuario y el costo anual se ajustará en consecuencia. El Contrato Appledore operará en un período de tiempo de un año fiscal (Octubre-Septiembre). El período inicial de este acuerdo será prorrateado en base a la fecha efectiva de la ordenanza que adjudica este contrato hasta el 30 de septiembre de 2021. Los costos anuales estimados para los años futuros son de \$67,320 en base a las 10 agencias y 66 usuarios iniciales como se detalló anteriormente, sin embargo, las tarifas y licencias adicionales de las agencias estarán sujetas y contingentes a la asignación de fondos, respectivamente. Las partes prevén incluir en el primer año 10 agencias asociadas y 66 licencias de usuario a las tasas mencionadas anteriormente.

RECOMENDACIÓN:

A. El personal recomienda la aprobación del contrato con Rise Civic Consulting, LLC para la provisión, implementación, alojamiento y mantenimiento de la compra y encargo de un portal digital de vivienda accesible para el Departamento de Servicios Vecinales y de Vivienda. El financiamiento para la realización de un sistema personalizado por la suma de \$195,100.00 proviene del fondo general.

B. El personal recomienda la aprobación del contrato con Appledore, Inc. para una aplicación de extensión de servicios de albergue para personas sin hogar por una suma total estimada de \$336,600.00.

Este contrato fue adquirido por medio de una Propuesta Sellada Competitiva y se requiere de un Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-6334

Número de Asunto de la Agenda: 10A.

Fecha de la Agenda: 10/29/2020

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Contratos del Programa de Residencia Civtech SA

RESUMEN:

La aprobación de estas ordenanzas:

A) Autorizará un contrato con Rise Civic Consulting, LLC por la suma de \$195,100.00 para la provisión, implementación, alojamiento y mantenimiento de un portal digital de vivienda accesible para el Departamento de Servicios Vecinales y de Vivienda. Se dispone de financiamiento del Fondo General.

B) Autorizará un contrato con Appledore, Inc. por la suma total estimada de \$336,600.00 para una plataforma de aplicación de alcance de servicios de albergue para personas sin hogar para mejorar la coordinación de los servicios para personas sin hogar entre las organizaciones y el personal de alcance en la calle que trabajan con la población sin hogar desamparada para el Departamento de Servicios Humanos. El financiamiento para este contrato será proporcionado por el programa de Alcance en la Calle del Subsidio de Soluciones de Emergencia (ESG) del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD).

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Departamento de Servicios Vecinales y de Vivienda (NHSD) y el Departamento de Servicios Humanos (DHS) de la Ciudad de San Antonio (COSA) fueron seleccionados para participar en el Programa de Residencia CivTech 2019 patrocinado por la Oficina de Innovación de COSA y Geekdom. El programa de Residencia de CivTech está diseñado para solicitar oportunidades de asociación con empresas de tecnología para ayudar a la Ciudad con un desafío/preocupación específica.

A. El NHSD identificó la necesidad de una herramienta que permitiera a los residentes de San Antonio con

problemas de bajos ingresos acceder a recursos de vivienda que no sólo se ajustaran a su presupuesto sino también a su estilo de vida. La herramienta prevista permitirá a los miembros de la comunidad encontrar vivienda en los vecindarios en los que les gustaría vivir y conectar a las personas que necesiten una vivienda de segunda oportunidad con los propietarios que puedan ofrecérsela.

B. La División de Personas sin Hogar del DHS identificó la necesidad de tener un software fácil de usar para evaluar y documentar las necesidades y tendencias de aquellos que sufren la carencia de vivienda en las calles de San Antonio. Específicamente, el DHS buscaba una herramienta para atender mejor a la población sin hogar de la Ciudad, monitoreando a las personas que se encontraban en los albergues para personas sin hogar, recolectando una cantidad mínima de información demográfica sobre ellos, identificando sus ubicaciones geográficas y proporcionando notificaciones a los equipos de alcance que pudieran brindarles los servicios apropiados.

En base a estas necesidades identificadas, la Ciudad emitió una Solicitud de Propuestas Selladas Competitivas (RFCSP) para un "Programa de Residencia CivtechSA" (RFCSP 6100011144) el 15 de febrero de 2019, con una fecha límite de presentación del 25 de marzo de 2019. Se recibieron tres propuestas, y una de ellas estaba incompleta y se consideró no receptiva. Las dos propuestas restantes se consideraron elegibles para su evaluación. Se recomienda a Rise Civic Consulting, LLC y Appledore, Inc. para la adjudicación de contrato en base al proceso de evaluación de RFCSP estándar de la Ciudad.

Megan Oswald, fundadora de M.G. Oswald and Associates, Inc., una Corporación con Fines de Lucro de Texas, y Juan Cano, fundador de Cano Development, LLC, una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Texas, se unieron para crear Rise Civic Consulting, LLC, una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Texas, para desarrollar una solución para este desafío.

Las respuestas a la propuesta fueron evaluadas en base a un total de 100 puntos: 40 puntos asignados por Experiencia, Antecedentes y Calificaciones y 60 puntos asignados por la Solución al Desafío Propuesta. Se solicitaron precios para un despliegue planificado o costos de desarrollo; sin embargo, el precio no fue un criterio de calificación. El Comité de Evaluación se reunió el 22 de abril de 2019 para completar la evaluación y la calificación. Los miembros del Comité de Evaluación calificaron la Experiencia, Antecedentes y Calificaciones de cada Oferente y la Solución al Desafío Propuesta. Los Oferentes seleccionados Rise Civic Consulting, LLC. y Appledore, Inc. fueron invitados a participar en el período de Residencia de 16 semanas que comenzó el 6 de mayo de 2019 y terminó el 26 de agosto de 2019.

Ambos oferentes, Rise Civic Consulting, LLC. y Appledore, Inc. avanzaron con un Programa de Residencia de 16 semanas en Geekdom donde se proporcionó una membresía de Geekdom, un espacio de trabajo de Geekdom dedicado y acceso a los recursos de Geekdom para ayudar con cualquier cosa, desde la adquisición de talento hasta el desarrollo de una estrategia de negocios para el producto / solución personalizada.

A. Tras el programa de Residencia y la presentación satisfactoria del diseño del portal de vivienda, se pidió a Rise Civic Consulting, LLC. que proporcionara un presupuesto para el desarrollo y lanzamiento del portal de vivienda del NHSD.

El período de vigencia de este acuerdo será a partir de su adjudicación hasta la finalización de todos los servicios o el 1 de agosto de 2021, lo que ocurra primero.

B. Tras el programa de Residencia y la demostración satisfactoria del producto, Appledore, Inc. demostró una integración exitosa con el Sistema de Información de Administración de Personas sin Hogar (HMIS), y la herramienta de mapeo para documentar los albergues y los esfuerzos de la Ciudad. También permite al personal de alcance enviar referencias al programa, tiene una función de reserva de camas para conectar a los clientes con los recursos y permite al personal de alcance documentar y colaborar en una única plataforma en lugar de en silos. Se solicitó a Appledore, Inc. que proporcionara un presupuesto para el desarrollo y lanzamiento del portal

de vivienda del NHSD.

El período inicial de este acuerdo será por un año. Cuatro renovaciones adicionales de un año a opción de la Ciudad serán también autorizadas por esta ordenanza.

ASUNTO:

A. Esta ordenanza autoriza la aprobación de un contrato con Rise Civic Consulting, LLC para la provisión, implementación, alojamiento y mantenimiento de un portal digital de vivienda accesible para el Departamento de Servicios Vecinales y de Vivienda.

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la falta de empresas pequeñas, de minorías y/o dirigidas por mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

Este contrato es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos (VOSB) no aplica a contratos de servicios no profesionales, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

B. Esta ordenanza autoriza la aprobación de un acuerdo con Appledore, Inc. con el fin de proporcionar software de aplicación móvil para mejorar la coordinación y la colaboración entre las entidades que se dedican a la prestación de servicios de alcance a la población sin hogar y desamparada.

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la falta de empresas pequeñas, de minorías y/o dirigidas por mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

Este contrato es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos (VOSB) no aplica a contratos de servicios no profesionales, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

A. De no aprobarse este contrato, la Ciudad tendría que reiniciar la búsqueda para un portal personalizado. Esta demora afectaría gravemente la capacidad de la Ciudad de proporcionar una herramienta digital de vivienda accesible para los residentes de San Antonio.

B. De no aprobarse este contrato, la Ciudad tendría que reiniciar la búsqueda para una plataforma de aplicación de alcance de servicios de albergue para personas sin hogar. Este retraso afectaría significativamente a la capacidad de la Ciudad para mejorar la coordinación de los servicios para la población sin hogar de la Ciudad.

IMPACTO FISCAL:

A. Esta ordenanza autorizará un contrato con Rise Civic Consulting, LLC por la suma de \$195,100.00 para la provisión, implementación, alojamiento y mantenimiento de un portal digital de vivienda accesible para el Departamento de Servicios Vecinales y de Vivienda. Se dispone de financiamiento del Fondo General.

B. Esta ordenanza autoriza la aprobación de un acuerdo con Appledore, Incorporated con el fin de proporcionar software de aplicación móvil para mejorar la coordinación y la colaboración entre las entidades que realizan y se dedican a la prestación de servicios de alcance a la población sin hogar y desamparada. Los costos asociados con el contrato incluyen una tarifa única de \$100 por agencia y \$85 por mes/por usuario para 66 licencias y 10 agencias durante el período inicial. Si la Ciudad suma 34 o más Usuarios adicionales (totalizando 100 Usuarios o más), las Tarifas de Usuario no pueden exceder los \$80.00 por Usuario y el costo anual se ajustará en consecuencia. El Contrato Appledore operará en un período de tiempo de un año fiscal (Octubre-Septiembre). El período inicial de este acuerdo será prorrateado en base a la fecha efectiva de la ordenanza que adjudica este contrato hasta el 30 de septiembre de 2021. Los costos anuales estimados para los años futuros son de \$67,320 en base a las 10 agencias y 66 usuarios iniciales como se detalló anteriormente, sin embargo, las tarifas y licencias adicionales de las agencias estarán sujetas y contingentes a la asignación de fondos, respectivamente. Las partes prevén incluir en el primer año 10 agencias asociadas y 66 licencias de usuario a las tasas mencionadas anteriormente.

RECOMENDACIÓN:

A. El personal recomienda la aprobación del contrato con Rise Civic Consulting, LLC para la provisión, implementación, alojamiento y mantenimiento de la compra y encargo de un portal digital de vivienda accesible para el Departamento de Servicios Vecinales y de Vivienda. El financiamiento para la realización de un sistema personalizado por la suma de \$195,100.00 proviene del fondo general.

B. El personal recomienda la aprobación del contrato con Appledore, Inc. para una aplicación de alcance de servicios de albergue para personas sin hogar por una suma total estimada de \$336,600.00.

Este contrato fue adquirido por medio de una Propuesta Sellada Competitiva y se requiere de un Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-6335

Número de Asunto de la Agenda: 10B.

Fecha de la Agenda: 10/29/2020

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Contratos del Programa de Residencia Civtech SA

RESUMEN:

La aprobación de estas ordenanzas:

A) Autorizará un contrato con Rise Civic Consulting, LLC por la suma de \$195,100.00 para la provisión, implementación, alojamiento y mantenimiento de un portal digital de vivienda accesible para el Departamento de Servicios Vecinales y de Vivienda. Se dispone de financiamiento del Fondo General.

B) Autorizará un contrato con Appledore, Inc. por la suma total estimada de \$336,600.00 para una plataforma de aplicación de alcance de servicios de albergue para personas sin hogar para mejorar la coordinación de los servicios para personas sin hogar entre las organizaciones y el personal de alcance en la calle que trabajan con la población sin hogar desamparada para el Departamento de Servicios Humanos. El financiamiento para este contrato será proporcionado por el programa de Alcance en la Calle del Subsidio de Soluciones de Emergencia (ESG) del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD).

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Departamento de Servicios Vecinales y de Vivienda (NHSD) y el Departamento de Servicios Humanos (DHS) de la Ciudad de San Antonio (COSA) fueron seleccionados para participar en el Programa de Residencia CivTech 2019 patrocinado por la Oficina de Innovación de COSA y Geekdom. El programa de Residencia de CivTech está diseñado para solicitar oportunidades de asociación con empresas de tecnología para ayudar a la Ciudad con un desafío/preocupación específica.

A. El NHSD identificó la necesidad de una herramienta que permitiera a los residentes de San Antonio con

problemas de bajos ingresos acceder a recursos de vivienda que no sólo se ajustaran a su presupuesto sino también a su estilo de vida. La herramienta prevista permitirá a los miembros de la comunidad encontrar vivienda en los vecindarios en los que les gustaría vivir y conectar a las personas que necesiten una vivienda de segunda oportunidad con los propietarios que puedan ofrecérsela.

B. La División de Personas sin Hogar del DHS identificó la necesidad de tener un software fácil de usar para evaluar y documentar las necesidades y tendencias de aquellos que sufren la carencia de vivienda en las calles de San Antonio. Específicamente, el DHS buscaba una herramienta para atender mejor a la población sin hogar de la Ciudad, monitoreando a las personas que se encontraban en los albergues para personas sin hogar, recolectando una cantidad mínima de información demográfica sobre ellos, identificando sus ubicaciones geográficas y proporcionando notificaciones a los equipos de alcance que pudieran brindarles los servicios apropiados.

En base a estas necesidades identificadas, la Ciudad emitió una Solicitud de Propuestas Selladas Competitivas (RFCSP) para un "Programa de Residencia CivtechSA" (RFCSP 6100011144) el 15 de febrero de 2019, con una fecha límite de presentación del 25 de marzo de 2019. Se recibieron tres propuestas, y una de ellas estaba incompleta y se consideró no receptiva. Las dos propuestas restantes se consideraron elegibles para su evaluación. Se recomienda a Rise Civic Consulting, LLC y Appledore, Inc. para la adjudicación de contrato en base al proceso de evaluación de RFCSP estándar de la Ciudad.

Megan Oswald, fundadora de M.G. Oswald and Associates, Inc., una Corporación con Fines de Lucro de Texas, y Juan Cano, fundador de Cano Development, LLC, una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Texas, se unieron para crear Rise Civic Consulting, LLC, una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Texas, para desarrollar una solución para este desafío.

Las respuestas a la propuesta fueron evaluadas en base a un total de 100 puntos: 40 puntos asignados por Experiencia, Antecedentes y Calificaciones y 60 puntos asignados por la Solución al Desafío Propuesta. Se solicitaron precios para un despliegue planificado o costos de desarrollo; sin embargo, el precio no fue un criterio de calificación. El Comité de Evaluación se reunió el 22 de abril de 2019 para completar la evaluación y la calificación. Los miembros del Comité de Evaluación calificaron la Experiencia, Antecedentes y Calificaciones de cada Oferente y la Solución al Desafío Propuesta. Los Oferentes seleccionados Rise Civic Consulting, LLC. y Appledore, Inc. fueron invitados a participar en el período de Residencia de 16 semanas que comenzó el 6 de mayo de 2019 y terminó el 26 de agosto de 2019.

Ambos oferentes, Rise Civic Consulting, LLC. y Appledore, Inc. avanzaron con un Programa de Residencia de 16 semanas en Geekdom donde se proporcionó una membresía de Geekdom, un espacio de trabajo de Geekdom dedicado y acceso a los recursos de Geekdom para ayudar con cualquier cosa, desde la adquisición de talento hasta el desarrollo de una estrategia de negocios para el producto / solución personalizada.

A. Tras el programa de Residencia y la presentación satisfactoria del diseño del portal de vivienda, se pidió a Rise Civic Consulting, LLC. que proporcionara un presupuesto para el desarrollo y lanzamiento del portal de vivienda del NHSD.

El período de vigencia de este acuerdo será a partir de su adjudicación hasta la finalización de todos los servicios o el 1 de agosto de 2021, lo que ocurra primero.

B. Tras el programa de Residencia y la demostración satisfactoria del producto, Appledore, Inc. demostró una integración exitosa con el Sistema de Información de Administración de Personas sin Hogar (HMIS), y la herramienta de mapeo para documentar los albergues y los esfuerzos de la Ciudad. También permite al personal de alcance enviar referencias al programa, tiene una función de reserva de camas para conectar a los clientes con los recursos y permite al personal de alcance documentar y colaborar en una única plataforma en lugar de en silos. Se solicitó a Appledore, Inc. que proporcionara un presupuesto para el desarrollo y lanzamiento del portal

de vivienda del NHSD.

El período inicial de este acuerdo será por un año. Cuatro renovaciones adicionales de un año a opción de la Ciudad serán también autorizadas por esta ordenanza.

ASUNTO:

A. Esta ordenanza autoriza la aprobación de un contrato con Rise Civic Consulting, LLC para la provisión, implementación, alojamiento y mantenimiento de un portal digital de vivienda accesible para el Departamento de Servicios Vecinales y de Vivienda.

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la falta de empresas pequeñas, de minorías y/o dirigidas por mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

Este contrato es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos (VOSB) no aplica a contratos de servicios no profesionales, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

B. Esta ordenanza autoriza la aprobación de un acuerdo con Appledore, Inc. con el fin de proporcionar software de aplicación móvil para mejorar la coordinación y la colaboración entre las entidades que se dedican a la prestación de servicios de alcance a la población sin hogar y desamparada.

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la falta de empresas pequeñas, de minorías y/o dirigidas por mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

Este contrato es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos (VOSB) no aplica a contratos de servicios no profesionales, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

A. De no aprobarse este contrato, la Ciudad tendría que reiniciar la búsqueda para un portal personalizado. Esta demora afectaría gravemente la capacidad de la Ciudad de proporcionar una herramienta digital de vivienda accesible para los residentes de San Antonio.

B. De no aprobarse este contrato, la Ciudad tendría que reiniciar la búsqueda para una plataforma de aplicación de alcance de servicios de albergue para personas sin hogar. Este retraso afectaría significativamente a la capacidad de la Ciudad para mejorar la coordinación de los servicios para la población sin hogar de la Ciudad.

IMPACTO FISCAL:

A. Esta ordenanza autorizará un contrato con Rise Civic Consulting, LLC por la suma de \$195,100.00 para la provisión, implementación, alojamiento y mantenimiento de un portal digital de vivienda accesible para el Departamento de Servicios Vecinales y de Vivienda. Se dispone de financiamiento del Fondo General.

B. Esta ordenanza autoriza la aprobación de un acuerdo con Appledore, Incorporated con el fin de proporcionar software de aplicación móvil para mejorar la coordinación y la colaboración entre las entidades que realizan y se dedican a la prestación de servicios de alcance a la población sin hogar y desamparada. Los costos asociados con el contrato incluyen una tarifa única de \$100 por agencia y \$85 por mes/por usuario para 66 licencias y 10 agencias durante el período inicial. Si la Ciudad suma 34 o más Usuarios adicionales (totalizando 100 Usuarios o más), las Tarifas de Usuario no pueden exceder los \$80.00 por Usuario y el costo anual se ajustará en consecuencia. El Contrato Appledore operará en un período de tiempo de un año fiscal (Octubre-Septiembre). El período inicial de este acuerdo será prorrateado en base a la fecha efectiva de la ordenanza que adjudica este contrato hasta el 30 de septiembre de 2021. Los costos anuales estimados para los años futuros son de \$67,320 en base a las 10 agencias y 66 usuarios iniciales como se detalló anteriormente, sin embargo, las tarifas y licencias adicionales de las agencias estarán sujetas y contingentes a la asignación de fondos, respectivamente. Las partes prevén incluir en el primer año 10 agencias asociadas y 66 licencias de usuario a las tasas mencionadas anteriormente.

RECOMENDACIÓN:

A. El personal recomienda la aprobación del contrato con Rise Civic Consulting, LLC para la provisión, implementación, alojamiento y mantenimiento de la compra y encargo de un portal digital de vivienda accesible para el Departamento de Servicios Vecinales y de Vivienda. El financiamiento para la realización de un sistema personalizado por la suma de \$195,100.00 proviene del fondo general.

B. El personal recomienda la aprobación del contrato con Appledore, Inc. para una aplicación de alcance de servicios de albergue para personas sin hogar por una suma total estimada de \$336,600.00.

Este contrato fue adquirido por medio de una Propuesta Sellada Competitiva y se requiere de un Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-6003

Número de Asunto de la Agenda: 11.

Fecha de la Agenda: 10/29/2020

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Aviación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Jesus H. Saenz, Jr., IAP

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Adjudicación de la Construcción para el Proyecto de Rehabilitación de las Instalaciones de West Cargo

RESUMEN:

Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y adjudica un contrato de construcción a D. Wilson Construction por una suma no mayor a \$4,661,606.69 para el Proyecto de Rehabilitación de las Instalaciones de West Cargo en 10000 John Saunders Road en el Aeropuerto Internacional de San Antonio. Este proyecto hará mejoras fundamentales en la infraestructura y la seguridad para prolongar la vida útil de la instalación. Esta medida asigna \$1,732,014.42 del Financiamiento Provisional del Aeropuerto y enmienda el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Instalación de West Air Cargo está ubicada en 10000 John Saunders Road. La instalación fue construida a principios de los años 70 y consta de 32 bahías de carga que se alquilan individualmente para:

- mantenimiento del equipo de soporte terrestre;
- estacionamiento y mantenimiento del equipo de servicio terrestre y de los vehículos terrestres;
- mantenimiento de aeronaves;
- operaciones de carga y almacenamiento, incluyendo la manipulación, procesamiento, carga, descarga, clasificación, almacenamiento y distribución central de la carga y el cargamento aéreos; y

- usos generales de oficina relacionados y necesariamente incidentales con las operaciones de flete y carga aérea.

La instalación es un edificio de un solo piso de 65,280 pies cuadrados con acceso tanto por tierra como por aire. En el Plan Maestro 2010 del Aeropuerto Internacional de San Antonio se identificó la necesidad de rehabilitar la instalación.

En el desarrollo del proyecto se identificó la necesidad de las siguientes mejoras:

- Demolición del techo existente e instalación de un nuevo techo
- Instalación de rampas ADA
- Mejora del servicio eléctrico del edificio
- Demolición de los paneles metálicos de las paredes existentes e instalación de nuevos aislamientos, soffits y fascias.
- Actualización de las cámaras de seguridad y el cableado
- Reemplazo de 52 puertas superiores y 32 peatonales
- Actualización de los muelles de carga
- Instalación de un baño
- Instalación de desagües en el suelo
- Fresado, recubrimiento y marcado del estacionamiento.

Durante el proyecto, se prevé que será necesario cortar la energía a algunos arrendatarios durante la mejora del servicio eléctrico del edificio. Se espera que el contratista suministre energía temporal a los arrendatarios durante esta labor y ha incluido subsidios para esta labor en su oferta.

ASUNTO:

El 24 de junio de 2020 se anunció una Invitación a Licitación y el 7 de agosto de 2020 se abrieron cuatro licitaciones. De estas ofertas, D. Wilson Construction presentó la oferta receptiva calificada más baja.

El contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato. El Comité de Fijación de Metas estableció metas de subcontratación del 30% para Empresas Propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y del 3% para Empresas Propiedad de Afroamericanos (AABE). El Departamento de Desarrollo Económico aprobó una exención presentada por D. Wilson Construction porque el contratista demostró un esfuerzo de buena fe para proporcionar oportunidades de subcontratación para empresas pequeñas, y de propiedad de minorías y mujeres

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica un contrato de construcción a D. Wilson Construction por una suma no mayor a \$4,661,606 para el Proyecto de Rehabilitación de las Instalaciones de West Cargo en 10000 John Saunders Road en el Aeropuerto Internacional de San Antonio.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría optar por no adjudicar este contrato y requerir al personal volver a anunciar este proyecto. Considerando el tiempo adicional necesario para otro proceso de licitación, esto

afectaría negativamente la finalización del proyecto y posiblemente aumentaría los costos del proyecto.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un gasto único para mejoras estructurales por la suma de \$4,661,606.69 pagadera a D. Wilson Construction. Esta medida asigna \$1,732,014.42 del Financiamiento Provisional del Aeropuerto y enmienda el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda adjudicar un contrato de construcción a D. Wilson Construction para el proyecto de Rehabilitación de la Instalación de West Cargo en el Aeropuerto Internacional de San Antonio.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-6038

Número de Asunto de la Agenda: 12.

Fecha de la Agenda: 10/29/2020

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Parques y Recreación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Homer Garcia III, Director

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distritos 4 y 6

ASUNTO:

Contrato de Construcción para Leon Creek - Levi Strauss Park a Monumento Lackland

RESUMEN:

Esta ordenanza acepta la oferta calificada más baja y adjudica un contrato de construcción a J. Sanchez Contracting, Inc. por una suma no mayor a \$2,915,391.88 para el proyecto Leon Creek - Levi Strauss Park a Monumento Lackland, ubicado en los Distritos 4 y 6 del Consejo. Se dispone de financiamiento por la suma de \$2,852,545.72 de los fondos del Impuesto sobre las Ventas aprobado por los votantes, y es una parte del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026 y se dispone de \$62,846.16 para árboles suplementarios e irrigación del Presupuesto Adoptado del Fondo de Preservación y Mitigación del Dosel Arbóreo para el AF 2021.

Esta ordenanza también autoriza la ejecución de un Acuerdo de Uso Múltiple con el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT) para permitir la construcción y el mantenimiento de mejoras en los senderos de vías verdes dentro del derecho de paso de TxDOT.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Sistema de Senderos de Vías Verdes Howard W. Peak es una creciente red de senderos interconectados para caminatas y bicicletas, que se financia mediante iniciativas de impuestos sobre las ventas aprobados por los votantes en 2000, 2005, 2010 y 2015. Los objetivos del programa son adquirir y preservar espacios abiertos a lo largo de los arroyos de San Antonio y desarrollar senderos multiusos para caminatas y ciclismo, inicios de senderos, señalización y servicios asociados para el uso de los residentes y visitantes de San Antonio. El proyecto propuesto forma parte de este sistema, que continúa desarrollándose a lo largo de Leon Creek.

Esta ordenanza aprueba un contrato de construcción con J. Sanchez Contracting, Inc. para Leon Creek - Levi Strauss Park a Monumento Lackland, que extenderá el sistema de senderos de la Vía Verde de Leon Creek y proporcionará un acceso peatonal/en bicicleta desde Levi Strauss Park al Sitio del Monumento del Corredor Lackland. La ordenanza también autoriza la ejecución de un Acuerdo de Uso Múltiple con el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT) para permitir la construcción y el mantenimiento de mejoras en los senderos dentro del derecho de paso de TxDOT en la Autopista US 90 Oeste.

La conexión de la vía verde será un sendero de concreto de 10 pies de ancho, de aproximadamente dos millas de largo. El proyecto incluye servicios como un puente peatonal prefabricado, cruces de agua bajos, estructuras de sombra, señalización, bancas, plantación de árboles y jardinería menor. El proyecto también incluye dos cabeceras de sendero con estacionamiento en Camargo Park y cerca del Monumento al 9/11 y del Centro Cristiano New Life. El trabajo de diseño fue realizado por Bain Medina Bain, Inc.

La Solicitud de Ofertas Calificadas Bajas se anunció desde la tercera semana de julio de 2020 hasta la cuarta semana de agosto de 2020 en el Hart Beat, el Texas Electronic State Business Daily, el sitio web de la Ciudad, y se anunció en la estación de acceso público de la Ciudad, TVSA. Se recibieron cinco (5) ofertas. Después de revisar las calificaciones de los licitadores y de realizar entrevistas, J. Sanchez Contracting, Inc. fue seleccionada con la oferta calificada más baja de \$2,915,391.88. Se ejecutará un contrato de construcción estándar, y se muestra un resumen de las ofertas en el Anexo I. Se prevé que la construcción comenzará en otoño de 2020 y se completará para fines del 2021.

Este contrato será ejecutado de conformidad con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 26% para empresas de negocios propiedad de minorías y/o mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación del 2% para empresas de negocios propiedad de Afroamericanos (AABE). J. Sanchez Contracting, Inc. es una pequeña firma propiedad de minorías, que autoejecuta la meta de subcontratación del 96.59% de M/WBE. Además, han acordado cumplir con la meta de subcontratación del 2% de AABE.

ASUNTO:

Esta ordenanza acepta la oferta calificada más baja y adjudica un contrato de construcción a J. Sanchez Contracting, Inc. por una suma no mayor a \$2,915,391.88 para el proyecto Leon Creek - Levi Strauss Park a Monumento Lackland, ubicado en los Distritos 4 y 6 del Consejo. Esta ordenanza también autoriza la ejecución de un Acuerdo de Uso Múltiple con el Departamento de Transporte de Texas para permitir la construcción y el mantenimiento de mejoras en los senderos de vías verdes dentro del derecho de paso de TxDOT.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría optar por no adjudicar este contrato de construcción y solicitar al personal volver a licitar el proyecto. Sin embargo, con ello el proyecto se retrasaría y podría sufrir un posible aumento de los costos debido a la inflación de mercado.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un gasto único para mejoras estructurales por la suma de \$2,915,391.88 pagadera a J. Sanchez Contracting, Inc., para el Proyecto Leon Creek - Levi Strauss Park a Monumento del Corredor Lackland

ubicado en el Distrito 6 del Consejo. Se dispone de financiamiento por la suma de \$2,852,545.72 del Impuesto sobre las Ventas aprobado por los votantes, y es una parte del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026 y se dispone de \$62,846.16 para árboles suplementarios e irrigación del Presupuesto Adoptado del Fondo de Preservación y Mitigación del Dosel Arbóreo para el AF 2021.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza para aceptar la oferta calificada más baja y adjudicar un contrato de construcción a J. Sanchez Contracting, Inc para el proyecto Leon Creek - Levi Strauss Park a Monumento Lackland por una suma no mayor a \$2,915,391.88. Este contrato de construcción se realizó utilizando el proceso de licitación competitiva formal; por lo tanto, no se requiere de Formulario de Divulgación de Contratos.

El personal también recomienda la aprobación de la ejecución de un Acuerdo de Uso Múltiple con el Departamento de Transporte de Texas para permitir la construcción y el mantenimiento de mejoras en los senderos dentro del derecho de paso de TxDOT.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-5413

Número de Asunto de la Agenda: 13.

Fecha de la Agenda: 10/29/2020

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini, P.E., R.P.L.S.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 10 del Consejo

ASUNTO:

Adjudicación de Contrato: Fase 1 del Área de Eisenhower Road/Northwood-Devonshire Drive (Bono 2017)

RESUMEN:

Una ordenanza que acepta la oferta responsiva más baja y adjudica un contrato de construcción que incluye una alternativa adicional a Capital Excavation Company por la suma de \$6,020,093.26 de los cuales \$1,046,838.78 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$276,222.00 serán reembolsados por CPS Energy para el proyecto de Fase 1 del Área de Eisenhower Road/Northwood-Devonshire de los Bonos 2017, ubicado en el Distrito 10 del Consejo. Se dispone de fondos del programa de Bonos de Obligación General 2017 - 2022 y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto

El 6 de mayo de 2017, los votantes aprobaron el Programa de Bonos 2017 que autorizó \$8,000,000.00 para mejoras de drenaje para el proyecto de Fase 1 del Área de Eisenhower Road/Northwood-Devonshire, ubicado en el Distrito 10 del Consejo.

El proyecto de Fase 1 del Área de Eisenhower Road/Northwood-Devonshire Drive es la primera fase de un plan multifase para aliviar las inundaciones mediante el aumento de la capacidad de las instalaciones de aguas pluviales en las áreas afectadas. Las mejoras que se completarán como parte de la fase 1 incluirán la eliminación y el reemplazo de las actuales alcantarillas de caja de tamaño inferior y del cruce de emisarios situado en Harry Wurzbach por nuevas instalaciones de aguas pluviales más grandes para permitir una mayor capacidad del canal de drenaje. La alternativa adicional incluida como parte de este contrato proveerá la construcción de un nuevo

segmento de alcantarillado pluvial subterráneo desde la intersección de Albin Drive y Brookside Street que se extiende hasta la intersección de Pike Road y Albin Drive.

Los servicios públicos de licitación conjunta también se incluirán como parte de este proyecto. Se espera que la construcción comience en noviembre de 2020 y finalice para diciembre de 2021.

Adquisición de servicios

El proyecto fue anunciado el 22 de julio de 2020 para las licitaciones de construcción en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en TVSA, y a través del sitio de licitaciones electrónicas CivCast. Las licitaciones abrieron el viernes 28 de agosto de 2020 y se recibieron seis propuestas. De estas, Capital Excavation Company presentó la oferta receptiva más baja como se indicó en la matriz incluida.

El contrato es adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 23% para empresas de negocios propiedad de minorías y/o mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación del 3% para empresas de negocios propiedad de Afroamericanos (AABE). Capital Excavation Company ha presentado una exención aprobada de estas metas.

El contrato de construcción se realizó utilizando el proceso de licitación más baja. Por lo tanto, no se requiere un Formulario de Divulgación de Contratos.

ASUNTO:

Esta ordenanza acepta la oferta responsiva más baja y adjudica un contrato de construcción que incluye una alternativa adicional a Capital Excavation Company por la suma de \$6,020,093.26 de los cuales \$1,046,838.78 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$276,222.00 serán reembolsados por CPS Energy para el proyecto de Fase 1 del Área de Eisenhower Road/Northwood-Devonshire Drive de los Bonos 2017, ubicado en el Distrito 10 del Consejo.

El proyecto de Fase 1 del Área de Eisenhower Road/Northwood-Devonshire Drive es la primera fase de un plan multifase para aliviar las inundaciones mediante el aumento de la capacidad de las instalaciones de aguas pluviales en las áreas afectadas. Las mejoras que se completarán como parte de la fase 1 incluirán la eliminación y el reemplazo de las actuales alcantarillas de caja de tamaño inferior y del cruce de emisarios situado en Harry Wurzbach por nuevas instalaciones de aguas pluviales más grandes para permitir una mayor capacidad del canal de drenaje. La alternativa adicional incluida como parte de este contrato proveerá la construcción de un nuevo segmento de alcantarillado pluvial subterráneo desde la intersección de Albin Drive y Brookside Street que se extiende hasta la intersección de Pike Road y Albin Drive. Este contrato también prevé la finalización de las obras de servicios públicos de licitación conjunta, incluyendo las mejoras de los conductos de agua, alcantarillado y gas, así como la mejora y reubicación de los conductos de gas, la sustitución de los conductos de agua y los ajustes de los conductos de alcantarillado dentro de los límites del proyecto. Se espera que la construcción comience en noviembre de 2020 y se estima que finalizará para diciembre de 2021.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría requerir al personal que vuelva a anunciar el proyecto; sin embargo, considerando el tiempo adicional requerido para otro proceso de solicitud, esto afectaría negativamente la finalización oportuna del proyecto.

IMPACTO FISCAL:

Este es un gasto único para mejoras estructurales por la suma de \$6,020,093.26 pagadera a Capital Excavation Company. De esta suma, \$1,046,838,78 serán reembolsados por SAWS y \$276,222,00 serán reembolsados por CPS Energy. Se dispone de fondos del programa de Bonos de Obligación General 2017 - 2022 y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que acepta la oferta responsiva más baja y adjudica un contrato de construcción que incluye una alternativa adicional a Capital Excavation Company por la suma de \$6,020,093.26 de los cuales \$1,046,838.78 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$276,222.00 serán reembolsados por CPS Energy para el proyecto de Fase 1 del Área de Eisenhower Road/Northwood-Devonshire Drive.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-5587

Número de Asunto de la Agenda: 14.

Fecha de la Agenda: 10/29/2020

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini, P.E., R.P.L.S.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 1 del Consejo

ASUNTO:

Contrato de Prestación de Servicios: (Orden de Trabajo) Reparaciones de la Pared de Ladrillos del Estacionamiento de Houston Street

RESUMEN:

Una ordenanza que aprueba una orden de trabajo para un Contrato de Prestación de Servicios con Belt Built Contracting, LLC por una suma no mayor a \$289,173.33 para reparaciones en ladrillos en el Estacionamiento de Houston Street, ubicado en el Distrito 1 del Consejo. Se dispone de fondos del Fondo de Mantenimiento y Operación del Estacionamiento y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021- AF 2026.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto

El estacionamiento de Houston Street, ubicado en 240 E. Houston Street, es una estructura reforzada de acero con fachadas de ladrillo de concreto compuesto. Una empresa de ingeniería estructural a pedido evaluó la fachada de la estructura y los resultados de la evaluación indicaron que las vibraciones de los vehículos han aflojado el material de ladrillo de la fachada de la estructura. En base a estos hallazgos, la empresa hizo recomendaciones de reparación y mitigación para prevenir mayores daños a la estructura del estacionamiento. Si no se abordan estas reparaciones se podrían causar daños adicionales a la estructura creando un peligro para los peatones y el

tráfico de vehículos que entran y salen por debajo del área afectada. El proyecto prevé la reparación de la fachada de ladrillo en todo el lado de la estructura del estacionamiento que da a College Street y una parte de la torre de la escalera. Se espera que la construcción comience en noviembre de 2020 y se estima que finalizará para diciembre de 2020.

Adquisición de servicios

Este proyecto utilizará la Contratación de Prestación de Servicios (JOC), un método alternativo de entrega de proyectos en el cual diez contratistas fueron aprobados mediante la Ordenanza 2019-02-21-0134 por el Consejo de la Ciudad el 21 de febrero de 2019. El uso del método de ejecución de JOC permite a la Ciudad la construcción, renovación, y servicios de mantenimiento de los edificios e instalaciones de la Ciudad a pedido. La asignación de contratistas de JOC a trabajos específicos se basa en la carga de trabajo actual del contratista, su capacidad general y su familiaridad con una instalación en particular, su experiencia en la realización de determinadas tareas y/o en la administración de un oficio específico necesario para la ejecución de la reparación o rehabilitación solicitada. De los diez contratistas, se seleccionó a Belt Built Contracting, LLC para presentar una estimación y un programa de proyecto para este proyecto.

Esta orden de trabajo será adjudicada en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular para maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 24% para empresas de negocios propiedad de minorías y/o mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación del 4% para empresas de negocios propiedad de Afroamericanos. Belt Built Contracting, LLC se ha comprometido a las metas de participación de subcontratación.

Se adjunta el Formulario de Divulgación de Contratos Discrecionales, como lo requiere la Ordenanza de Ética de la Ciudad para todos los proyectos donde se utilicen criterios subjetivos para seleccionar al contratista o consultor en lugar de la licitación más baja.

ASUNTO:

Esta ordenanza aprueba una orden de trabajo para un Contrato de Prestación de Servicios con Belt Built Contracting, LLC por una suma no mayor a \$289,173.33 para reparaciones en ladrillos en el Estacionamiento de Houston Street, ubicado en el Distrito 1 del Consejo.

El proyecto prevé la reparación de la fachada de ladrillo en todo el lado de la estructura del estacionamiento que da a College Street y una parte de la torre de la escalera. Se espera que la construcción comience en noviembre de 2020 y se estima que finalizará para diciembre de 2020.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, este proyecto podría ejecutarse utilizando otro método de ejecución. Sin embargo, considerando el tiempo adicional necesario para el proceso de licitación, esto afectaría negativamente la finalización a tiempo del proyecto y retrasaría aún más la muy necesaria reparación de la fachada de la estructura.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprueba un gasto único para mejoras estructurales por un monto no mayor a \$289,173.33 autorizado pagadero a Belt Built Contracting, LLC. Se dispone de fondos del Fondo de Mantenimiento y Operación del Estacionamiento y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021- AF 2026.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que aprueba una orden de trabajo para un Contrato de Prestación de Servicios con Belt Built Contracting, LLC por una suma no mayor a \$289,173.33 para el proyecto del Estacionamiento de Houston Street.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-5751

Número de Asunto de la Agenda: 15.

Fecha de la Agenda: 10/29/2020

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini, P.E., R.P.L.S.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 7 del Consejo

ASUNTO:

Adjudicación de Contrato: Entrada y Puente al O. P. Schnabel Park (Proyecto de Bonos 2017)

RESUMEN:

Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y adjudica un contrato de construcción a Davila Construction, Inc. por la suma de \$684,340.16 de los cuales \$235,232.96 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) para el proyecto de Entrada y Puente al O. P. Schnabel Park, un proyecto financiado por los Bonos 2017, ubicado en el Distrito 7 del Consejo. Se dispone de fondos del programa de Bonos de Obligación General 2017 - 2022 y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto

El 6 de mayo de 2017, los votantes aprobaron el Programa de Bonos 2017 que autorizó \$1,100,000.00 para mejoras de carretera y drenaje relacionadas con el proyecto de Entrada y Puente al O. P. Schnabel Park ubicado en el Distrito 7 del Consejo.

El proyecto reconstruirá la carretera para instalar una alcantarilla de puente cerca de la entrada del O. P. Schnabel Park para reducir los problemas de drenaje, mejorar la seguridad y el acceso. Se espera que la construcción del proyecto comience en diciembre de 2020 y se estima que finalizará para abril de 2021.

Adquisición de servicios

Este proyecto fue anunciado el 29 de julio de 2020 para licitaciones de construcción en los siguientes medios: San

Antonio Hart Beat, el sitio web de la Ciudad, el Texas Electronic State Business Daily, TVSA, y a través del sitio de licitaciones electrónicas CivCast.

Las licitaciones abrieron el 1 de septiembre de 2020 y se recibieron ocho propuestas. De estas, Davila Construction, Inc. presentó la oferta receptiva más baja como se indicó en la matriz incluida.

El contrato es adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 20% para empresas de negocios propiedad de minorías y/o mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación del 2% para empresas de negocios propiedad de Afroamericanos (AABE). Davila Construction, Inc. se ha comprometido a cumplir la meta de participación de subcontratación.

El contrato de construcción se realizó utilizando el proceso de licitación más baja. Por lo tanto, no se requiere un Formulario de Divulgación de Contratos.

ASUNTO:

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica un contrato de construcción a Davila Construction, Inc. por la suma de \$684,340.16 de los cuales \$235,232.96 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) para el proyecto de Entrada y Puente al O. P. Schnabel Park, un proyecto financiado por los Bonos 2017, ubicado en el Distrito 7 del Consejo.

El proyecto reconstruirá la carretera para instalar una alcantarilla de puente cerca de la entrada del O. P. Schnabel Park para reducir los problemas de drenaje, mejorar la seguridad y el acceso. También se incluirán mejoras de alcantarillado sanitario de servicios públicos de licitación conjunta como parte de la construcción de este proyecto. Se espera que la construcción del proyecto comience en diciembre de 2020 y se estima que finalizará para abril de 2021.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría requerir al personal que vuelva a anunciar el proyecto; sin embargo, considerando el tiempo adicional requerido para otro proceso de solicitud, esto postergaría la finalización del proyecto.

IMPACTO FISCAL:

Este es un gasto único de mejoras estructurales por la suma de \$684,340.16 pagadera a Davila Construction, Inc. De esta suma, \$235,232.96 serán reembolsados por SAWS. Se dispone de fondos del programa de Bonos de Obligación General 2017 - 2022 y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y adjudica un contrato de construcción a Davila Construction, Inc. por la suma de \$684,340.16 de los cuales \$235,232.96 serán reembolsados por SAWS para el proyecto de Entrada y Puente al O. P. Schnabel Park.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-5752

Número de Asunto de la Agenda: 16.

Fecha de la Agenda: 10/29/2020

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini, P.E., R.P.L.S.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distritos 6 y 7 del Consejo

ASUNTO:

Adjudicación de Contrato: Intersección Heath Road/Grissom Road (Proyecto de Bonos 2017)

RESUMEN:

Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y adjudica un contrato de construcción a New Age General Contractors, Inc. por la suma de \$741,536.52 de los cuales \$144,079.46 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) para el proyecto de Intersección de Heath Road/Grissom Road, un proyecto financiado por los Bonos 2017, ubicado en los Distritos 6 y 7 del Consejo. Se dispone de fondos del programa de Bonos de Obligación General 2017 - 2022 y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto

El 6 de mayo de 2017, los votantes aprobaron el Programa de Bonos 2017 que autorizó \$1,100,000.00 para mejoras de calles y de control de tráfico relacionadas con el proyecto de Intersección de Heath Road/Grissom Road ubicado en los Distritos 6 y 7 del Consejo.

El proyecto reconstruirá y ampliará Heath Road para adaptarse a los giros de Grissom Road y Timberhill en las intersecciones de Grissom Road. Las mejoras incluyen un carril de giro en dirección sur en la intersección de Heath Road y Grissom Road, con nuevas señales de tráfico, señalización y el restablecimiento de los carriles de tráfico para facilitar un carril de giro cambiante para el tráfico en dirección norte en Timberhill en la intersección

con Grissom Road. También se completará, según corresponda, la construcción de nuevos bordillos, aceras, accesos a las entradas, rampas de acceso e instalación y ajustes de la red de suministro de agua potable.

Se espera que la construcción comience en diciembre de 2020 y se estima que finalizará para junio de 2021.

Adquisición de servicios

Este proyecto fue anunciado el 15 de julio de 2020 para licitaciones de construcción en los siguientes medios: San Antonio Hart Beat, el sitio web de la Ciudad, el Texas Electronic State Business Daily, TVSA, y a través del sitio de licitaciones electrónicas CivCast. Las licitaciones abrieron el 11 de agosto de 2020, y se recibieron cuatro propuestas. De estas, New Age General Contractors, Inc. presentó la oferta receptiva más baja como se indicó en la matriz resumida de licitaciones incluida.

El contrato es adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 25% para empresas de negocios propiedad de minorías y/o mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación del 3% para empresas de negocios propiedad de Afroamericanos (AABE). New Age General Contractors, Inc. se ha comprometido a cumplir esta meta de participación de subcontratación.

El contrato de construcción se realizó utilizando el proceso de licitación más baja. Por lo tanto, no se requiere un Formulario de Divulgación de Contratos.

ASUNTO:

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica un contrato de construcción a New Age General Contractors, Inc. por la suma de \$741,536.52 de los cuales \$144,079.46 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) para el proyecto de Intersección de Heath Road/Grissom Road, un proyecto financiado por los Bonos 2017, ubicado en los Distritos 6 y 7 del Consejo.

El proyecto reconstruirá y ampliará Heath Road para adaptarse a los giros de Grissom Road y Timberhill en las intersecciones de Grissom Road. Las mejoras incluyen un carril de giro en dirección sur en la intersección de Heath Road y Grissom Road, con nuevas señales de tráfico, señalización y el restablecimiento de los carriles de tráfico para facilitar un carril de giro cambiante para el tráfico en dirección norte en Timberhill en la intersección con Grissom Road. También se completará, según corresponda, la construcción de nuevos bordillos, aceras, accesos a las entradas, rampas de acceso e instalación y ajustes de la red de suministro de agua potable. Se espera que la construcción comience en diciembre de 2020 y se estima que finalizará para junio de 2021.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría requerir al personal que vuelva a anunciar el proyecto; sin embargo, considerando el tiempo adicional requerido para otro proceso de solicitud, esto postergaría la finalización del proyecto.

IMPACTO FISCAL:

Este es un gasto único para mejoras estructurales por la suma de \$741,536.52 pagadera a New Age General

Contractors, Inc. De esta suma, \$144,079.46 serán reembolsados por SAWS. Se dispone de fondos del programa de Bonos de Obligación General 2017 - 2022 y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y adjudica un contrato de construcción a New Age General Contractors, Inc. por la suma de \$741,536.52 de los cuales \$144,079.46 serán reembolsados por SAWS para el proyecto de Intersección de Heath Road/Grissom Road.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-5347

Número de Asunto de la Agenda: 17.

Fecha de la Agenda: 10/29/2020

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini, P.E., R.P.L.S.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 2 del Consejo

ASUNTO:

Acuerdo Interlocal y Adjudicación de Contrato: Nueva Carretera del ISD de Fort Sam (Winans Road hasta Rittiman Road) (Bonos 2017)

RESUMEN:

Consideración de los siguientes asuntos relacionado con el proyecto de los Bonos 2017 de Nueva Carretera para el ISD de Fort Sam (Winans Road hasta Rittiman Road), ubicado en el Distrito 2 del Consejo:

- A. Una ordenanza que aprueba la ejecución de un Acuerdo Interlocal con el Distrito Escolar Independiente de Fort Sam y acepta fondos en una suma no mayor a \$150,000.00 del Distrito Escolar Independiente de Fort Sam para el diseño de mejoras de carretera en relación con el proyecto de Nueva Carretera para el ISD de Fort Sam (Winans Road hasta Rittiman Road); y que aprueba la asignación y enmienda del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026 con fondos por una suma no mayor a \$150,000.00 del Distrito Escolar Independiente de Fort Sam para el proyecto de los Bonos 2017 de Nueva Carretera para el ISD de Fort Sam (Winans Road hasta Rittiman Road).
- B. Una ordenanza que adjudica un contrato de construcción a J3 Company, LLC por la suma de \$999,720.10 para el proyecto de los Bonos 2017 de Nueva Carretera para el ISD de Fort Sam (Winans Road hasta Rittiman Road), ubicado en el Distrito 2 del Consejo. Se dispone de fondos del programa de Bonos de Obligación General 2017 - 2022 y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto

El 6 de mayo de 2017, los votantes aprobaron el Programa de Bonos 2017 que autorizó \$1,725,000.00 para construir una nueva carretera de dos carriles para el proyecto de Nueva Carretera para el ISD de Fort Sam (Winans Road hasta Rittiman Road) ubicado en el Distrito 2 del Consejo. Este proyecto prevé la construcción de una nueva carretera de dos carriles desde Winans Road hasta Rittiman Road adyacente al John James Park para permitir un camino de acceso secundario a la Escuela Media Robert G. Cole. La alternativa adicional aceptada como parte de este contrato proveerá la adición de un carril de giro dedicado en Rittiman Road. Se espera que la construcción comience en noviembre de 2020 y se estima que finalizará para julio de 2021.

El 22 de febrero de 2018, la Junta de Fiduciarios del Distrito Escolar Independiente de Fort Sam aprobó un Acuerdo Interlocal con la Ciudad para contribuir fondos en una suma no mayor a \$150,000.00 para el diseño de mejoras de carretera en relación con el proyecto de Nueva Carretera para el ISD de Fort Sam (Winans Road hasta Rittiman Road).

Adquisición de servicios

El proyecto fue anunciado el 8 de julio de 2020 para las licitaciones de construcción en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en TVSA, y a través del sitio de licitaciones electrónicas CivCast. Las licitaciones abrieron el viernes 14 de agosto de 2020 y se recibieron siete propuestas. J3 Company, LLC presentó la oferta receptiva más baja como se indicó en la matriz incluida.

El contrato es adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 24% para empresas de negocios propiedad de minorías y/o mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación del 4% para empresas de negocios propiedad de Afroamericanos (AABE). J3 Company, LLC se comprometió a cumplir la meta de subcontratación.

El contrato de construcción se realizó utilizando el proceso de licitación más baja. Por lo tanto, no se requiere un Formulario de Divulgación de Contratos.

ASUNTO:

Consideración de los siguientes asuntos relacionado con el proyecto de los Bonos 2017 de Nueva Carretera para el ISD de Fort Sam (Winans Road hasta Rittiman Road), ubicado en el Distrito 2 del Consejo:

- A. Esta ordenanza aprueba la ejecución de un Acuerdo Interlocal con el Distrito Escolar Independiente de Fort Sam y acepta fondos en una suma no mayor a \$150,000.00 para el diseño de mejoras de carretera en relación con el proyecto de Nueva Carretera para el ISD de Fort Sam (Winans Road hasta Rittiman Road).

El 22 de febrero de 2018, la Junta de Fiduciarios del Distrito Escolar Independiente de Fort Sam aprobó un Acuerdo Interlocal con la Ciudad para contribuir fondos en una suma no mayor a \$150,000.00 para el diseño de mejoras de carretera en relación con el proyecto de Nueva Carretera para el ISD de Fort Sam (Winans Road hasta Rittiman Road). Como parte de este acuerdo, el Distrito Escolar Independiente de Fort Sam y la Ciudad acuerdan compartir el costo del diseño y la Ciudad será responsable de cualquier costo y gasto por el diseño, construcción, operación y mantenimiento de las mejoras de la carretera en relación con el proyecto de Nueva Carretera para el ISD de Fort Sam (Winans Road hasta Rittiman Road) en exceso de la contribución del Distrito.

- B. Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica un contrato de construcción que incluye una alternativa adicional a J3 Company, LLC por la suma de \$999,720.10 para el proyecto de Nueva Carretera para el ISD de Fort Sam (Winans Road hasta Rittiman Road), un proyecto financiado por los Bonos 2017, ubicado en el Distrito 2 del Consejo.

Este proyecto prevé la construcción de una nueva carretera de dos carriles desde Winans Road hasta Rittiman Road adyacente al John James Park para permitir un camino de acceso secundario a la Escuela Media Robert G. Cole. La alternativa adicional aceptada como parte de este contrato proveerá la adición de un carril de giro dedicado en Rittiman Road. Se espera que la construcción comience en noviembre de 2020 y se estima que finalizará para julio de 2021.

ALTERNATIVAS:

- A. Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar el Acuerdo Interlocal; sin embargo, esto haría que la Ciudad carezca del financiamiento suficiente para completar el proyecto.
- B. Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría solicitar al personal volver a anunciar el proyecto; sin embargo, dado el tiempo adicional requerido para otro proceso de solicitud, esto extendería el calendario de finalización del proyecto.

IMPACTO FISCAL:

- A. Esta ordenanza aprueba la ejecución de un Acuerdo Interlocal con el Distrito Escolar Independiente de Fort Sam y acepta fondos en una suma no mayor a \$150,000.00 del Distrito Escolar Independiente de Fort Sam para el diseño de mejoras de carretera en relación con el proyecto de Nueva Carretera para el ISD de Fort Sam (Winans Road hasta Rittiman Road). Esta ordenanza también aprueba la asignación y enmienda del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026 con fondos por una suma no mayor a \$150,000.00 para el proyecto de Nueva Carretera para el ISD de Fort Sam (Winans Road hasta Rittiman Road).
- B. Este es un gasto único para mejoras estructurales por la suma de \$999,720.10 pagadera a J3 Company, LLC. Se dispone de fondos del programa de Bonos de Obligación General 2017 - 2022 y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026.

RECOMENDACIÓN:

- A. El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que aprueba la ejecución de un Acuerdo Interlocal con el Distrito Escolar Independiente de Fort Sam y acepta fondos en una suma no mayor a \$150,000.00 del Distrito Escolar Independiente de Fort Sam para el diseño de mejoras de carretera en relación con el proyecto de Nueva Carretera para el ISD de Fort Sam (Winans Road hasta Rittiman Road).
- B. El Personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y adjudica un contrato de construcción que incluye una alternativa adicional a J3 Company, LLC por la suma de \$999,720.10 para el proyecto de Nueva Carretera para el ISD de Fort Sam (Winans Road hasta Rittiman Road).



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-6328

Número de Asunto de la Agenda: 17A.

Fecha de la Agenda: 10/29/2020

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini, P.E., R.P.L.S.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 2 del Consejo

ASUNTO:

Acuerdo Interlocal y Adjudicación de Contrato: Nueva Carretera del ISD de Fort Sam (Winans Road hasta Rittiman Road) (Bonos 2017)

RESUMEN:

Consideración de los siguientes asuntos relacionado con el proyecto de los Bonos 2017 de Nueva Carretera para el ISD de Fort Sam (Winans Road hasta Rittiman Road), ubicado en el Distrito 2 del Consejo:

- A. Una ordenanza que aprueba la ejecución de un Acuerdo Interlocal con el Distrito Escolar Independiente de Fort Sam y acepta fondos en una suma no mayor a \$150,000.00 del Distrito Escolar Independiente de Fort Sam para el diseño de mejoras de carretera en relación con el proyecto de Nueva Carretera para el ISD de Fort Sam (Winans Road hasta Rittiman Road); y que aprueba la asignación y enmienda del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026 con fondos por una suma no mayor a \$150,000.00 del Distrito Escolar Independiente de Fort Sam para el proyecto de los Bonos 2017 de Nueva Carretera para el ISD de Fort Sam (Winans Road hasta Rittiman Road).
- B. Una ordenanza que adjudica un contrato de construcción a J3 Company, LLC por la suma de \$999,720.10 para el proyecto de los Bonos 2017 de Nueva Carretera para el ISD de Fort Sam (Winans Road hasta Rittiman Road), ubicado en el Distrito 2 del Consejo. Se dispone de fondos del programa de Bonos de Obligación General 2017 - 2022 y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto

El 6 de mayo de 2017, los votantes aprobaron el Programa de Bonos 2017 que autorizó \$1,725,000.00 para construir una nueva carretera de dos carriles para el proyecto de Nueva Carretera para el ISD de Fort Sam (Winans Road hasta Rittiman Road) ubicado en el Distrito 2 del Consejo. Este proyecto prevé la construcción de una nueva carretera de dos carriles desde Winans Road hasta Rittiman Road adyacente al John James Park para permitir un camino de acceso secundario a la Escuela Media Robert G. Cole. La alternativa adicional aceptada como parte de este contrato proveerá la adición de un carril de giro dedicado en Rittiman Road. Se espera que la construcción comience en noviembre de 2020 y se estima que finalizará para julio de 2021.

El 22 de febrero de 2018, la Junta de Fiduciarios del Distrito Escolar Independiente de Fort Sam aprobó un Acuerdo Interlocal con la Ciudad para contribuir fondos en una suma no mayor a \$150,000.00 para el diseño de mejoras de carretera en relación con el proyecto de Nueva Carretera para el ISD de Fort Sam (Winans Road hasta Rittiman Road).

Adquisición de servicios

El proyecto fue anunciado el 8 de julio de 2020 para las licitaciones de construcción en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en TVSA, y a través del sitio de licitaciones electrónicas CivCast. Las licitaciones abrieron el viernes 14 de agosto de 2020 y se recibieron siete propuestas. J3 Company, LLC presentó la oferta receptiva más baja como se indicó en la matriz incluida.

El contrato es adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 24% para empresas de negocios propiedad de minorías y/o mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación del 4% para empresas de negocios propiedad de Afroamericanos (AABE). J3 Company, LLC se comprometió a cumplir la meta de subcontratación.

El contrato de construcción se realizó utilizando el proceso de licitación más baja. Por lo tanto, no se requiere un Formulario de Divulgación de Contratos.

ASUNTO:

Consideración de los siguientes asuntos relacionado con el proyecto de los Bonos 2017 de Nueva Carretera para el ISD de Fort Sam (Winans Road hasta Rittiman Road), ubicado en el Distrito 2 del Consejo:

- A. Esta ordenanza aprueba la ejecución de un Acuerdo Interlocal con el Distrito Escolar Independiente de Fort Sam y acepta fondos en una suma no mayor a \$150,000.00 para el diseño de mejoras de carretera en relación con el proyecto de Nueva Carretera para el ISD de Fort Sam (Winans Road hasta Rittiman Road).

El 22 de febrero de 2018, la Junta de Fiduciarios del Distrito Escolar Independiente de Fort Sam aprobó un Acuerdo Interlocal con la Ciudad para contribuir fondos en una suma no mayor a \$150,000.00 para el diseño de mejoras de carretera en relación con el proyecto de Nueva Carretera para el ISD de Fort Sam (Winans Road hasta Rittiman Road). Como parte de este acuerdo, el Distrito Escolar Independiente de Fort Sam y la Ciudad acuerdan compartir el costo del diseño y la Ciudad será responsable de cualquier costo y gasto por el diseño, construcción, operación y mantenimiento de las mejoras de la carretera en relación con el proyecto de Nueva Carretera para el ISD de Fort Sam (Winans Road hasta Rittiman Road) en exceso de la contribución del Distrito.

- B. Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica un contrato de construcción que incluye una alternativa adicional a J3 Company, LLC por la suma de \$999,720.10 para el proyecto de Nueva Carretera para el ISD de Fort Sam (Winans Road hasta Rittiman Road), un proyecto financiado por los Bonos 2017, ubicado en el Distrito 2 del Consejo.

Este proyecto prevé la construcción de una nueva carretera de dos carriles desde Winans Road hasta Rittiman Road adyacente al John James Park para permitir un camino de acceso secundario a la Escuela Media Robert G. Cole. La alternativa adicional aceptada como parte de este contrato proveerá la adición de un carril de giro dedicado en Rittiman Road. Se espera que la construcción comience en noviembre de 2020 y se estima que finalizará para julio de 2021.

ALTERNATIVAS:

- A. Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar el Acuerdo Interlocal; sin embargo, esto haría que la Ciudad carezca del financiamiento suficiente para completar el proyecto.
- B. Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría solicitar al personal volver a anunciar el proyecto; sin embargo, dado el tiempo adicional requerido para otro proceso de solicitud, esto extendería el calendario de finalización del proyecto.

IMPACTO FISCAL:

- A. Esta ordenanza aprueba la ejecución de un Acuerdo Interlocal con el Distrito Escolar Independiente de Fort Sam y acepta fondos en una suma no mayor a \$150,000.00 del Distrito Escolar Independiente de Fort Sam para el diseño de mejoras de carretera en relación con el proyecto de Nueva Carretera para el ISD de Fort Sam (Winans Road hasta Rittiman Road). Esta ordenanza también aprueba la asignación y enmienda del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026 con fondos por una suma no mayor a \$150,000.00 para el proyecto de Nueva Carretera para el ISD de Fort Sam (Winans Road hasta Rittiman Road).
- B. Este es un gasto único para mejoras estructurales por la suma de \$999,720.10 pagadera a J3 Company, LLC. Se dispone de fondos del programa de Bonos de Obligación General 2017 - 2022 y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026.

RECOMENDACIÓN:

- A. El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que aprueba la ejecución de un Acuerdo Interlocal con el Distrito Escolar Independiente de Fort Sam y acepta fondos en una suma no mayor a \$150,000.00 del Distrito Escolar Independiente de Fort Sam para el diseño de mejoras de carretera en relación con el proyecto de Nueva Carretera para el ISD de Fort Sam (Winans Road hasta Rittiman Road).
- B. El Personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y adjudica un contrato de construcción que incluye una alternativa adicional a J3 Company, LLC por la suma de \$999,720.10 para el proyecto de Nueva Carretera para el ISD de Fort Sam (Winans Road hasta Rittiman Road).



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-6330

Número de Asunto de la Agenda: 17B.

Fecha de la Agenda: 10/29/2020

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini, P.E., R.P.L.S.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 2 del Consejo

ASUNTO:

Acuerdo Interlocal y Adjudicación de Contrato: Nueva Carretera del ISD de Fort Sam (Winans Road hasta Rittiman Road) (Bonos 2017)

RESUMEN:

Consideración de los siguientes asuntos relacionado con el proyecto de los Bonos 2017 de Nueva Carretera para el ISD de Fort Sam (Winans Road hasta Rittiman Road), ubicado en el Distrito 2 del Consejo:

- A. Una ordenanza que aprueba la ejecución de un Acuerdo Interlocal con el Distrito Escolar Independiente de Fort Sam y acepta fondos en una suma no mayor a \$150,000.00 del Distrito Escolar Independiente de Fort Sam para el diseño de mejoras de carretera en relación con el proyecto de Nueva Carretera para el ISD de Fort Sam (Winans Road hasta Rittiman Road); y que aprueba la asignación y enmienda del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026 con fondos por una suma no mayor a \$150,000.00 del Distrito Escolar Independiente de Fort Sam para el proyecto de los Bonos 2017 de Nueva Carretera para el ISD de Fort Sam (Winans Road hasta Rittiman Road).
- B. Una ordenanza que adjudica un contrato de construcción a J3 Company, LLC por la suma de \$999,720.10 para el proyecto de los Bonos 2017 de Nueva Carretera para el ISD de Fort Sam (Winans Road hasta Rittiman Road), ubicado en el Distrito 2 del Consejo. Se dispone de fondos del programa de Bonos de Obligación General 2017 - 2022 y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto

El 6 de mayo de 2017, los votantes aprobaron el Programa de Bonos 2017 que autorizó \$1,725,000.00 para construir una nueva carretera de dos carriles para el proyecto de Nueva Carretera para el ISD de Fort Sam (Winans Road hasta Rittiman Road) ubicado en el Distrito 2 del Consejo. Este proyecto prevé la construcción de una nueva carretera de dos carriles desde Winans Road hasta Rittiman Road adyacente al John James Park para permitir un camino de acceso secundario a la Escuela Media Robert G. Cole. La alternativa adicional aceptada como parte de este contrato proveerá la adición de un carril de giro dedicado en Rittiman Road. Se espera que la construcción comience en noviembre de 2020 y se estima que finalizará para julio de 2021.

El 22 de febrero de 2018, la Junta de Fiduciarios del Distrito Escolar Independiente de Fort Sam aprobó un Acuerdo Interlocal con la Ciudad para contribuir fondos en una suma no mayor a \$150,000.00 para el diseño de mejoras de carretera en relación con el proyecto de Nueva Carretera para el ISD de Fort Sam (Winans Road hasta Rittiman Road).

Adquisición de servicios

El proyecto fue anunciado el 8 de julio de 2020 para las licitaciones de construcción en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en TVSA, y a través del sitio de licitaciones electrónicas CivCast. Las licitaciones abrieron el viernes 14 de agosto de 2020 y se recibieron siete propuestas. J3 Company, LLC presentó la oferta receptiva más baja como se indicó en la matriz incluida.

El contrato es adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 24% para empresas de negocios propiedad de minorías y/o mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación del 4% para empresas de negocios propiedad de Afroamericanos (AABE). J3 Company, LLC se comprometió a cumplir la meta de subcontratación.

El contrato de construcción se realizó utilizando el proceso de licitación más baja. Por lo tanto, no se requiere un Formulario de Divulgación de Contratos.

ASUNTO:

Consideración de los siguientes asuntos relacionado con el proyecto de los Bonos 2017 de Nueva Carretera para el ISD de Fort Sam (Winans Road hasta Rittiman Road), ubicado en el Distrito 2 del Consejo:

- A. Esta ordenanza aprueba la ejecución de un Acuerdo Interlocal con el Distrito Escolar Independiente de Fort Sam y acepta fondos en una suma no mayor a \$150,000.00 para el diseño de mejoras de carretera en relación con el proyecto de Nueva Carretera para el ISD de Fort Sam (Winans Road hasta Rittiman Road).

El 22 de febrero de 2018, la Junta de Fiduciarios del Distrito Escolar Independiente de Fort Sam aprobó un Acuerdo Interlocal con la Ciudad para contribuir fondos en una suma no mayor a \$150,000.00 para el diseño de mejoras de carretera en relación con el proyecto de Nueva Carretera para el ISD de Fort Sam (Winans Road hasta Rittiman Road). Como parte de este acuerdo, el Distrito Escolar Independiente de Fort Sam y la Ciudad acuerdan compartir el costo del diseño y la Ciudad será responsable de cualquier costo y gasto por el diseño, construcción, operación y mantenimiento de las mejoras de la carretera en relación con el proyecto de Nueva Carretera para el ISD de Fort Sam (Winans Road hasta Rittiman Road) en exceso de la contribución del Distrito.

- B. Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica un contrato de construcción que incluye una alternativa adicional a J3 Company, LLC por la suma de \$999,720.10 para el proyecto de Nueva Carretera para el ISD de Fort Sam (Winans Road hasta Rittiman Road), un proyecto financiado por los Bonos 2017, ubicado en el Distrito 2 del Consejo.

Este proyecto prevé la construcción de una nueva carretera de dos carriles desde Winans Road hasta Rittiman Road adyacente al John James Park para permitir un camino de acceso secundario a la Escuela Media Robert G. Cole. La alternativa adicional aceptada como parte de este contrato proveerá la adición de un carril de giro dedicado en Rittiman Road. Se espera que la construcción comience en noviembre de 2020 y se estima que finalizará para julio de 2021.

ALTERNATIVAS:

- A. Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar el Acuerdo Interlocal; sin embargo, esto haría que la Ciudad carezca del financiamiento suficiente para completar el proyecto.
- B. Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría solicitar al personal volver a anunciar el proyecto; sin embargo, dado el tiempo adicional requerido para otro proceso de solicitud, esto extendería el calendario de finalización del proyecto.

IMPACTO FISCAL:

- A. Esta ordenanza aprueba la ejecución de un Acuerdo Interlocal con el Distrito Escolar Independiente de Fort Sam y acepta fondos en una suma no mayor a \$150,000.00 del Distrito Escolar Independiente de Fort Sam para el diseño de mejoras de carretera en relación con el proyecto de Nueva Carretera para el ISD de Fort Sam (Winans Road hasta Rittiman Road). Esta ordenanza también aprueba la asignación y enmienda del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026 con fondos por una suma no mayor a \$150,000.00 para el proyecto de Nueva Carretera para el ISD de Fort Sam (Winans Road hasta Rittiman Road).
- B. Este es un gasto único para mejoras estructurales por la suma de \$999,720.10 pagadera a J3 Company, LLC. Se dispone de fondos del programa de Bonos de Obligación General 2017 - 2022 y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026.

RECOMENDACIÓN:

- A. El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que aprueba la ejecución de un Acuerdo Interlocal con el Distrito Escolar Independiente de Fort Sam y acepta fondos en una suma no mayor a \$150,000.00 del Distrito Escolar Independiente de Fort Sam para el diseño de mejoras de carretera en relación con el proyecto de Nueva Carretera para el ISD de Fort Sam (Winans Road hasta Rittiman Road).
- B. El Personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y adjudica un contrato de construcción que incluye una alternativa adicional a J3 Company, LLC por la suma de \$999,720.10 para el proyecto de Nueva Carretera para el ISD de Fort Sam (Winans Road hasta Rittiman Road).



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-5550

Número de Asunto de la Agenda: 18.

Fecha de la Agenda: 10/29/2020

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini, P.E., R.P.L.S

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Adjudicación de Contrato: Paquetes 1 y 2 del Programa de Mantenimiento de Calles 2021

RESUMEN:

Consideración de los siguientes dos contratos de construcción por un total de \$9,228,513.40 para completar los proyectos de mantenimiento de calles identificados en el Programa de Administración de Infraestructura (IMP):

- A. Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Paquete 1 del Contrato de Orden de Trabajo de Rehabilitación de Calles 2021 a J&P Paving Co. Inc. por una suma no mayor a \$4,697,654.60 de los cuales \$126,015.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$8,750.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente.

- B. Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Paquete 2 del Contrato de Orden de Trabajo de Rehabilitación de Calles 2021 a J&P Paving Co. Inc. por una suma no mayor a \$4,530,858.80 de los cuales \$126,015.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$8,750.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto

Con la adopción del Presupuesto para el AF 2021 el 17 de septiembre de 2020, el Consejo de la Ciudad aprobó un presupuesto para el Programa de Mantenimiento de Calles (SMP) de \$102 millones, compuesto tanto de \$12 millones para proyectos de mantenimiento de calles propios como \$90 millones para proyectos de mantenimiento de calles contractuales.

El SMP para el AF 2021 incluye 282 proyectos de Mantenimiento de Calles por un total de \$43 millones, diferidos del AF 2020 como resultado de los impactos financieros del COVID 19; y, \$59 millones en nuevos proyectos que abarcan 935 proyectos de SMP. Esta ordenanza autoriza dos contratos para el AF 2021 por un total de \$9,228,513.40 para la construcción de proyectos de mantenimiento de calles nuevos o aplazados. Está programado que se adjudiquen los contratos adicionales para el resto del SMP en una fecha posterior.

Adquisición de servicios

A. El Paquete 1 del Contrato de Orden de Trabajo para Rehabilitación de Calles 2021 fue anunciado para las licitaciones de construcción el 29 de julio de 2020 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en el sitio de licitaciones electrónicas CivCast y en TVSA. Las ofertas para el Paquete 1 debían presentarse antes del 21 de agosto de 2020, siendo recibidas cinco (5) ofertas receptoras.

J&P Paving Co. Inc. fue el oferente receptor con la oferta más baja como se indicó en la matriz resumida de licitaciones incluida.

B. El Paquete 2 del Contrato de Orden de Trabajo para Rehabilitación de Calles 2021 fue anunciado para las licitaciones de construcción el 29 de julio de 2020 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en el sitio de licitaciones electrónicas CivCast y en TVSA. Las ofertas para el Paquete 2 debían presentarse antes del 25 de agosto de 2020, siendo recibidas tres (3) ofertas receptoras. J&P Paving Co. Inc. fue el oferente receptor con la oferta más baja como se indicó en la matriz resumida de licitaciones incluida.

Estos contratos son adjudicados en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres. A continuación se resumen las metas SBEDA para cada contrato.

A. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 4% para empresas de negocios propiedad de minorías y/o mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación del 2% para empresas de negocios propiedad de Afroamericanos (AABE) para el Paquete 1 del Contrato de Orden de Trabajo para Rehabilitación de Calles 2021. J&P Paving Co. Inc. se ha comprometido a cumplir estas metas.

B. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 4% para empresas de negocios propiedad de minorías y/o mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación del 2% para empresas de negocios propiedad de Afroamericanos (AABE) para el Paquete 2 del Contrato de Orden de Trabajo para Rehabilitación de Calles 2021. J&P Paving Co. Inc. se ha comprometido a cumplir estas metas.

Los contratos de construcción se realizaron utilizando el proceso de licitación más baja; por lo tanto, no se requiere de Formularios de Divulgación de Contratos.

ASUNTO:

Consideración de los siguientes dos contratos por un total de \$9,228,513.40 para completar los proyectos de mantenimiento de calles identificados en el Programa de Administración de Infraestructura:

- A. Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Paquete 1 del Contrato de Orden de Trabajo de Rehabilitación de Calles 2021 a J&P Paving Co. Inc. por una suma no mayor a \$4,697,654.60 de los cuales \$126,015.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$8,750.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente.

- B. Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Paquete 2 del Contrato de Orden de Trabajo de Rehabilitación de Calles 2021 a J&P Paving Co. Inc. por una suma no mayor a \$4,530,858.80 de los cuales \$126,015.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$8,750.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente.

Como parte de los esfuerzos continuos del Departamento para acelerar la ejecución de los proyectos y completar los proyectos de infraestructura, los contratos de órdenes de trabajo permitirán a Obras Públicas ejecutar múltiples proyectos que se ejecutan a través del Programa de Administración de Infraestructura.

Los Contratos para los Paquetes 1 y 2 del TOC de Rehabilitación de Calles 2021 (Recubrimiento de Asfalto) incluyen, entre otros, la reparación de la estructura base de una calle, el recubrimiento de la superficie de asfalto, las mejoras de rampas para sillas de ruedas y cualquier otro trabajo requerido para completar los proyectos de Recubrimiento de Asfalto IMP ubicados por toda la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría solicitar al personal que vuelva a licitar estos paquetes; sin embargo, la nueva licitación retrasaría la entrega del Programa de Mantenimiento de Calles y resultaría en mayores demoras de los proyectos de mantenimiento de calles que no se completan.

IMPACTO FISCAL:

- A. Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Paquete 1 del Contrato de Orden de Trabajo de Rehabilitación de Calles 2021 a J&P Paving Co. Inc. por una suma no mayor a \$4,697,654.60 de los cuales \$126,015.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$8,750.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente.
Los fondos están disponibles e incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026 y pueden ser financiados por varias fuentes de financiamiento, entre ellas, el Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, los fondos de deuda u otras fuentes de financiamiento.

- B. Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Paquete 2 del Contrato de Orden de Trabajo de Rehabilitación de Calles 2021 a J&P Paving Co. Inc. por una suma no mayor a \$4,530,858.80 de los cuales \$126,015.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$8,750.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente. Los fondos están

disponibles e incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026 y pueden ser financiados por varias fuentes de financiamiento, entre ellas, el Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, los fondos de deuda u otras fuentes de financiamiento.

A y B. Los requisitos para cada trabajo serán detallados en las órdenes de trabajo individuales asignadas. La Ciudad no ofrece ninguna garantía mínima en cuanto al volumen de trabajo. De no existir fondos asignados anteriormente para cualquiera de las actividades, se determinarán y asignarán mediante la acción subsiguiente del Consejo de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de dos contratos por la suma total de \$9,228,513.40 para completar los proyectos de mantenimiento de calles identificados en el Programa de Administración de Infraestructura. Está programado que se adjudiquen los contratos adicionales para el resto del Programa de Mantenimiento de Calles en una fecha posterior.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-6332

Número de Asunto de la Agenda: 18A.

Fecha de la Agenda: 10/29/2020

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini, P.E., R.P.L.S

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Adjudicación de Contrato: Paquetes 1 y 2 del Programa de Mantenimiento de Calles 2021

RESUMEN:

Consideración de los siguientes dos contratos de construcción por un total de \$9,228,513.40 para completar los proyectos de mantenimiento de calles identificados en el Programa de Administración de Infraestructura (IMP):

- A. Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Paquete 1 del Contrato de Orden de Trabajo de Rehabilitación de Calles 2021 a J&P Paving Co. Inc. por una suma no mayor a \$4,697,654.60 de los cuales \$126,015.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$8,750.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente.

- B. Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Paquete 2 del Contrato de Orden de Trabajo de Rehabilitación de Calles 2021 a J&P Paving Co. Inc. por una suma no mayor a \$4,530,858.80 de los cuales \$126,015.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$8,750.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto

Con la adopción del Presupuesto para el AF 2021 el 17 de septiembre de 2020, el Consejo de la Ciudad aprobó un presupuesto para el Programa de Mantenimiento de Calles (SMP) de \$102 millones, compuesto tanto de \$12 millones para proyectos de mantenimiento de calles propios como \$90 millones para proyectos de mantenimiento de calles contractuales.

El SMP para el AF 2021 incluye 282 proyectos de Mantenimiento de Calles por un total de \$43 millones, diferidos del AF 2020 como resultado de los impactos financieros del COVID 19; y, \$59 millones en nuevos proyectos que abarcan 935 proyectos de SMP. Esta ordenanza autoriza dos contratos para el AF 2021 por un total de \$9,228,513.40 para la construcción de proyectos de mantenimiento de calles nuevos o aplazados. Está programado que se adjudiquen los contratos adicionales para el resto del SMP en una fecha posterior.

Adquisición de servicios

A. El Paquete 1 del Contrato de Orden de Trabajo para Rehabilitación de Calles 2021 fue anunciado para las licitaciones de construcción el 29 de julio de 2020 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en el sitio de licitaciones electrónicas CivCast y en TVSA. Las ofertas para el Paquete 1 debían presentarse antes del 21 de agosto de 2020, siendo recibidas cinco (5) ofertas receptivas.

J&P Paving Co. Inc. fue el oferente receptivo con la oferta más baja como se indicó en la matriz resumida de licitaciones incluida.

B. El Paquete 2 del Contrato de Orden de Trabajo para Rehabilitación de Calles 2021 fue anunciado para las licitaciones de construcción el 29 de julio de 2020 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en el sitio de licitaciones electrónicas CivCast y en TVSA. Las ofertas para el Paquete 2 debían presentarse antes del 25 de agosto de 2020, siendo recibidas tres (3) ofertas receptivas. J&P Paving Co. Inc. fue el oferente receptivo con la oferta más baja como se indicó en la matriz resumida de licitaciones incluida.

Estos contratos son adjudicados en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres. A continuación se resumen las metas SBEDA para cada contrato.

A. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 4% para empresas de negocios propiedad de minorías y/o mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación del 2% para empresas de negocios propiedad de Afroamericanos (AABE) para el Paquete 1 del Contrato de Orden de Trabajo para Rehabilitación de Calles 2021. J&P Paving Co. Inc. se ha comprometido a cumplir estas metas.

B. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 4% para empresas de negocios propiedad de minorías y/o mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación del 2% para empresas de negocios propiedad de Afroamericanos (AABE) para el Paquete 2 del Contrato de Orden de Trabajo para Rehabilitación de Calles 2021. J&P Paving Co. Inc. se ha comprometido a cumplir estas metas.

Los contratos de construcción se realizaron utilizando el proceso de licitación más baja; por lo tanto, no se requiere de Formularios de Divulgación de Contratos.

ASUNTO:

Consideración de los siguientes dos contratos por un total de \$9,228,513.40 para completar los proyectos de mantenimiento de calles identificados en el Programa de Administración de Infraestructura:

- A. Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Paquete 1 del Contrato de Orden de Trabajo de Rehabilitación de Calles 2021 a J&P Paving Co. Inc. por una suma no mayor a \$4,697,654.60 de los cuales \$126,015.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$8,750.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente.

- B. Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Paquete 2 del Contrato de Orden de Trabajo de Rehabilitación de Calles 2021 a J&P Paving Co. Inc. por una suma no mayor a \$4,530,858.80 de los cuales \$126,015.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$8,750.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente.

Como parte de los esfuerzos continuos del Departamento para acelerar la ejecución de los proyectos y completar los proyectos de infraestructura, los contratos de órdenes de trabajo permitirán a Obras Públicas ejecutar múltiples proyectos que se ejecutan a través del Programa de Administración de Infraestructura.

Los Contratos para los Paquetes 1 y 2 del TOC de Rehabilitación de Calles 2021 (Recubrimiento de Asfalto) incluyen, entre otros, la reparación de la estructura base de una calle, el recubrimiento de la superficie de asfalto, las mejoras de rampas para sillas de ruedas y cualquier otro trabajo requerido para completar los proyectos de Recubrimiento de Asfalto IMP ubicados por toda la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría solicitar al personal que vuelva a licitar estos paquetes; sin embargo, la nueva licitación retrasaría la entrega del Programa de Mantenimiento de Calles y resultaría en mayores demoras de los proyectos de mantenimiento de calles que no se completan.

IMPACTO FISCAL:

- A. Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Paquete 1 del Contrato de Orden de Trabajo de Rehabilitación de Calles 2021 a J&P Paving Co. Inc. por una suma no mayor a \$4,697,654.60 de los cuales \$126,015.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$8,750.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente.

Los fondos están disponibles e incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026 y pueden ser financiados por varias fuentes de financiamiento, entre ellas, el Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, los fondos de deuda u otras fuentes de financiamiento.

- B. Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Paquete 2 del Contrato de Orden de Trabajo de Rehabilitación de Calles 2021 a J&P Paving Co. Inc. por una suma no mayor a \$4,530,858.80 de los cuales \$126,015.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$8,750.00 serán

reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente. Los fondos están disponibles e incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026 y pueden ser financiados por varias fuentes de financiamiento, entre ellas, el Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, los fondos de deuda u otras fuentes de financiamiento.

A y B. Los requisitos para cada trabajo serán detallados en las órdenes de trabajo individuales asignadas. La Ciudad no ofrece ninguna garantía mínima en cuanto al volumen de trabajo. De no existir fondos asignados anteriormente para cualquiera de las actividades, se determinarán y asignarán mediante la acción subsiguiente del Consejo de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de dos contratos por la suma total de \$9,228,513.40 para completar los proyectos de mantenimiento de calles identificados en el Programa de Administración de Infraestructura. Está programado que se adjudiquen los contratos adicionales para el resto del Programa de Mantenimiento de Calles en una fecha posterior.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-6333

Número de Asunto de la Agenda: 18B.

Fecha de la Agenda: 10/29/2020

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini, P.E., R.P.L.S

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Adjudicación de Contrato: Paquetes 1 y 2 del Programa de Mantenimiento de Calles 2021

RESUMEN:

Consideración de los siguientes dos contratos de construcción por un total de \$9,228,513.40 para completar los proyectos de mantenimiento de calles identificados en el Programa de Administración de Infraestructura (IMP):

- A. Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Paquete 1 del Contrato de Orden de Trabajo de Rehabilitación de Calles 2021 a J&P Paving Co. Inc. por una suma no mayor a \$4,697,654.60 de los cuales \$126,015.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$8,750.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente.

- B. Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Paquete 2 del Contrato de Orden de Trabajo de Rehabilitación de Calles 2021 a J&P Paving Co. Inc. por una suma no mayor a \$4,530,858.80 de los cuales \$126,015.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$8,750.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto

Con la adopción del Presupuesto para el AF 2021 el 17 de septiembre de 2020, el Consejo de la Ciudad aprobó un presupuesto para el Programa de Mantenimiento de Calles (SMP) de \$102 millones, compuesto tanto de \$12 millones para proyectos de mantenimiento de calles propios como \$90 millones para proyectos de mantenimiento de calles contractuales.

El SMP para el AF 2021 incluye 282 proyectos de Mantenimiento de Calles por un total de \$43 millones, diferidos del AF 2020 como resultado de los impactos financieros del COVID 19; y, \$59 millones en nuevos proyectos que abarcan 935 proyectos de SMP. Esta ordenanza autoriza dos contratos para el AF 2021 por un total de \$9,228,513.40 para la construcción de proyectos de mantenimiento de calles nuevos o aplazados. Está programado que se adjudiquen los contratos adicionales para el resto del SMP en una fecha posterior.

Adquisición de servicios

A. El Paquete 1 del Contrato de Orden de Trabajo para Rehabilitación de Calles 2021 fue anunciado para las licitaciones de construcción el 29 de julio de 2020 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en el sitio de licitaciones electrónicas CivCast y en TVSA. Las ofertas para el Paquete 1 debían presentarse antes del 21 de agosto de 2020, siendo recibidas cinco (5) ofertas receptivas.

J&P Paving Co. Inc. fue el oferente receptivo con la oferta más baja como se indicó en la matriz resumida de licitaciones incluida.

B. El Paquete 2 del Contrato de Orden de Trabajo para Rehabilitación de Calles 2021 fue anunciado para las licitaciones de construcción el 29 de julio de 2020 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en el sitio de licitaciones electrónicas CivCast y en TVSA. Las ofertas para el Paquete 2 debían presentarse antes del 25 de agosto de 2020, siendo recibidas tres (3) ofertas receptivas. J&P Paving Co. Inc. fue el oferente receptivo con la oferta más baja como se indicó en la matriz resumida de licitaciones incluida.

Estos contratos son adjudicados en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres. A continuación se resumen las metas SBEDA para cada contrato.

A. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 4% para empresas de negocios propiedad de minorías y/o mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación del 2% para empresas de negocios propiedad de Afroamericanos (AABE) para el Paquete 1 del Contrato de Orden de Trabajo para Rehabilitación de Calles 2021. J&P Paving Co. Inc. se ha comprometido a cumplir estas metas.

B. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 4% para empresas de negocios propiedad de minorías y/o mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación del 2% para empresas de negocios propiedad de Afroamericanos (AABE) para el Paquete 2 del Contrato de Orden de Trabajo para Rehabilitación de Calles 2021. J&P Paving Co. Inc. se ha comprometido a cumplir estas metas.

Los contratos de construcción se realizaron utilizando el proceso de licitación más baja; por lo tanto, no se requiere de Formularios de Divulgación de Contratos.

ASUNTO:

Consideración de los siguientes dos contratos por un total de \$9,228,513.40 para completar los proyectos de mantenimiento de calles identificados en el Programa de Administración de Infraestructura:

- A. Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Paquete 1 del Contrato de Orden de Trabajo de Rehabilitación de Calles 2021 a J&P Paving Co. Inc. por una suma no mayor a \$4,697,654.60 de los cuales \$126,015.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$8,750.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente.

- B. Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Paquete 2 del Contrato de Orden de Trabajo de Rehabilitación de Calles 2021 a J&P Paving Co. Inc. por una suma no mayor a \$4,530,858.80 de los cuales \$126,015.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$8,750.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente.

Como parte de los esfuerzos continuos del Departamento para acelerar la ejecución de los proyectos y completar los proyectos de infraestructura, los contratos de órdenes de trabajo permitirán a Obras Públicas ejecutar múltiples proyectos que se ejecutan a través del Programa de Administración de Infraestructura.

Los Contratos para los Paquetes 1 y 2 del TOC de Rehabilitación de Calles 2021 (Recubrimiento de Asfalto) incluyen, entre otros, la reparación de la estructura base de una calle, el recubrimiento de la superficie de asfalto, las mejoras de rampas para sillas de ruedas y cualquier otro trabajo requerido para completar los proyectos de Recubrimiento de Asfalto IMP ubicados por toda la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría solicitar al personal que vuelva a licitar estos paquetes; sin embargo, la nueva licitación retrasaría la entrega del Programa de Mantenimiento de Calles y resultaría en mayores demoras de los proyectos de mantenimiento de calles que no se completan.

IMPACTO FISCAL:

- A. Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Paquete 1 del Contrato de Orden de Trabajo de Rehabilitación de Calles 2021 a J&P Paving Co. Inc. por una suma no mayor a \$4,697,654.60 de los cuales \$126,015.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$8,750.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente.

Los fondos están disponibles e incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026 y pueden ser financiados por varias fuentes de financiamiento, entre ellas, el Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, los fondos de deuda u otras fuentes de financiamiento.

- B. Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Paquete 2 del Contrato de Orden de Trabajo de Rehabilitación de Calles 2021 a J&P Paving Co. Inc. por una suma no mayor a \$4,530,858.80 de los cuales \$126,015.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$8,750.00 serán

reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente. Los fondos están disponibles e incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026 y pueden ser financiados por varias fuentes de financiamiento, entre ellas, el Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, los fondos de deuda u otras fuentes de financiamiento.

A y B. Los requisitos para cada trabajo serán detallados en las órdenes de trabajo individuales asignadas. La Ciudad no ofrece ninguna garantía mínima en cuanto al volumen de trabajo. De no existir fondos asignados anteriormente para cualquiera de las actividades, se determinarán y asignarán mediante la acción subsiguiente del Consejo de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de dos contratos por la suma total de \$9,228,513.40 para completar los proyectos de mantenimiento de calles identificados en el Programa de Administración de Infraestructura. Está programado que se adjudiquen los contratos adicionales para el resto del Programa de Mantenimiento de Calles en una fecha posterior.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-5972

Número de Asunto de la Agenda: 19.

Fecha de la Agenda: 10/29/2020

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios Vecinales y de Vivienda

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Verónica R. Soto, FAICP

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 3 del Consejo

ASUNTO: Aprobación de un Contrato de Venta de Terreno para aproximadamente tres acres del sitio desmantelado del Centro de Servicios del Sureste

RESUMEN:

Una Ordenanza que aprueba un Contrato de Venta de 3.115 acres de los 12.39 acres del desmantelado Centro de Servicios del Sureste en 7402 S. New Braunfels, NCB 10934 Blk Lote 45 a Espada Real Estate, LLC por \$1,763,962 pagaderos a la Ciudad como ingreso del programa. Espada Real Estate Services, LLC propone construir un edificio médico/de oficinas en el lugar. Se adjunta un Contrato de Opción y Venta de Bienes Raíces y un Acuerdo de Desarrollo entre la Ciudad de San Antonio y Espada Real Estate Services, LLC como parte del Anexo A.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Ciudad actualmente posee tres acres de la propiedad excedente ubicada en 7402 S. New Braunfels, en la esquina de S.E. Military y S. New Braunfels Ave, anteriormente el sitio del Centro de Servicios del Sureste que contiene un edificio de administración de Residuos Sólidos, en el Distrito 3 del Consejo.

En octubre de 2019 a través de la Ordenanza #2019-10-03-0806, el Consejo de la Ciudad declaró la totalidad de los 12.39 acres de terreno como excedente y aprobó la venta y redesarrollo de aproximadamente 9.38 acres del terreno a Franklin Development Properties, Ltd. Franklin Development está construyendo un desarrollo de 292 unidades de viviendas multifamiliares de renta para proporcionar Viviendas para la Fuerza Laboral y accesibles como parte del Programa de Bonos para Mejoras del Vecindario 2017.

El 11 de septiembre de 2019, la Comisión de Planificación aprobó la disposición de los 12.39 acres del Centro de Servicios del Sureste que se han retirado del servicio como propiedad excedente mediante la Resolución Nro. 19-6364. El Departamento de Servicios Vecinales y de Vivienda utilizó los servicios de un corredor bajo el Capítulo 253 del Código de Gobierno Local de Texas para anunciar el sitio en cuestión para la venta. Los aproximadamente 3.115 acres se anunciaron durante al menos 30 días en un servicio de listado múltiple. Espada Real Estate Services, LLC presentó el mejor uso para la propiedad que complementará el desarrollo de viviendas accesibles adyacentes.

De aprobarse la solicitud, Espada propone construir un Edificio Médico/de Oficinas en el sitio.

ASUNTO:

Esta Ordenanza autorizará la venta de aproximadamente 3.115 acres de 7402 S. New Braunfels por \$1,763,962 a Espada Real Estate Services, LLC para el desarrollo de un Edificio Médico/de Oficinas, en el Distrito 3 del Consejo.

De conformidad con el Capítulo 23 del Código de Gobierno Local de Texas, la propiedad de la Ciudad fue anunciada durante al menos 30 días en un servicio de listado múltiple. Espada Real Estate, LLC presentó el mejor uso para la propiedad.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría decidir no aprobar este asunto y la ciudad seguirá siendo responsable del mantenimiento del edificio y los terrenos, y la propiedad no se incluirá en la nómina de impuestos.

IMPACTO FISCAL:

El 10 de diciembre de 2019, una tasación independiente completada por Integra Realty Resources tasó la propiedad en \$1,440,000. El precio de compra de \$1,763,962 pagadero a la Ciudad como ingreso del programa para ser depositado en el Fondo de Vivienda Accesible de la Ciudad (Bono de Vivienda).

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de la venta de aproximadamente 3.115 acres de terreno ubicado en 7402 S. New Braunfels, en la esquina de S.E. Military y S. New Braunfels, en el Distrito 3 del Consejo a Espada Real Estate Services, LLC por un precio de venta de \$1,763,962 pagadero a la Ciudad y depositado en el Fondo de Vivienda Accesible de la Ciudad.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-5294

Número de Asunto de la Agenda: 20.

Fecha de la Agenda: 10/29/2020

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini, P.E., R.P.L.S.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 2 del Consejo

ASUNTO:

Disposición de Propiedad Inmobiliaria: Cierre de un Derecho de Paso Público de Desagüe de 56 Pies de Ancho mejorado

RESUMEN:

Una ordenanza que aprueba el cierre, el desalojo y el abandono de un Derecho de Paso Público de Desagüe de 56 Pies de Ancho mejorado dentro de las Cuadras 13631 y 14527 de New City en el Distrito 2 del Consejo, según lo solicitado por H-E-B, LP por una tarifa de \$63,100.00.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

H-E-B, LP (Solicitante) solicita cerrar, desalojar y abandonar un Derecho de Paso Público de Desagüe de 56 Pies de Ancho mejorado dentro de las Cuadras 13631 y 14527 de New City en el Distrito 2 del Consejo, como se muestra en el mapa adjunto. El cierre del derecho de paso público consta de 1.523 acres (66,359 pies cuadrados). El cierre propuesto está ubicado entre H-E-B, LP San Antonio Retail Support Center (SARSC) en 4710 N. Pan Am Expressway al sur y Lamplighter Mobile Home Park al norte. H-E-B, LP posee la propiedad al norte del Derecho de Paso Público de Desagüe y tiene la intención de conectar sus propiedades y cubrir el canal mediante la instalación de nueva infraestructura de desagüe con nueva pavimentación de concreto una vez que se apruebe esta adquisición. El Solicitante ha indicado que pavimentar esta área mejorará la circulación vehicular y el estacionamiento de remolques alrededor de sus edificios minoristas de apoyo existentes.

El Solicitante también ha indicado que el cierre no afectará el desagüe en el área ya que la intención será reemplazar el canal cubierto de césped existente con un sistema de desagüe de alcantarillado rectangular subterráneo adecuadamente diseñado para cumplir con los criterios de desagüe actuales de la Ciudad de San Antonio. La División de Aguas Pluviales de Obras Públicas ha revisado la solicitud y revisará el estudio de

ingeniería requerido antes de la construcción para garantizar que las aguas pluviales se transporten correctamente y que no haya impactos adversos aguas abajo. Una vez que la Ciudad de San Antonio diseñe y apruebe el alcantarillado subterráneo, el Solicitante tiene la intención de colocar pavimento de concreto sobre el canal por las razones antes mencionadas. Todos los propietarios colindantes han dado su consentimiento para el cierre. Lamplighter MHP LLC, ha escrito una carta para renunciar a los derechos de compra de su parte del Derecho de Paso Público de Desagüe de 56 pies de ancho. El Solicitante planea comenzar la construcción el 11 de octubre de 2020 y finalizarla en noviembre de 2021.

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza el cierre, el desalojo y el abandono de un Derecho de Paso Público de Desagüe de 56 Pies de Ancho mejorado dentro de las cuadras 13631 y 14527 de New City en el Distrito 2 del Consejo, según lo solicitado por H-E-B, LP, por una tarifa de \$63,100.00.

HEB, LP (Solicitante) solicita cerrar, desalojar y abandonar un Derecho de Paso Público de Desagüe de 56 Pies de Ancho mejorado dentro de las cuadras 13631 y 14527 de New City en el distrito 2 del consejo. El cierre del derecho de paso público consta de 1.523 acres (66,359 pies cuadrados). El cierre propuesto está ubicado entre H-E-B, LP San Antonio Retail Support Center (SARSC) en 4710 N. Pan Am Expressway al sur y Lamplighter Mobile Home Park al norte. H-E-B, LP también es propietario de la propiedad al norte del derecho de paso público de desagüe y tiene la intención de conectar sus propiedades y cubrir el canal mediante la instalación de nueva infraestructura de desagüe con nueva pavimentación de concreto una vez que se apruebe esta adquisición. El Solicitante ha indicado que pavimentar esta área mejorará la circulación vehicular y el estacionamiento de remolques alrededor de sus edificios minoristas de apoyo existentes.

El Solicitante también ha indicado que el cierre no afectará el desagüe en el área ya que la intención será reemplazar el canal recubierto de césped existente con un sistema de desagüe de alcantarillado rectangular subterráneo para cumplir con los criterios de desagüe actuales de la Ciudad de San Antonio. La División de Aguas Pluviales de Obras Públicas ha revisado la solicitud y revisará el estudio de ingeniería requerido antes de la construcción para garantizar que las aguas pluviales se transporten correctamente y que no haya impactos adversos aguas abajo. Una vez que la Ciudad de San Antonio diseñe y apruebe el alcantarillado subterráneo, el Solicitante tiene la intención de colocar pavimento de concreto sobre el canal por las razones antes mencionadas. Todos los propietarios colindantes han dado su consentimiento para el cierre. Lamplighter MHP LLC, ha escrito una carta para renunciar a los derechos de compra de su parte del Derecho de Paso Público de Desagüe de 56 Pies de Ancho. El Solicitante planea comenzar la construcción el 11 de octubre de 2020 y finalizarla en noviembre de 2021.

La Comisión de Planificación de la Ciudad de San Antonio recomendó la aprobación de esta solicitud en su reunión ordinaria el 23 de septiembre de 2020. Esta acción es consistente con el Código y las Ordenanzas de la Ciudad, que requiere la aprobación del Consejo de la Ciudad para la venta o disposición de propiedad inmobiliaria controlada o propiedad de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aceptar esta solicitud; sin embargo, al Solicitante no se le permitirá utilizar el cierre propuesto con su propiedad adyacente para cubrir el canal de desagüe e instalar nueva infraestructura de desagüe y nueva pavimentación de concreto.

IMPACTO FISCAL:

La tarifa establecida para esta solicitud es de \$63,100.00, que incluye el valor tasado del derecho de paso público

por una suma de \$63,000.00 más \$100.00 por costos administrativos. De conformidad con el Capítulo 37 del Código de la Ciudad, Sección 37-2, el valor justo de mercado del cierre propuesto se basó en un Informe Independiente de Evaluación Profesional Certificado por el Estado de Texas preparado por Noble & Associates, Inc. el 24 de febrero de 2020. Estos fondos se depositarán en el Fondo General de acuerdo con el Presupuesto Aprobado para el AF 2021.

La propiedad se incluirá en los registros fiscales, lo que generará ingresos para la ciudad de San Antonio, así como para otras entidades fiscales.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta solicitud para cerrar, desalojar y abandonar un derecho de Paso Público de Desagüe de 56 Pies de Ancho mejorado en el Distrito 2 del Consejo.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-5570

Número de Asunto de la Agenda: 21.

Fecha de la Agenda: 10/29/2020

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Aviación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Jesus H. Saenz, Jr., IAP

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Programa de Subsidios para Programa de Mantenimiento de Rutina del Aeropuerto en el Aeropuerto Municipal de Stinson

RESUMEN:

Consideración del Consejo de la Ciudad autorizando \$100,000.00 del Fondo Rotatorio Stinson del cual el Departamento de Transporte de Texas reembolsará a la Ciudad hasta \$50,000.00 por un subsidio como parte del Programa de Mantenimiento de Rutina del Aeropuerto (RAMP) para mejoras en el Aeropuerto Municipal de Stinson.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La División de Aviación de TXDOT ayuda a las ciudades y condados a obtener y desembolsar fondos federales y estatales para aeropuertos de aviación general en el Plan del Sistema de Aeropuertos de Texas, que incluye el Aeropuerto Municipal de Stinson. TXDOT administra el RAMP que iguala los subsidios del gobierno local hasta \$50,000.00 para mejoras básicas del aeropuerto. Como requisito del programa, un gobierno local debe ejecutar el subsidio antes de que se realice el trabajo.

Los reembolsos de RAMP han ayudado a abordar varios proyectos de menor escala en el Aeropuerto Municipal de Stinson. Ejemplos de proyectos pasados reembolsados por el programa incluyen la construcción de espacio para oficinas dentro del edificio de la terminal, reparaciones de desagües pluviales y reparaciones de techos en hangares y edificios propiedad de la Ciudad. TXDOT no requiere que los proyectos elegibles para el reembolso

de RAMP sean identificados antes de la ejecución del subsidio; sin embargo, el Departamento de Aviación planea continuar con las mejoras realizadas bajo el subsidio del AF 2020 para comprar e instalar puertas para vehículos mejoradas; comprar nuevos paneles de señalización en pistas de aterrizaje y rodaje para reemplazar las señales descoloridas; y abordar el mantenimiento general del aeropuerto a medida que se aplique el financiamiento.

ASUNTO:

Esta acción es consistente con la política del Consejo de la Ciudad de mejorar las instalaciones en el Aeropuerto Municipal de Stinson y utilizar fondos federales o estatales cuando estén disponibles.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aceptar el reembolso de fondos y la autorización para participar en el RAMP. Sin embargo, la participación en este programa le permite a la Ciudad utilizar otras fuentes de financiamiento para mejoras en el Aeropuerto Municipal de Stinson.

IMPACTO FISCAL:

Esta Ordenanza autoriza \$100,000.00 del Fondo Rotatorio Stinson para el proyecto de Modificaciones de Edificios Stinson, del cual TXDOT reembolsará a la Ciudad hasta \$50,000.00 por este proyecto. Los fondos están disponibles en el Fondo Rotatorio Stinson y están incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - 2026.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del subsidio RAMP para proyectos de mantenimiento de rutina en el Aeropuerto Municipal de Stinson.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-5990

Número de Asunto de la Agenda: 22.

Fecha de la Agenda: 10/29/2020

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: SAFD

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Charles N. Hood

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Programa Regional de Subsidios para la Preparación ante Catástrofes para el Año Fiscal (AF) 2020

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza a la Oficina de Manejo de Emergencias de la Ciudad de San Antonio (SAOEM) a solicitar, aceptar y asignar, una vez otorgada, la suma de \$697,060 del Programa Regional de Subsidios para la Preparación ante Catástrofes del Año Fiscal (FY) 2020 (RCPGP). Como condición para esta adjudicación, la Ciudad debe contribuir con una aportación en especie por la suma de \$174,265 de fondos no federales, o el 20 por ciento de los costos totales aprobados del proyecto de \$871,325. Esta Ordenanza también autoriza un complemento de personal de 1 puesto.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Ley, 2020 (Pub. L. No. 116-93), proporciona fondos para cerrar brechas de capacidad conocidas, fomentar soluciones regionales innovadoras para problemas relacionados con incidentes catastróficos y aprovechar los esfuerzos regionales de preparación existentes. FEMA agregó la preparación ante una pandemia regional como un objetivo del programa este año, con un enfoque específico en abordar los Medios de Supervivencia Comunitarios y las Capacidades Básicas que son esenciales para la preparación ante una pandemia. Además, reconociendo el valor de la planificación de preparación ante emergencias para todos los peligros y en consonancia con los objetivos del RCPGP del AF 2019 anterior, los solicitantes también pudieron considerar proyectos que mejoren los niveles de capacidad en los Medios de Supervivencia Comunitarios relacionados a Alimentos, Agua y Refugio según lo calculado en las capacidades centrales de Vivienda o Logística y Administración de la Cadena de Suministros.

A través de la colaboración regional, el RCPGP apoya el desarrollo y la entrega de proyectos que abordan los Medios de Supervivencia Comunitarios, que son fundamentales para la administración de incidentes catastróficos. Estabilizar y restaurar los medios de supervivencia en catástrofes requiere soluciones que vayan más allá de ampliar los planes y capacidades existentes para maximizar el poder creativo de la coordinación intersectorial respetando las funciones de los socios del sector privado y las autoridades de las agencias en todos los niveles de gobierno.

El año pasado, las únicas ciudades de Texas que recibieron un subsidio fueron Dallas y Houston. Al comprender el importante papel de la ciudad de San Antonio durante los desastres catastróficos de Texas, las ciudades de Dallas y Houston enviaron una carta de apoyo a FEMA recomendando que San Antonio reciba este subsidio para que el estado en su conjunto pueda estar mejor preparado para desastres catastróficos. Este subsidio tiene un período de ejecución de 3 años y solo puede financiar los salarios y costos de consultores para apoyar los esfuerzos de planificación de la Ciudad. El período de desempeño es del 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2023.

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza a la Oficina de Manejo de Emergencias de la Ciudad de San Antonio a solicitar y aceptar una vez otorgado hasta \$697,060 del Programa Regional de Subsidios para la Preparación ante Catástrofes 2020. Como condición para esta adjudicación, la Ciudad debe contribuir con una aportación en especie por la suma de \$174,265 de fondos no federales, o el 20 por ciento de los costos totales aprobados del proyecto de \$871,325. Esta ordenanza también autoriza el complemento de personal de 1 puesto para administrar e implementar este subsidio durante tres años.

ALTERNATIVAS:

La alternativa es no aceptar este subsidio y continuar planificando con los recursos actuales.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza a la Oficina de Manejo de Emergencias de la Ciudad de San Antonio (SAOEM) a solicitar, aceptar y asignar, en el momento de la adjudicación, la suma de \$697,060 del Programa Regional de Subsidios para la Preparación ante Catástrofes para el AF 2020. Como condición para esta adjudicación, la Ciudad debe contribuir con una aportación en especie por la suma de \$174,265 de fondos no federales, o el 20 por ciento de los costos totales aprobados del proyecto de \$871,325. Esta Ordenanza también autoriza un complemento de personal de 1 puesto.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza para solicitar y aceptar fondos de subsidio del Programa Regional de Subsidios para la Preparación ante Catástrofes para el AF 2020, los fondos apropiados tras la adjudicación, y autorizar al Alcalde, o su designado, o al Administrador de Emergencias de la Ciudad para ejecutar todos y cada uno de los documentos necesarios para efectuar este subsidio. El personal también recomienda la aprobación del complemento de personal de 1 nuevo puesto para administrar e implementar este subsidio durante tres años.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-5746

Número de Asunto de la Agenda: 23.

Fecha de la Agenda: 10/29/2020

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Salud

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Colleen M. Bridger, MPH, PhD

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Autorizar la aceptación de fondos del Departamento de Seguridad Nacional de EE. UU. para apoyo de laboratorio.

RESUMEN:

La rama de servicios de laboratorio del Distrito de Salud Metropolitano de San Antonio (Metro Health) brinda apoyo analítico para varios programas de salud pública. El laboratorio es sede del Programa BioWatch y proporciona el apoyo de infraestructura para las actividades de prueba bajo el Director de Servicios de Laboratorio de Metro Health.

Esta Ordenanza autoriza la aceptación de fondos del Departamento de Seguridad Nacional de los EE. UU. (DHS) por una suma que no exceda los \$60,000.00 y la ejecución de documentos para el apoyo de la infraestructura de laboratorio del Programa BioWatch de Metro Health.

Además, esta ordenanza autoriza al Director de Metro Health a iniciar, negociar y ejecutar todos y cada uno de los documentos necesarios y un contrato de subsidio para efectuar la aceptación del subsidio mencionado, y ejecutar enmiendas al contrato relacionadas con este contrato, para incluir a) fondos traspasados, cuando lo determine y apruebe la agencia de financiamiento mediante una notificación de adjudicación revisada; b) revisiones de partidas presupuestarias autorizadas por la agencia de financiamiento; c) modificaciones a las medidas de desempeño autorizadas por la agencia de financiamiento y listadas en el contrato, siempre que los términos de la enmienda se mantengan dentro de los parámetros generales de la intención del subsidio; d) extensiones sin costo; 3) enmiendas que proporcionarán fondos de subsidio suplementarios al subsidio por parte de la agencia de financiamiento por una suma de hasta el 20% de la suma total otorgada al subsidio; f) aumento de reembolso de fondos administrativos para cada participante atendido; g) enmiendas que financian

compras únicas de equipos o servicios de programas definidos; y h) cambios en las regulaciones exigidas por la agencia de financiamiento.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La rama de servicios de laboratorio de Metro Health brinda apoyo analítico para varios programas de salud pública. El laboratorio en su conjunto se compone de varias áreas de prueba que están diseñadas para servir una variedad de funciones, clientes y agencias reguladoras en una región de 29 condados que incluyen a San Antonio y el Condado de Bexar. La estructura del laboratorio está dividida por programas y funciones reguladoras: microbiología y análisis del consumidor; control de enfermedades infecciosas; control de bioterrorismo/influenza; pruebas de patógenos de alta consecuencia, análisis de rabia; y control alimentario. Estos fondos proporcionarán apoyo a la infraestructura del laboratorio para las actividades del programa de laboratorio de BioWatch. El Departamento de Seguridad Nacional proporciona una orden de compra anual para estos fondos. Metro Health recibió una notificación de la suma de la orden de compra por correo electrónico el 14 de septiembre de 2020 indicando que los fondos estarían disponibles el 30 de septiembre de 2020. Metro Health generalmente factura el reembolso de los gastos de este programa una vez al año durante el último mes del período del contrato. Metro Health ha recibido estos fondos del Departamento de Seguridad Nacional de EE. UU. desde 2012.

ASUNTO:

Para continuar brindando apoyo a la infraestructura de laboratorio para el Programa BioWatch del Distrito de Salud Metropolitano de San Antonio, Metro Health solicita al Consejo de la Ciudad que autorice la aprobación de fondos del DHS por una suma que no exceda los \$60,000.00.

ALTERNATIVAS:

Si no se autoriza la aceptación de fondos, Metro Health renunciará a la oportunidad de recibir fondos adicionales para el apoyo continuo de la infraestructura de laboratorio para el Programa BioWatch y deberá encontrar un subsidio alternativo o apoyo de fondos generales para las actividades.

IMPACTO FISCAL:

El financiamiento del Departamento de Seguridad Nacional de los EE. UU. por una suma de \$60,000.00 por un período desde el 30 de septiembre de 2020 hasta el 29 de septiembre de 2021 financiará el apoyo a la infraestructura de laboratorio para el Programa BioWatch. No hay impacto en el Fondo General.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación para la aceptación de los fondos del Departamento de Seguridad Nacional de EE. UU. Por una suma que no exceda los \$60,000.00 por un período desde el 30 de septiembre de 2020 hasta el 29 de septiembre de 2021 para el apoyo de infraestructura de laboratorio para el Programa BioWatch.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-5580

Número de Asunto de la Agenda: 24.

Fecha de la Agenda: 10/29/2020

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios Humanos

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Melody Woosley

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Subsidio Global de Servicios Comunitarios 2021 y Financiamiento Discrecional para el Programa de Aplazamiento de Desalojos de Texas 2020

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la presentación de la solicitud de subsidio del Plan de Acción Comunitaria 2021 y la aceptación de los fondos del Subsidio Global de Servicios Comunitarios al momento de la adjudicación, de hasta \$2,051,128.00 del Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas para el período del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021. y autoriza un complemento de presupuesto y personal de 26 puestos financiados con subsidios. La ordenanza también autoriza la aceptación de Fondos Discrecionales de Subsidios Globales para Servicios Comunitarios al momento de la adjudicación, de hasta \$600,000.00 del Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas para el período del 12 de octubre de 2020 al 30 de septiembre de 2021 para implementar un programa piloto del Programa de Aplazamiento de Desalojos de Texas (TEDP) en el Condado de Bexar.

Esta ordenanza también autoriza al Director del Departamento de Servicios Humanos a iniciar, negociar y ejecutar todos y cada uno de los documentos necesarios y un contrato de subsidio para efectuar la aceptación de este subsidio, y ejecutar enmiendas al contrato relacionadas con este contrato, para incluir a) fondos traspasados, cuando los determina y aprueba la agencia de financiamiento mediante una notificación de adjudicación revisada; b) revisiones de partidas presupuestarias autorizadas por la agencia de financiamiento; c) modificaciones a las medidas de desempeño autorizadas por la agencia de financiamiento y listadas en el contrato, siempre que los términos de la enmienda se mantengan dentro de los parámetros generales de la intención del subsidio; d) extensiones sin costo; e) enmiendas que proporcionarán fondos de subsidio suplementarios al subsidio por parte de la agencia de financiamiento por una suma de hasta el 20% de la suma total otorgada al subsidio; f) aumento de reembolso de fondos administrativos para cada participante atendido; g) enmiendas que financian compras

únicas de equipos o servicios de programas definidos; y h) cambios en las regulaciones exigidas por la agencia financiadora.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Departamento de Servicios Humanos (DHS) de la ciudad de San Antonio es la entidad elegible designada como Agencia de Acción Comunitaria (CAA) y Subsidio global de Servicios Comunitarios (CSBG) para San Antonio y el Condado de Bexar. El DHS ha dirigido el Programa de Acción Comunitaria desde 1979. La Junta Asesora de Acción Comunitaria (CAAB) actúa en calidad de asesor con respecto a la implementación de los Programas de Acción Comunitaria. La CAAB es una junta tripartita compuesta por 1) representantes de la población de bajos ingresos por área geográfica; 2) representantes de organizaciones sin fines de lucro en San Antonio; y 3) funcionarios públicos.

La meta principal de los fondos de CSBG es hacer que las personas y familias salgan de la pobreza y promover la autosuficiencia financiera para reducir la pobreza en el área del condado de Bexar para los residentes en o por debajo del 125% del nivel federal de pobreza (FPL). Los fondos de CSBG son proporcionados por el Departamento de Salud y Servicios Humanos (HHS) de los Estados Unidos con la supervisión del Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas (TDHCA). A través del programa de Capacitación para el Éxito Laboral de DHS (TFJS), se brindan servicios de educación y apoyo laboral como parte de la administración intensiva de casos. Los participantes del programa están inscritos en ocupaciones de alta demanda. Los servicios de apoyo educativo incluyen: asistencia en el pago de los estudios, libros de texto, suministros, uniformes, equipo, asistencia para la renta y los servicios públicos, así como referencias para abordar las barreras al éxito de los estudiantes. El apoyo al empleo incluye: redacción de currículums, habilidades para entrevistas, preparación de entrevistas y asistencia con la búsqueda de empleo. En el Año Calendario 2019, los ingresos anuales promedio de los graduados del programa aumentaron de \$15,078 a \$58,679.17 después del programa, un aumento del 389%. Los administradores de casos trabajan con participantes comprometidos del programa para completar evaluaciones individuales, desarrollar planes de servicios de administración de casos, organizar los servicios necesarios y realizar un seguimiento y monitorear el estado de los participantes para ayudarlos a lograr un ingreso familiar sostenido por encima del 125% del FPL. El DHS prevé brindar servicios a aproximadamente 50,000 personas con CSBG en el AF 2021 a través del programa TFJS, el Programa de Asistencia Voluntaria con el Impuesto a la Renta, el programa de Asistencia de Servicios Públicos de Emergencia y los programas de Asesoramiento Financiero.

La meta principal de los \$600,000 en Fondos Discrecionales de CSBG es dirigir un Programa Piloto de Aplazamiento de Desalojos como parte del Programa de Aplazamiento de Desalojos de Texas (TEDP), que tiene como meta ayudar a los residentes de Texas atrasados en el pago de su renta y que enfrentan el desalojo debido a los impactos de la pandemia de COVID-19. La meta del programa es proporcionar hasta seis meses de asistencia para la renta para permitir que los residentes permanezcan en sus hogares. Este es un programa temporal en asociación entre la Oficina de Administración Judicial de Texas, la Corte Suprema de Texas y el Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas (TDHCA). Los Fondos Discrecionales de CSBG se utilizarían para pagar la totalidad de la renta vencida, y el resto se puede utilizar para pagar los meses de asistencia posteriores. A nivel local, el programa será dirigido por el Departamento de Servicios Vecinales y de Vivienda en estrecha coordinación con los equipos que asisten a los residentes en los Juzgados de Paz del condado de Bexar. El programa piloto prestará servicios a los residentes de todo el condado.

ASUNTO:

Como parte del proceso de planificación anual requerido por TDHCA, las entidades elegibles para CSBG deben realizar una audiencia pública antes de presentar un presupuesto 2021 propuesto y un Plan de Acción Comunitario. Se llevó a cabo una audiencia pública el 24 de septiembre de 2020. Además, en esta fecha, la CAAB aprobó el Plan de Acción Comunitaria del Año del Programa 2021 que incluye Indicadores de Desempeño Nacional

Individual, Familiar y Comunitario, Objetivos y el presupuesto propuesto para el Año del Programa 2021.

Se proporcionará una suma de adjudicación final de TDHCA previa autorización del presupuesto federal del Año Fiscal 2021. Según lo solicitado por el estado, el DHS propuso un presupuesto basado en las asignaciones estimadas de CSBG para 2021 por una suma de \$2,051,128. El contrato de CSBG con TDHCA para el año del programa 2021 se ejecutará una vez que se apruebe el presupuesto federal o se autorice una resolución continua, y la Ciudad de San Antonio reciba la suma final de la adjudicación.

ALTERNATIVAS:

La Ciudad de San Antonio es la única entidad elegible para CSBG designada para el condado de Bexar y ninguna otra agencia puede solicitar estos fondos. Si no se aprueba la ordenanza propuesta, los servicios prestados por la Ciudad de San Antonio pueden demorarse mientras TDHCA se somete a un proceso para identificar una nueva entidad designada para el Condado de Bexar. Los fondos discrecionales asignados al programa piloto del Programa Aplazamiento de Desalojos de Texas (TEDP) pueden reasignarse a otras comunidades de Texas.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la presentación de la solicitud de subsidio del Plan de Acción Comunitaria de 2021 y la aprobación de fondos, en el momento de la adjudicación, de \$2,051,128.00 en el financiamiento de CSBG de 2021 de TDHCA para el período del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, y aprueba el presupuesto y el complemento de personal de 26 Puestos de DHS y la aprobación de los fondos discrecionales de CSBG de 2020 de \$600,000.00 de TDHCA para el período del 12 de octubre de 2020 al 30 de septiembre de 2021.

No se prevé un impacto fiscal para el Fondo General.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que autoriza la presentación del Plan de Acción Comunitaria de 2021, el Presupuesto y el Complemento de Personal y la aprobación de los fondos de CSBG de 2021, tras la adjudicación, de hasta \$2,051,128.00, y la aprobación de los fondos discrecionales de CSBG de 2020, tras la adjudicación, de hasta \$600,000.00 del Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-5581

Número de Asunto de la Agenda: 25.

Fecha de la Agenda: 10/29/2020

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios Humanos

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Melody Woosley

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Solicitud de Reembolso de Subsidios de Head Start

RESUMEN:

El Departamento de Servicios Humanos (DHS) solicita que se consideren los siguientes elementos relacionados con el Programa de Subsidios de Head Start de la Ciudad:

- A. Una Ordenanza que autoriza la presentación de una solicitud de subsidio de Head Start y los documentos de subsidio relacionados al Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE. UU. (HHS), y la aceptación tras la adjudicación de fondos federales por una suma de hasta \$25,037,682.00 para el período del 1 de febrero de 2021 al 31 de enero de 2022;
- B. Autorizar un presupuesto total del programa de \$31,297,103.00 que incluye una contribución en especie de \$6,259,421.00 y un complemento de personal de 98 puestos para DHS; y
- C. Además, esta ordenanza autoriza al Director de Servicios Humanos a iniciar, negociar y ejecutar todos y cada uno de los documentos necesarios, incluido un contrato de subsidio y enmiendas al contrato aceptando, cuando el HHS lo apruebe: a) fondos traspasados; b) revisiones de partidas presupuestarias individuales; c) modificaciones a las medidas de desempeño siempre que los términos de la enmienda se mantengan dentro de los parámetros generales de la intención del subsidio; d) extensiones sin costo; e) fondos de subsidio suplementarios por una suma de hasta el 20% de la suma total otorgada inicialmente; f) aumento de reembolso de fondos administrativos para cada participante atendido; g) compras únicas de equipos o servicios de programas definidos; y h) cambios obligatorios en las regulaciones.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El programa Head Start es un programa de educación y desarrollo de la primera infancia financiado con fondos federales y administrado por HHS. El programa Head Start brinda educación, apoyo familiar y servicios médicos a niños elegibles entre las edades de tres y cinco años y sus familias. El programa Head Start del Departamento de

Servicios Humanos brinda servicios de programas de alta calidad a 3,020 niños y sus familias en los centros Head Start ubicados en el Distrito Escolar Independiente de San Antonio (SAISD) y el Distrito Escolar Independiente de Edgewood (EISD). La ciudad de San Antonio ha servido como beneficiario del programa Head Start durante más de 40 años.

ASUNTO:

El 2 de septiembre de 2020, el DHS recibió una notificación del HHS sobre los fondos disponibles, para el tercer año del período de cinco años del proyecto, por una suma de \$25,037,682.00, para el período del 1 de febrero de 2021 al 31 de enero de 2022. El financiamiento proporcionará para los costos operativos de DHS y la provisión de apoyo directo a la familia y la comunidad y servicios de bienestar mental, incluido el complemento de personal de 98 puestos y las operaciones del proveedor de servicios.

El Head Start 2021-2022 fue aprobado por el Consejo de Políticas de Head Start el 22 de septiembre de 2020. La solicitud de subsidio de Head Start debe presentarse ante HHS el 1 de noviembre de 2020. Los fondos de subsidio otorgados para el Año del Programa 2021-2022 proporcionarán la continuación de los servicios del Programa Head Start y la política de la Ciudad de mejorar la educación de la primera infancia.

ALTERNATIVAS:

Si no se aprueba esta ordenanza, la Oficina de Head Start tendría que identificar a un destinatario diferente del subsidio, lo que interrumpiría los servicios a las familias y niños elegibles de Head Start.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprueba la presentación de una solicitud de subsidio de Head Start y los documentos de subsidio relacionados al Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE. UU. (HHS), y la aceptación tras la adjudicación de una suma de hasta \$25,037,682.00 para el período del 1 de febrero de 2021 al 31 de enero de 2022; y autorizar un presupuesto total del programa de \$31,297,103.00 que incluye una contribución en especie de \$6,259,421.00 y un complemento de personal de 98 puestos para el DHS.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que autoriza la presentación de una solicitud de subsidio y los documentos de subsidio relacionados, y la aceptación de los fondos tras la adjudicación, un presupuesto y el complemento de personal del programa relacionado.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-5753

Número de Asunto de la Agenda: 26.

Fecha de la Agenda: 10/29/2020

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios Humanos

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Melody Woosley

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Solicitud de Reembolso de Subsidios de Early Head Start

RESUMEN:

El Departamento de Servicios Humanos (DHS) solicita la consideración de los siguientes elementos relacionados con el Programa de Subsidios de Early Head Start de la Ciudad:

- A. Una Ordenanza que autoriza la presentación de una solicitud de subsidio de Early Head Start y los documentos de subsidio relacionados al Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE. UU. (HHS), y la aceptación tras la adjudicación de fondos federales por una suma de hasta \$2,117,895.00 para el período del 1 de febrero de 2021 al 31 de enero de 2022;
- B. Autorizar un presupuesto total del programa de \$2,647,369.00 que incluye una contribución en especie de \$529,474.00 y un complemento de personal de 6 puestos para DHS;
- C. Autorizar un aumento del complemento de personal de EHS 2020-2021 de 5 a 6 puestos para DHS;
- D. Autorizar un Acuerdo Interlocal con el Distrito Escolar Independiente de Edgewood para el período del 1 de julio de 2020 al 31 de enero de 2026 por una suma que no exceda los \$8,375,000.00;
- E. Actualización de los Estatutos del Consejo de Políticas de Head Start;
- F. Autorizar enmiendas a los acuerdos del Programa Head Start de la Ciudad para permitir enmiendas al contrato sin la necesidad de enviarlas al Consejo de la Ciudad, siempre que (1) de acuerdo con todos los requisitos de Head Start y la ley federal, (2) revisado y aprobado por la Oficina del Abogado de la Ciudad, y (3) el total acumulativo total de todos los acuerdos de proveedores de servicios, incluidas las enmiendas, no excede el presupuesto de la Ciudad para el programa correspondiente durante el año de subsidio correspondiente;
- G. Además, esta ordenanza autoriza al Director de Servicios Humanos a iniciar, negociar y ejecutar todos y cada uno de los documentos necesarios y un contrato de subsidio para efectuar la aprobación del subsidio mencionado, y ejecutar enmiendas al contrato relacionadas con este contrato, para incluir: a) fondos traspasados, cuando la agencia de financiamiento los determine y apruebe mediante una notificación de

adjudicación revisada; b) revisiones de partidas presupuestarias autorizadas por la agencia de financiamiento; c) modificaciones a las medidas de desempeño autorizadas por la agencia de financiamiento y listadas en el contrato, siempre que los términos de la enmienda se mantengan dentro de los parámetros generales de la intención del subsidio; d) extensiones sin costo; e) enmiendas que proporcionarán fondos de subsidio suplementarios al subsidio por parte de la agencia de financiamiento por una suma de hasta el 20% de la suma total otorgada al subsidio; f) aumento de reembolso de fondos administrativos para cada participante atendido; g) enmiendas que financian compras únicas de equipos o servicios de programas definidos; y h) cambios en las regulaciones exigidas por la agencia de financiamiento, si se otorgan y los fondos complementarios están disponibles en el presupuesto de la Ciudad.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El programa Head Start de la Ciudad de San de San Antonio, a través del Departamento de Servicios Humanos (DHS), dirige los programas Head Start, Early Head Start-Child Care Partnership (EHS-CCP) y Early Head Start (EHS) de la Ciudad.

El programa de subsidios Early Head Start (EHS) recientemente otorgado por el DHS brinda educación y desarrollo para la primera infancia a familias elegibles por ingresos con bebés y niños pequeños (de 6 semanas a 35 meses). El DHS contratará a EISD para proporcionar servicios integrales de alta calidad para entre 128 y 80 niños en el centro y 48 en el hogar y sus familias.

El DHS fue notificado por HHS de los fondos de EHS disponibles para el segundo año de un período de proyecto de cinco años por una suma de \$2,117,895.00, para el período del 1 de febrero de 2021 al 31 de enero de 2022. El primer período de proyecto del subsidio fue prorrateado por un período de siete meses (1 de julio de 2020 - 31 de enero de 2021), con el fin de alinear este subsidio recién otorgado con nuestro subsidio establecido del programa Head Start, que tiene fecha de inicio del proyecto el 1 de febrero de 2021.

Las solicitudes de subsidio de EHS 2021-2022 fueron aprobadas por el Consejo de Políticas de Head Start el 22 de septiembre de 2020. La solicitud de subsidio debe presentarse ante HHS el 1 de noviembre de 2020.

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza asuntos relacionados con el presupuesto, el subsidio y el contrato para garantizar la continuación de los servicios del Programa para Bebés y Niños Pequeños de EHS durante el período del 1 de febrero de 2021 al 31 de enero de 2022. Los fondos proporcionarán los costos operativos y la provisión de apoyo directo a la familia y la comunidad y servicios de bienestar mental, incluido un complemento de personal de 6 posiciones, y operaciones de proveedores de servicios.

Además, el DHS solicita autorización para aumentar el complemento de personal de EHS para el año de subsidio actual, 2020-2021, de 5 a 6 puestos. Esto permitirá que el programa de EHS contrate a un analista de administración para los Servicios de Educación Temprana - Apoyo de Bienestar y permitirá que el programa se centre en el desarrollo de capacidades del personal de EHS en la atención informada sobre traumas. Esta posición también trabajará para desarrollar e implementar un plan de apoyo al bienestar que mejore los resultados para el personal, los niños y las familias de EHS. Esto incluye el desarrollo de planes de capacitación, sistemas de seguimiento, cronogramas, recopilación y análisis de datos, así como recursos relacionados con el apoyo al bienestar.

DHS solicita autorización para ejecutar un Acuerdo interlocal con el Distrito Escolar Independiente de Edgewood para el período del 1 de julio de 2020 al 31 de enero de 2026 (el final del Período del Proyecto de HHS para este subsidio de EHS más 5 meses adicionales para alinearse con el programa Head Start establecido por la Ciudad y la continuación esperada del subsidio para un nuevo período de proyecto), por una suma que no exceda los \$8,375,000.00. El programa EHS prestará servicios a 128 espacios dentro del área de EISD y ofrecerá servicios tanto en el centro como en el hogar para desarrollar la capacidad en algunos de los vecindarios más desfavorecidos económicamente de la comunidad. De los 128 espacios, 80 serán atendidos a través de servicios del centro en

Stafford Early Childhood Center, actualmente un campus de DHS Head Start Pre-K (niños de 3 a 5 años), lo que hace de este campus un continuo desde el nacimiento hasta los cinco años de desarrollo infantil y educación de calidad. Los otros 48 lugares se servirán a través de servicios basados en el hogar donde los visitantes domiciliarios trabajan directamente con los padres para apoyar el aprendizaje de los padres sobre el desarrollo infantil y compartir información sobre el desarrollo y el progreso de sus hijos. Ambos servicios funcionarán 198 días al año.

La Ley de Head Start describe los requisitos que detallan las responsabilidades de aprobación conjunta del cuerpo de gobierno y el Consejo de Políticas de Head Start. Los estatutos actualizados del Consejo de Políticas incorporan texto para incluir el programa Early Head Start recientemente otorgado y aseguran una representación equitativa por porcentaje de familias inscritas en servicios Basados en el Hogar.

Head Start requiere que los beneficiarios cumplan no solo con la Ley de Head Start, sino también con las Políticas y Reglamentos de Head Start, la Oficina de Administración y Presupuesto, las Normas de Desempeño de Head Start, las Instrucciones del Programa y otros requisitos de Head Start y la ley federal. Con tantas restricciones y requisitos impuestos por la ley federal y el subsidio, la Oficina del Abogado de la Ciudad propuso una enmienda a los acuerdos del programa Head Start (incluidos Head Start, EHS-CCP y el EHS recientemente otorgado) para permitir enmiendas sin la necesidad de enviarlas al Consejo de la Ciudad, siempre que (1) estén de acuerdo con todos los requisitos de Head Start y la ley federal, (2) sean revisadas y aprobadas por la Oficina del Abogado de la Ciudad, y (3) el total acumulativo de todos los acuerdos de proveedores de servicios, incluidas las enmiendas, no exceda el presupuesto de la Ciudad para el programa aplicable durante el año de subsidio aplicable;

ALTERNATIVAS:

Si no se aprueba esta ordenanza, la Oficina de Head Start tendría que identificar a un destinatario diferente del subsidio, lo que interrumpiría los servicios a las familias y niños elegibles de EHS.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la presentación de una solicitud de subsidio de Early Head Start y los documentos de subsidio relacionados al Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE. UU. (HHS), y la aprobación tras la adjudicación de una suma de hasta \$2,117,895.00 para el período del 1 de febrero de 2021 al 31 de enero, 2022; y autorizar el presupuesto total del programa de \$2,647,369.00 que incluye una contribución en especie de \$529,474.00 y un complemento de personal de 6 puestos para DHS; y aceptar un Acuerdo Interlocal con EISD por una suma que no exceda los \$8,375,000.00 para el período del 1 de julio de 2020 al 31 de enero de 2026.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que autoriza la presentación de la solicitud de subsidio de Early Head Start y los documentos de subsidio relacionados, y la aceptación de los fondos en el momento de la adjudicación, un presupuesto, complemento de personal del programa relacionado. El personal también recomienda la aprobación del complemento de personal revisado para EHS, la aprobación para realizar un Acuerdo Interlocal con EISD y la aprobación para actualizar los Estatutos de Head Start.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-5789

Número de Asunto de la Agenda: 27.

Fecha de la Agenda: 10/29/2020

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios Humanos

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Melody Woosley

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Autorizar la aprobación de fondos del Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas (TDHCA) - Programa de Servicios y Vivienda para Personas sin Hogar (HHSP) por la suma de \$249,166.00 para abordar la falta de vivienda de los jóvenes y otorgar contratos a Roy Maas Youth Alternatives, THRIVE Youth Center y Alamo Colleges District.

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza acciones presupuestarias, de subsidios y asociadas con contratos relacionados con el Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas (TDHCA) - Programa de Servicios y Vivienda para Personas sin Hogar (HHSP), que incluyen:

- a) La aprobación de fondos del Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas (TDHCA) - Programa de Servicios y Vivienda para Personas sin Hogar (HHSP) por una suma de \$249,166.00
- b) Ejecución de contratos con Roy Maas Youth Alternatives, THRIVE Youth Center y Alamo Colleges District. La asignación presupuestaria propuesta para cada organización es la siguiente:
 - Roy Maas Youth Alternatives- \$129,166.00
 - THRIVE Youth Center, Inc.- \$60,000.00
 - Alamo Colleges District- \$60,000.00
- c) Aprobación para que el Director del Departamento de Servicios Humanos ejecute los documentos necesarios incluyendo un contrato de subsidio y enmiendas al contrato aceptando fondos de subsidio por una suma de

hasta el 20% de la suma total otorgada al subsidio.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La ciudad de San Antonio ha recibido \$249,166.00 del Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas (TDHCA) - Programa de Servicios y Vivienda para Personas sin Hogar (HHSP) para abordar la falta de vivienda de los jóvenes dentro de la comunidad. La oportunidad de adjudicación es el resultado de que la Legislatura de Texas aprobó un aumento en el financiamiento de \$3,000,000.00 durante el bienio 2020-2021 (\$1,500,000.00 al año) para abordar la falta de vivienda de los jóvenes en todo el estado. La Ciudad de San Antonio es una de las ocho ciudades de Texas que recibirán los fondos, que deben contabilizarse como gastos antes del 31 de agosto de 2021. La Ciudad de San Antonio también recibió los fondos en el AF 2020 por una suma de \$268,670.00.

La suma de financiamiento propuesto por el estado para el AF 2021 para que San Antonio aborde la falta de vivienda de los jóvenes es \$249,166.00, que se suma a una asignación anual de HHSP que actualmente está designada para Haven for Hope para atender a personas y familias que se encuentran sin hogar.

Las áreas de enfoque principales para los fondos de reserva para jóvenes de HHSP incluyen administración de casos, alcance en las calles, refugio de emergencia y vivienda de transición para jóvenes sin hogar no acompañados y adultos jóvenes sin hogar de 24 años de edad o menos.

Actualmente, DHS contrata, y renovaría los contratos actuales con THRIVE Youth Center, Inc., Alamo Colleges District y Roy Maas Youth Alternatives. Los servicios proporcionados por estos contratos incluyen, pero no se limitan a, administración de casos, alcance en las calles, vivienda de transición, vales de hotel, asistencia para la renta, apoyo médico y de salud conductual y apoyo educativo.

Además, todos los proyectos propuestos apoyarán el Plan Estratégico para Personas Sin Hogar de la Ciudad y el Plan Comunitario para Abordar la Falta de Hogar de los Jóvenes que ayudarían a aprovechar el subsidio del Programa de Demostración de Jóvenes Sin Hogar (YHDP) de \$6.88 millones de HUD, administrado por la Alianza Regional de South Alamo para las Personas Sin Hogar (SARAH).

ASUNTO:

Actualmente, existen recursos limitados para servicios de refugio inmediato y para personas sin hogar específicos para jóvenes sin hogar (18-24 años) dentro de San Antonio. Por estas razones, se proponen fondos de reserva para jóvenes de HHSP para ayudar a aprovechar los recursos para los servicios que son específicos para jóvenes y adultos jóvenes.

ALTERNATIVAS:

Si el Consejo de la Ciudad no aprueba la aceptación de los fondos de reserva para jóvenes de TDHCA-HHSP, los fondos se devolverán al Estado para su uso en otras áreas metropolitanas de Texas.

Si el Consejo de la Ciudad no aprueba el uso propuesto de los fondos, el personal llevaría a cabo un proceso de solicitud completo, lo que retrasaría la implementación y el gasto de los fondos.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprueba la aceptación de los Fondos de Reserva para Jóvenes de TDHCA-HHSP por la suma de \$249,166.00 y hasta un 20% adicional, si se otorga, del total del subsidio otorgado.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda aceptar fondos del Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas (TDHCA) - Programa de Servicios y Viviendas para Personas sin Hogar (HHSP) por una suma de \$249,166.00, y la aprobación para ejecutar los documentos necesarios para contratar a Roy Maas Youth Alternatives, THRIVE Youth Center y Alamo Colleges District para abordar la falta de vivienda de los jóvenes.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-6048

Número de Asunto de la Agenda: 28.

Fecha de la Agenda: 10/29/2020

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Parques y Recreación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Homer Garcia III

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distritos 2, 3, 4, 6, 8

ASUNTO:

Solicitud de Subsidio para Parques Locales para Parques y Vida Silvestre de Texas para Espacios de Entretenimiento y Dan Markson Park

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la presentación de una solicitud de subsidio al Departamento de Parques y Vida Silvestre de Texas por una suma de hasta \$1,000,000.00 para el Subsidio de Recreación Urbana al Aire Libre, como parte del Programa de Subsidios para Parques Locales. Esta ordenanza también autoriza la aceptación del subsidio tras la adjudicación en una suma acumulativa de hasta \$1,000,000.00, que se utilizará para nuevas mejoras en espacios de entretenimiento en los Parques Dawson, Herrera, Heritage Duck Pond y Acme en los Distritos 2, 3, 4 y 6 del Consejo respectivamente y el desarrollo de un nuevo parque en Dan Markson Park en el Distrito del Consejo 8, y enmienda el Programa de Mejoras Estructurales del AF 2021 - AF 2026 al otorgar los fondos del subsidio.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Departamento de Parques y Vida Silvestre de Texas (TPWD) publicó una convocatoria de solicitudes para el Subsidio de Recreación Urbana al Aire Libre con solicitudes hasta el 6 de noviembre de 2020. El TPWD considerará las solicitudes de subsidios en su reunión anual en mayo de 2021 y los fondos se otorgarán en el verano de 2021. La adjudicación de subsidios es por un período de tres años con extensiones opcionales si se solicita para satisfacer la ejecución del proyecto.

El departamento se está asociando con TPWD en este subsidio para reemplazar cuatro estructuras de juegos en los Parques Dawson, Herrera, Heritage Duck Pond y Acme. Estos proyectos mejorarán las oportunidades para

que las familias y los niños disfruten del aire libre y proporcionarán nuevos espacios de juego que incluirán toldos de sombra y nuevas superficies de juegos. Con base en la calificación Equity Atlas de la Ciudad, el Departamento de Parques y Recreación ha identificado estas ubicaciones de mejora del espacio de entretenimiento como prioridad según las necesidades de la comunidad y es consistente con el calendario de reemplazo del espacio de entretenimiento.

El Programa de Bonos 2017-2022 proporcionó \$500,000.00 en fondos para la adquisición de terrenos para parques y el desarrollo de un nuevo parque en el Distrito 8 del Consejo. La asociación de vecinos de Maverick Creek donó aproximadamente 20 acres de propiedad ubicada en Hausman Road y Babcock; este parque ahora se llama oficialmente Dan Markson Park. Según la respuesta de la comunidad, este parque contará con un espacio de entretenimiento con todo incluido junto con un baño y un cambiador para adultos; camino; mesas de picnic, iluminación; y estacionamiento. El desarrollo de este parque crea una oportunidad para que nuestro sistema de parques local proporcione el primer espacio de entretenimiento con todo incluido para el disfrute de familias y niños de todas las capacidades.

ASUNTO:

El subsidio del Departamento de Parques y Vida Silvestre de Texas es coherente con la política de la Ciudad de solicitar subsidios para mejorar la prestación de servicios complementando los fondos locales. Esta solicitud de subsidio propuesta también es consistente con el Plan del Sistema de Parques de SA adoptado que promueve las asociaciones como una forma ingeniosa para la ejecución del programa.

ALTERNATIVAS:

La Ciudad podría optar por no enviar la solicitud de subsidio TPWD y exigir al personal que busque otras oportunidades para aprovechar los fondos locales o escalar proyectos a los fondos existentes disponibles.

IMPACTO FISCAL:

El Departamento de Parques y Vida Silvestre de Texas requiere que los socios elegibles proporcionen una contribución uno a uno de \$1,000,000.00. Los fondos complementarios serán proporcionados por el Presupuesto Operativo del Fondo General de Parques y Recreación para el AF 2021 y los Fondos de Impuestos sobre las Ventas aprobados por los votantes para el AF 2015.

Se identificaron fondos complementarios de \$500,000.00 en el Presupuesto Operativo Adoptado del Fondo General de Parques y Recreación para el AF 2021 y \$500,000.00 están disponibles de los fondos del Impuesto sobre las Ventas aprobados por los votantes para el AF 2015 para las mejoras de Dan Markson Park.

Esta ordenanza enmienda el Programa de Mejoras Estructurales del AF 2021 - AF 2026 al otorgarse el subsidio y autoriza \$500,000.00 del Presupuesto Operativo del Fondo General de Parques y Recreación del AF 2021 en el Proyecto de Reemplazo del Espacio de Entretenimiento del AF 2021.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la presentación de una solicitud de subsidio y la aceptación de hasta \$1,000,000.00 tras la adjudicación del Departamento de Parques y Vida Silvestre de Texas para el subsidio de Recreación Urbana al Aire Libre como parte del Programa de Subsidio de Parques Locales para nuevas mejoras en el espacio de entretenimiento en los Parques Dawson, Herrera, Heritage Duck Pond y Acme en el Distrito 2, 3, 4 y 6 del Consejo, respectivamente, y el desarrollo de un nuevo parque en Dan Markson Park en el Distrito 8 del Consejo.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-5960

Número de Asunto de la Agenda: 29.

Fecha de la Agenda: 10/29/2020

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Policía

JEFE DEL DEPARTAMENTO: William P. McManus

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Aprobación para aceptar un subsidio del Departamento de Justicia de los EE. UU. (DOJ), Oficina de Programas de Justicia (OJP) para el programa de Grupo de Trabajo de Modelo Colaborativo Mejorado para Combatir la Trata de Personas para el AF 2020.

RESUMEN:

Una ordenanza que autoriza la aceptación de un subsidio del Departamento de Justicia de los EE. UU. (DOJ), Oficina de Programas de Justicia (OJP) titulado Programa de Grupo de Trabajo de Modelo Colaborativo Mejorado para Combatir la Trata de Personas para el AF 2020. El período de el subsidio será desde la fecha de adjudicación, el 1 de octubre de 2020, hasta el 30 de septiembre de 2023. Este subsidio, que no excederá los \$650,000, ayudará a aumentar los esfuerzos del Departamento de Policía de San Antonio (SAPD) para mejorar el cumplimiento de la ley contra la trata de personas, servicios para víctimas a víctimas de trata de personas, y realizar investigaciones proactivas y reactivas de delitos de trata sexual. Esta ordenanza autorizará una aportación en especie que no exceda los \$242,305 y establecerá un presupuesto total de \$892,305 para el subsidio.

Se presentó una sesión informativa sobre este subsidio al Comité de Seguridad Pública el 20 de octubre de 2020, y el Comité recomendó este asunto para la aprobación del Consejo de la Ciudad.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Departamento de Policía de San Antonio es uno de los miembros fundadores de Alamo Area Coalition Against Trafficking (AACAT) y ha participado activamente en alianzas locales contra la trata de personas desde 2009. La Alianza es un equipo compuesto por agencias policiales locales, estatales y federales, así como agencias de servicios públicos locales, proveedores de servicios para víctimas y organizaciones religiosas y sin fines de lucro. La AACAT sirve como un punto focal para programas de educación, estrategias de prevención y campañas de conciencia pública en el Condado de Bexar y las áreas adyacentes para producir y enviar un mensaje unificado al público. La AACAT no recibe financiamiento directo para promover sus esfuerzos.

La Ciudad recibió este subsidio por primera vez en 2016 y ha utilizado los fondos para mejorar una alianza

contra la trata de personas con el fin de mejorar los esfuerzos de cumplimiento de la ley contra la trata de personas, realizar investigaciones sobre crímenes de trata de personas y brindar servicios a las víctimas. El financiamiento ha cubierto los gastos de horas extras para las operaciones de investigación y encubrimiento, equipos, capacitación y costos operativos. Además, se ha utilizado para coordinar y colaborar con otras agencias de cumplimiento de la ley.

La solicitud de subsidio se presentó a la OJP el 18 de mayo de 2020. El subsidio contra la trata de personas pagará las investigaciones de casos de trata de personas y de trata sexual, tanto proactivos como reactivos, en horas extra para ayudar a aumentar los esfuerzos del SAPD para reducir la incidencia de la trata de personas en nuestra comunidad.

SAPD se asociará con Baptist Children and Family Services (BCFS) para proporcionar un enfoque centrado en las víctimas y expandir las operaciones y asociaciones actuales del Grupo de Trabajo contra la Trata de Personas y ayudar a OJP a desarrollar la capacidad de otros grupos de trabajo en el campo.

SAPD y BCFS trabajarán para implementar un enfoque multidisciplinario que investigue los casos de trata de personas con el fin de enjuiciar tanto a los traficantes como a quienes se benefician de este delito. El programa también brindará servicios para satisfacer las necesidades individuales de las víctimas y para llevar a cabo campañas de concienciación pública dentro de nuestra comunidad y áreas adyacentes. La trata de personas es un delito complejo en el que las víctimas no buscarán intervención para ser rescatadas de sus traficantes. Se trata de un delito de “víctimas ocultas” en el que se deben utilizar medidas proactivas para buscar y perseguir el delito. SAPD y BCFS realizarán investigaciones proactivas para brindar servicios a las víctimas una vez que sean identificadas.

ASUNTO:

La ordenanza propuesta continúa la política del Consejo de la Ciudad de buscar asistencia financiera intergubernamental para los programas de control de la trata de personas. El programa mejorará los esfuerzos de la Ciudad para combatir los delitos de trata de personas.

ALTERNATIVAS:

Este subsidio proporciona al Departamento de Policía recursos adicionales para abordar la trata de personas.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de un subsidio de la Oficina de Programas de Justicia (OJP) del Departamento de Justicia de EE. UU. (DOJ) titulado Grupo de Trabajo de Modelo Colaborativo Mejorado para Combatir la Trata de Personas para el AF 2020. El período de el subsidio será desde la fecha de adjudicación, el 1 de octubre de 2020 hasta el 30 de septiembre de 2023. Este subsidio, que no excederá los \$650,000, ayudará a aumentar los esfuerzos del Departamento de Policía de San Antonio (SAPD) para mejorar el cumplimiento de la ley contra la trata de personas, servicios a las víctimas a las víctimas de la trata de personas, y realizar investigaciones proactivas y reactivas de los delitos de trata sexual. Esta ordenanza autorizará una aportación en especie que no exceda los \$242,305 y establecerá un presupuesto total de \$892,305 para el subsidio. Este subsidio no requiere una contrapartida en efectivo del Fondo General de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza para aceptar fondos de subsidios de la Oficina de Programas de Justicia del Departamento de Justicia de EE. UU.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-6100

Número de Asunto de la Agenda: 30.

Fecha de la Agenda: 10/29/2020

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Policía

JEFE DEL DEPARTAMENTO: William P. McManus, Jefe de Policía

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO: Subsidio para el Cumplimiento del Uso de Cinturones de Seguridad Click it or Ticket it del Departamento de Transporte de Texas del 2021

RESUMEN:

Una ordenanza que autoriza la aprobación de fondos de subsidio del Departamento de Transporte de Texas (TxDOT) para el programa de uso de cinturones de seguridad del Programa de Control de Tráfico Selectivo (STEP) "Click It Or Ticket" de 2021. La suma del subsidio es de \$35,000 con un aporte en especie de \$8,750 para un programa total de \$43,750 para el período del 13 de noviembre de 2020 al 2 de diciembre de 2020.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El subsidio es para el programa de uso de cinturones de seguridad del STEP "Click It or Ticket" de 2021. El subsidio de \$35,000 financiará las horas extras de cumplimiento desde el 13 de noviembre de 2020 hasta el 2 de diciembre de 2020 con la meta de aumentar el uso de los sistemas de sujeción de los ocupantes en todos los vehículos de pasajeros y camiones. Además del cumplimiento intensivo de cinturones de seguridad y sistemas de sujeción infantil, TxDOT llevará a cabo actividades de educación e información pública en todo el estado durante el período de cumplimiento. Este será el decimonoveno (19) año en que TxDOT ha ofrecido este subsidio al Departamento de Policía de San Antonio. La ordenanza también establecerá un presupuesto total de \$43,750 que incluye fondos de subsidio de \$35,000 y una contribución en especie que no excederá los \$8,750.

La solicitud de subsidio se aprobó mediante un Formulario de autorización de solicitud de subsidio (GAAF) con fecha del 23 de septiembre de 2020.

El Comité de Seguridad Pública fue informado sobre este subsidio el 20 de octubre de 2020 y el Comité recomendó la aprobación del Consejo de la Ciudad de este asunto.

ASUNTO:

Esta ordenanza continúa la política del Consejo de la Ciudad de buscar asistencia financiera intergubernamental para los programas de prevención del crimen y cumplimiento de la Ciudad. El programa 2021 de TxDOT mejorará los esfuerzos de la Ciudad en el cumplimiento de las leyes de tránsito estatales.

ALTERNATIVAS:

Este subsidio brinda una oportunidad para que el Departamento de Policía aumente los esfuerzos de control del tráfico.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de fondos de subsidio del Departamento de Transporte de Texas (TxDOT) para el programa de uso cinturones de seguridad del Programa de Control de Tráfico Selectivo (STEP) "Click It or Ticket" de 2021. La suma del subsidio es de \$35,000 con un aporte en especie de \$8,750 para un programa total de \$43,750 para el período del 13 de noviembre de 2020 al 2 de diciembre de 2020.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de este asunto.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-6104

Número de Asunto de la Agenda: 31.

Fecha de la Agenda: 10/29/2020

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Policía

JEFE DEL DEPARTAMENTO: William P. McManus, Jefe de Policía

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Subsidio para el Cumplimiento de la Movilización por Conducir bajo los Efectos del Alcohol o Drogas DWI del Departamento de Transporte de Texas

RESUMEN:

Una ordenanza que autoriza la aceptación de un subsidio para el programa de Movilización por Conducir bajo los Efectos del Alcohol o Drogas (IDM) del Departamento de Transporte de Texas (TxDOT) para el período del 15 de diciembre de 2020 al 30 de septiembre de 2021. La suma del subsidio es de \$65,000 con una aportación en especie de \$16,250 para un programa total de \$81,250.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 21 de agosto de 2019, el Departamento de Policía de San Antonio (SAPD) recibió una invitación del Departamento de Transporte de Texas (TxDOT) solicitando que el SAPD solicitara un subsidio de Movilización por Conducir bajo los Efectos del Alcohol o Drogas (IDM) de \$65,000.00 para el cumplimiento de DWI. El subsidio proporciona recursos dedicados a aumentar los esfuerzos de SAPD para reducir la incidencia de DWI. La actividad de cumplimiento se llevará a cabo con oficiales certificados asignados al programa en horas extras. Además del cumplimiento intensivo de uso de cinturones de seguridad y sistemas de sujeción infantil, TxDOT llevará a cabo actividades de educación e información pública en todo el estado durante el período de cumplimiento.

El subsidio consiste en \$65,000 de TxDOT y una contribución en especie de \$16,250 para un presupuesto total del programa propuesto de \$81,250. La contribución en especie de la Ciudad provendrá del costo de los vehículos (combustible, mantenimiento, reparaciones, etc.) utilizados durante la realización de las actividades del subsidio y el salario administrativo del personal para administrar el subsidio.

Las adjudicaciones de subsidios IDM del año fiscal pasado del Departamento de Transporte de Texas incluyen:

- 2011 - Adjudicado \$30,000
- 2010 - Adjudicado \$100,000

La solicitud de subsidio se aprobó mediante un Formulario de Autorización de Solicitud de Subsidio (GAAF) con fecha del 23 de septiembre de 2020.

El Comité de Seguridad Pública fue informado sobre este subsidio el 20 de octubre de 2020 y el Comité recomendó la aprobación del Consejo de la Ciudad de este asunto.

ASUNTO:

La ordenanza propuesta continúa la política del Consejo de la Ciudad de buscar asistencia financiera intergubernamental para programas de seguridad vial. Este programa de TxDOT ampliará los esfuerzos de la Ciudad para reducir los choques y las muertes con el cumplimiento proactivo de la ley de tráfico de DWI.

ALTERNATIVAS:

Este subsidio proporciona recursos para más de 700 horas de cumplimiento de DWI que no sería posible sin este financiamiento.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de un subsidio de cumplimiento de tráfico de DWI del Departamento de Transporte de Texas (TxDOT) llamado Movilización por Conducir bajo los Efectos del Alcohol o Drogas (IDM) para el período del 1 de diciembre de 2020 al 30 de septiembre de 2021. El subsidio por la suma de \$65,000 mejorará los esfuerzos del Departamento de Policía de San Antonio (SAPD) para combatir los casos de DWI. Esta ordenanza también establecerá un presupuesto total de \$81,250 que incluye fondos de subsidio de \$65,000 y una contribución en especie que no excederá los \$16,250.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que el Consejo de la Ciudad apruebe la presentación y aceptación de la solicitud de subsidio para fondos de TxDOT con el fin de aumentar el cumplimiento de la ley de tráfico por DWI.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-6042

Número de Asunto de la Agenda: 32.

Fecha de la Agenda: 10/29/2020

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de Cuidado de Animales

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Heber Lefgren

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Todos

ASUNTO:

Una Ordenanza que modifica el Capítulo 5 titulado “Animales” y el Capítulo 20 titulado “Corte Municipal” del Código de la Ciudad y establece sanciones penales y su publicación.

RESUMEN:

Una Ordenanza que modifica el Capítulo 5 titulado “Animales” y el Capítulo 20 titulado “Corte Municipal” del Código de la Ciudad y establece sanciones penales y su publicación.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Servicios de Cuidado de Animales (ACS) se comprometió durante el proceso de desarrollo del presupuesto del AF 2019 a estudiar el tema de la venta de mascotas en San Antonio. La investigación de mejores prácticas identificó dos estados (California y Maryland), así como 280 ciudades que restringen la venta minorista de perros y gatos. Las organizaciones de derechos de los animales, incluida la Sociedad Protectora de Animales de los Estados Unidos y la Sociedad Animal Best Friends, han descubierto el trato inhumano sistemático de los animales en las instalaciones de cría comerciales y recomiendan regulaciones más estrictas de esta industria, incluidas las prohibiciones de venta minorista de mascotas a nivel estatal o local. Estas regulaciones también alientan a los miembros de la comunidad a adoptar mascotas de refugios de animales y organizaciones sin fines de lucro.

Las acciones anteriores del Consejo para regular la venta de mascotas incluyen el establecimiento de una prohibición de la venta de mascotas en la carretera en 2010, la creación de un proceso de permiso para la cría y venta de animales en 2017 y la incorporación de un puesto de oficial de cuidado de animales en 2019 para apuntar específicamente a la venta en línea y en la carretera de perros y gatos. Estas acciones fueron diseñadas para regular la venta de mascotas por residentes individuales. Desde 2010, se han emitido 170 citaciones por ventas en la

carretera, mientras que se han emitido 387 citaciones por infracciones al proceso de permisos creado en 2017. Desde que el puesto de Oficial de Cuidado de Animales dedicado a la venta de mascotas se ocupó en abril de 2019, se han investigado 522 casos adicionales de venta de mascotas y se han escrito 270 citaciones relacionadas con la venta de mascotas.

En julio de 2019 y febrero de 2020, ACS realizó encuestas "SASpeakUp" en inglés y español diseñadas para evaluar si los residentes de San Antonio identificaron la venta de mascotas como un problema y si apoyaron a la Ciudad de San Antonio para establecer regulaciones adicionales sobre la venta de mascotas. Las encuestas se publicitaron a través de listas de distribución de correo electrónico, canales de redes sociales, e-blasts del Consejo de la Ciudad y en persona en el campus de ACS, entre otros métodos.

La encuesta "SASpeakUp" de julio de 2019 sobre la venta de mascotas reunió más de 3,200 respuestas e identificó un fuerte apoyo para que la Ciudad establezca nuevas leyes que prohíban a las empresas o residentes individuales vender perros y gatos que no provengan de un refugio de animales o un grupo de rescate sin fines de lucro. Más del 80% de los encuestados indicaron que estaban de acuerdo o muy de acuerdo en que los individuos y las empresas que crían animales con el único propósito de vender mascotas contribuye al problema de demasiados perros y gatos sueltos y sin dueño en San Antonio.

La encuesta "SASpeakUp" de febrero de 2020 sobre la venta de mascotas reunió 1,038 respuestas e identificó un fuerte apoyo para las propuestas de políticas específicas identificadas por ACS. Casi el 80% de los encuestados apoyó que la Ciudad de San Antonio requiera que las tiendas de mascotas que venden perros o gatos obtengan exclusivamente esos animales de rescates o refugios municipales o del condado. Más del 95% de los encuestados indicaron que estaban de acuerdo o muy de acuerdo en que también se debería exigir a las empresas que presenten una prueba de microchip, que emitan un certificado de buena salud para los perros y gatos que se venden, y que se les exija que inmunicen a las mascotas contra enfermedades comunes.

ASUNTO:

Las revisiones recomendadas propuestas para el Capítulo 5 y el Capítulo 20 del Código de la Ciudad de San Antonio han pasado por un proceso de revisión que ha incluido dos encuestas comunitarias "SASpeakUp", dos reuniones con la Junta Asesora de ACS donde los miembros expresaron su apoyo a las recomendaciones del personal y dos Reuniones del Comité de Salud y Equidad, la última de las cuales tuvo lugar el 24 de septiembre de 2020, donde el Comité votó por unanimidad para avanzar estas revisiones recomendadas a la Sesión A del Consejo de la Ciudad.

Después de una revisión de las regulaciones existentes, las mejores prácticas y los comentarios recibidos de las encuestas "SASpeakUp" de julio de 2019 y febrero de 2020, ACS propone tres categorías de cambios al Código de la Ciudad. Esas categorías son las siguientes.

- A. Se aumentarán las regulaciones de venta de mascotas para que todas las tiendas dentro de los límites de la ciudad estén obligadas a garantizar que todos los gatos y perros que se ofrecen para la venta, el intercambio, otras remuneraciones o para regalar sean esterilizados por un veterinario autorizado; implantado con un microchip registrado; inmunizados contra enfermedades comunes de acuerdo con las prácticas veterinarias estándar; están libres de parásitos comunes o están siendo tratados por ellos; y debe adquirirse de una organización de rescate de animales como se define en la sección 5-1 de la ordenanza de la ciudad, una agencia de control de animales o un refugio de animales del condado. Las multas mínimas bajo la sección 5-21 se incrementarán de \$100 a \$500 por las primeras infracciones de cualquier reglamento de venta de mascotas. Los permisos de vendedor (para individuos, no para tiendas de mascotas) solo estarán disponibles una vez al año para cada animal individual. La infracción de los requisitos del permiso de vendedor resultará en tener que esterilizar todas las mascotas ubicadas en el lugar de venta.
- B. Las regulaciones de la Cuenta de Cumplimiento de Cuidado de Animales se enmendarán para expandir los criterios de calificación para que los residentes soliciten y reciban asistencia de la Ciudad para cumplir con las infracciones

del Capítulo 5.

- C. Otros Cambios del Texto incluyen restricciones sobre la alimentación de animales callejeros para no crear una molestia; regulación del embarque comercial de equinos; establecer un cronograma para el cumplimiento de los requisitos de perros peligrosos; correcciones gramaticales; y otras actualizaciones del Capítulo 5 consistentes con las prioridades estratégicas de los Servicios de Cuidado de Animales.

Todos los cambios al Código de la ciudad entrarán en vigencia el 1 de enero de 2021.

ALTERNATIVAS:

Si estas recomendaciones no se aprueban, los Servicios de Cuidado de Animales continuarán analizando las mejores prácticas y buscarán aportes adicionales de la comunidad sobre las leyes animales locales para identificar formas alternativas de abordar los comentarios de la comunidad.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal relacionado con esta Ordenanza.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del Consejo de la Ciudad de esta Ordenanza que enmienda el Capítulo 5 y el Capítulo 20 del Código de la Ciudad de San Antonio.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-6022

Número de Asunto de la Agenda: 33.

Fecha de la Agenda: 10/29/2020

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de la Secretaria de la Ciudad

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Tina J. Flores, Secretaria de la Ciudad

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 3

ASUNTO:

Nombramientos a la Junta

RESUMEN:

Nombramiento de los siguientes nombramientos de Juntas, la Comisiones y Comité para el resto de los períodos no finalizados que finalizan el 31 de mayo de 2021 o por los términos que se muestran a continuación.

A) Nombramiento de Pat Jasso (Distrito 3) a la Junta de Brooks Development Authority

B) Nombramiento de George Hinojosa, Jr. (Distrito 3) a la Junta de Revisión de Ética por un período que finaliza el 25 de abril de 2021

Los Nombramientos son efectivos inmediatamente si se reciben ocho votos afirmativos, o diez días después del nombramiento si se aprueban con menos de ocho votos afirmativos.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presentaron las solicitudes para los Nombramientos a la Junta a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad, quien coordinó la revisión de las solicitudes con los correspondientes Departamentos de la Ciudad y la Oficina del Abogado de la Ciudad. Las solicitudes calificadas fueron enviadas a las respectivas Oficinas del Consejo de la Ciudad para su revisión. Se presentó a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad para su procesamiento un memorándum que designaba a la persona nombrada por los Consejales.

ASUNTO:

Los Nombramientos a la Junta requieren la aprobación en pleno del Consejo de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

La Oficina de la Secretaria de la Ciudad continuará promoviendo las vacantes.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal

RECOMENDACIÓN:

Para proceder con la dirección del Consejo de la Ciudad, la Oficina de la Secretaria de la Ciudad recomienda la aprobación de los Nombramientos a la Junta.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-6001

Número de Asunto de la Agenda: 34.

Fecha de la Agenda: 10/29/2020

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de Cuidado de Animales

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Heber Lefgren

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Acuerdos de Clínicas de Vacunación y Bienestar de Bajo Costo con Pet Shotz, Inc. y Low Cost Pet Vax.

RESUMEN:

Una Ordenanza que autoriza dos memorándums de acuerdos para clínicas de vacunación y bienestar de bajo costo con Pet Shotz, Inc. y Low Cost Pet Vax, cada una por un período de un año con la opción de renovar dos períodos adicionales de un año sin costo para la Ciudad.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

En septiembre de 2011, Servicios de Cuidado de Animales (ACS) revisó su Plan Estratégico centrándose en tres estrategias departamentales clave: (1) Cumplimiento mejorado de las leyes y códigos existentes; (2) Controlar la población de animales callejeros; y (3) Aumentar la tasa de Liberación con Vida de la Ciudad. En el AF 2015, se agregó una cuarta Prioridad Estratégica de Involucrar y Educar a la Comunidad. Como resultado de la implementación del Plan Estratégico de la ACS revisado, el Departamento pudo aumentar su tasa de Liberaciones con Vida del 31% en el AF 2011 a un récord de 92% en el AF 2020.

Desde el AF 2017, ACS se ha relacionado con socios de la comunidad local para mantener clínicas de vacunación y bienestar de bajo costo, tanto en el campus de ACS como en varios lugares de la ciudad. Estas clínicas ofrecen a los dueños de mascotas servicios veterinarios y de bienestar para mascotas de bajo costo, como vacunas, microchips, prevención del gusano del corazón, desparasitación, tratamiento de pulgas y garrapatas y corte de uñas. Brindar estos servicios a los dueños de mascotas ayuda a mantener a las mascotas sanas y debidamente vacunadas y con microchip de acuerdo con las leyes locales y estatales.

El personal recomienda celebrar dos nuevos memorándums de acuerdos (MOA) para el AF 2021 con el anterior socio Pet Shotz, Inc., y el nuevo socio Low Cost Pet Vax. Cada socio será responsable de brindar todos los servicios y personal en los eventos de la clínica, así como de registrar todos los microchips emitidos en las

clínicas. Los socios también mantendrán el programa de tarifas aprobado por ACS y retendrán todos los ingresos obtenidos en los eventos. ACS ayudará a programar las ubicaciones y los horarios de las clínicas y ayudará a anunciar los eventos. ACS también puede proporcionar microchips y vacunas contra la rabia que se proporcionarán a los dueños de mascotas sin cargo.

ASUNTO:

Esta Ordenanza autoriza a la Administradora de la Ciudad o su designado a realizar dos acuerdos separados para clínicas de bienestar y vacunación de bajo costo con Pet Shotz, Inc. y Low Cost Pet Vax por un período de un año con la opción de renovar dos períodos adicionales de un año, sin costo para la Ciudad. La aprobación de esta ordenanza continuaría un servicio que se ha proporcionado desde el AF 2017.

ALTERNATIVAS:

Si estos acuerdos no se aprueban, ACS tendría muchas menos oportunidades de ofrecer clínicas de vacunación y bienestar de bajo costo a la comunidad.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal para estos acuerdos. En lugar de pagar al proveedor, ACS ayudará con la programación de ubicaciones y la comercialización de los eventos. El proveedor retiene los ingresos generados por las clínicas.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de una Ordenanza que autoriza dos memorándums de acuerdos para clínicas de vacunación y bienestar de bajo costo con Pet Shotz, Inc. y Low Cost Pet Vax.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-5970

Número de Asunto de la Agenda: 35.

Fecha de la Agenda: 10/29/2020

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Aprobación de financiamiento para propósitos del Código de Rentas Internas

RESUMEN:

Esta Ordenanza aprueba la emisión por parte de la Corporación Financiera de Instalaciones de Educación Cultural de Whitney de bonos, préstamos y/u otras obligaciones para los propósitos de la Sección 147(f) del Código de Rentas Internas.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Sección 147(f) del Código de Rentas Internas (el "Código") requiere que la emisión de cualquier obligación 501(c)(3) calificada sea aprobada por el representante electo correspondiente de la unidad gubernamental en la que se encuentra el proyecto después de una audiencia pública seguida de una notificación pública razonable.

La Ciudad fue contactada por la Corporación Financiera de Instalaciones de Educación Cultural de Whitney (la "Corporación") en beneficio de El Centro Del Barrio haciendo negocios como CentroMed (el "Prestatario"), una corporación sin fines de lucro de Texas y una organización 501(c)(3) para que la Corporación pueda emitir bonos, préstamos y/u otras obligaciones (las "Obligaciones") por una suma de capital total máxima de \$4,200,000, por lo que el producto de las Obligaciones será prestado al Prestatario con el propósito de financiar y/o refinanciar los costos de adquisición, construcción, renovación y equipamiento de una instalación de aproximadamente 20,500 pies cuadrados (incluyendo un estacionamiento de 2,000 pies cuadrados) para un Programa de Cuidado Todo Incluido para Adultos Mayores (PACE) ubicado en 3714 Nogalitos, San Antonio, Texas 78225 (el “

Proyecto"). Una audiencia pública con respecto al Proyecto y la Emisión de las Obligaciones se llevó a cabo en la Ciudad de San Antonio el 16 de septiembre de 2020 en cumplimiento con la Sección 147(f) del Código.

ASUNTO:

Para cumplir con los requisitos del Código, el Prestatario ha solicitado que el Consejo de la Ciudad adopte una Ordenanza que confirme la aprobación pública del plan de financiamiento y la emisión de las Obligaciones por una suma de capital total máximo de \$4,200,000, mediante el cual el producto de las Obligaciones se prestará al Prestatario con el propósito de financiar y refinanciar el Proyecto. La consideración y aprobación de esta acción es consistente con la práctica de la Ciudad de otorgar consentimiento para proyectos ubicados en San Antonio que involucran instituciones sin fines de lucro que obtienen financiamiento exento de impuestos para proyectos de mejoras estructurales a través de sociedades inversoras.

ALTERNATIVAS:

Si la Ciudad no adopta una Ordenanza que confirme la aprobación pública de la emisión de Obligación por parte de la Corporación, este financiamiento no podrá efectuarse.

IMPACTO FISCAL:

La Ordenanza no obliga a la Ciudad a pagar la deuda o las Obligaciones, y no obliga ni crea ninguna expectativa o responsabilidad para la Ciudad. El Prestatario es el único responsable de pagar todo el servicio de la deuda y otros costos relacionados con las Obligaciones. El Prestatario pagará a la Ciudad una tarifa administrativa de \$2,500 tras la adopción de la Ordenanza solicitada.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de la Ordenanza que aprueba la emisión de las Obligaciones por parte de la Corporación Financiera de Instalaciones Educativas Culturales de Whitney para los propósitos de la Sección 147(f) del Código de Rentas Internas.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-5785

Número de Asunto de la Agenda: 36.

Fecha de la Agenda: 10/29/2020

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios Vecinales y de Vivienda

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Verónica R. Soto, FAICP, Directora

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Enmienda Sustancial #1 al Plan de Acción y Presupuesto de HUD para el AF 2021 (Reprogramación de CDBG)

RESUMEN:

Ordenanza que autoriza la Enmienda Sustancial #1 al Plan de Acción y Presupuesto de HUD para el AF 2021 para reprogramar los fondos del subsidio global para el Desarrollo Comunitario (CDBG) en una cantidad que no exceda los \$4,875,000 reservados para el Desarrollo de Viviendas de Renta y Propias Accesibles para el Programa de Asistencia de Vivienda de Emergencia COVID-19 (EHAP).

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 13 de agosto de 2020, el Consejo de la Ciudad aprobó el Plan de Acción y Presupuesto (Plan de Acción) de HUD para el AF 2021 de \$22.4 millones para los cuatro programas de subsidios federales financiados por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los EE. UU. (HUD).

Un municipio de derecho federal que ajuste el presupuesto del plan de acción adoptado en un 10% o más, requiere un proceso de enmienda sustancial que incluye un aviso público, un período de comentarios públicos de 30 días y una audiencia pública antes de cualquier acción del Consejo de la Ciudad. Sin embargo, la Ley CARES redujo el período de comentarios públicos a no menos de 5 días y permite audiencias públicas virtuales cuando sea necesario por razones de salud pública. El personal emitió un aviso público en San Antonio Express News tanto en inglés como en español el 23 de octubre de 2020 iniciando el período de comentarios públicos que se extenderá hasta el 28 de octubre de 2020. Se llevó a cabo una audiencia pública virtual el 28 de octubre de 2020 a las 5:00 pm.

ASUNTO:

En un esfuerzo por ayudar a las poblaciones vulnerables en riesgo de quedarse sin hogar durante la pandemia de COVID-19, el personal recomienda la aprobación de la reprogramación de \$4,875,000 en fondos de Subsidios Globales para el Desarrollo Comunitario (CDBG) reservados para el financiamiento del déficit de desarrollo de viviendas accesibles (\$3,250,000 para el desarrollo de viviendas de renta y \$1,625,000 para desarrollo de vivienda propia) al Programa de Asistencia de Vivienda de Emergencia COVID-19 (EHAP).

El EHAP es proporcionado por el Departamento de Servicios Vecinales y de Vivienda. Los fondos de CDBG se utilizarán para ayudar a los hogares cuyos ingresos sean iguales o inferiores al 80% del ingreso medio del área con el propósito general de prevenir la falta de vivienda proporcionando asistencia para la renta o la hipoteca, servicios públicos e Internet.

Esta acción es necesaria para financiar la Fase III del Programa de Asistencia de Vivienda de Emergencia COVID-19. El presupuesto total para la Fase III es de \$24,1 millones.

ALTERNATIVAS:

Una alternativa a la adjudicación de este financiamiento para las actividades recomendadas sería rechazar la recomendación; sin embargo, esta acción propuesta es en respuesta a la emergencia de salud pública que ha afectado a muchas personas vulnerables en riesgo de quedarse sin hogar.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprueba la Enmienda Sustancial #1 al Plan de Acción y Presupuesto de HUD para el AF 2021 para reprogramar \$4,875,000 en fondos de Subsidios Globales para el Desarrollo Comunitario (CDBG) reservados para el financiamiento del déficit de desarrollo de viviendas accesibles para el Programa de Asistencia de Vivienda de Emergencia COVID-19. No hay impacto en el Fondo General de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de una Ordenanza que autoriza la Enmienda Sustancial #1 al Plan de Acción y Presupuesto de HUD para el AF 2021 para ayudar a las poblaciones vulnerables en riesgo de quedarse sin hogar y para mitigar los impactos del COVID-19.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-5318

Número de Asunto de la Agenda: 37.

Fecha de la Agenda: 10/29/2020

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de Administración de Riesgo

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Debra M. Ojo, MPA, Directora

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Servicios de Tasación de Seguros

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza al Administrador de la Ciudad o su designado a celebrar un contrato de servicios de tasación de seguros de propiedad para la Ciudad de San Antonio con Specialty Property Appraisals, LLC. El término de este contrato es de tres (3) años, comenzando el 29 de octubre de 2020 y terminando el 28 de octubre de 2023, con la opción de extender el contrato por hasta dos (2) extensiones de un año, sujeto y supeditado a financiamiento por el Consejo de la Ciudad, con una compensación total que no exceda los \$140,500. El gasto anual estimado es de aproximadamente \$28,100, que se compone del contrato base, la evaluación opcional del techo y la identificación especial opcional de peligro de inundación de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA).

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Ciudad de San Antonio posee y/o arrienda aproximadamente 975 instalaciones valoradas en más de \$3.5 B y amuebla sus oficinas para albergar y apoyar sus muchas operaciones y servicios a los residentes de la Ciudad. El seguro comercial se adquiere de acuerdo con el Capítulo 252 del Código de Gobierno Local con la ayuda de un corredor oficial. La Ciudad desea contratar a Specialty Property Appraisals, LLC para realizar servicios de tasación de seguros de propiedad para garantizar la valoración adecuada de las instalaciones de propiedad de la Ciudad para fines de seguros. Specialty Property Appraisals, LLC creará un calendario para realizar las tasaciones durante un período de 5 años.

Se emitió una Solicitud de Propuesta (RFP 20-061) el 2 de junio de 2020 para seleccionar a un solicitante que

brinde todos los servicios necesarios, incluidos, entre otros, los siguientes: inspección de la propiedad y tasación para el costo de reemplazo, evaluación de techo nuevo opcional e identificación especial opcional de peligro de inundación de FEMA. La RFP se anunció en el San Antonio Express News; el canal TVSA, el sistema de Adquisiciones electrónicas de San Antonio, el sitio web de Oportunidades de Licitación y Contratación de la Ciudad y una notificación por correo electrónico se enviaron a una lista de posibles solicitantes.

Las respuestas debían presentarse el 2 de julio de 2020 y un total de cuatro (4) empresas respondieron a la RFP y se consideraron elegibles para su revisión.

Las propuestas fueron revisadas por el comité de selección el 30 de julio de 2020, que incluyó a representantes de la Oficina de Administración de Riesgos, el Departamento de Operaciones y Desarrollo de la Ciudad Central y el Departamento de Servicios de Equipos de Construcción. Las propuestas se evaluaron y puntuaron sobre la base de un total de 100 puntos: 30 puntos asignados por experiencia, antecedentes y calificaciones; 25 puntos asignados para el plan propuesto; y 15 puntos por el Precio. Se asignaron quince (15) puntos de preferencia para el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), además de 10 puntos asignados para el Programa de Preferencias Locales y 5 puntos para el Programa de Preferencias de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos.

Después de la revisión y discusión del comité, se presentaron los puntajes técnicos individuales y se presentaron los puntajes totales. El solicitante mejor clasificado fue CBIZ Valuation Group, LLC; sin embargo, durante las negociaciones del contrato, CBIZ Valuation Group, LLC y la Ciudad no pudieron alcanzar términos de contrato mutuamente aceptables con respecto al texto sobre indemnización y daños contenido en la RFP. Specialty Property Appraisals, LLC recibió la segunda clasificación más alta y se recomienda para la adjudicación.

ASUNTO:

La adjudicación de este contrato permitirá la continuación de los servicios profesionales de tasación de seguros para asegurar con precisión las instalaciones y el contenido de la Ciudad.

Este contrato está dentro del alcance del Programa de Defensa del Desarrollo Económico de la Pequeña Empresa (SBEDA). Sin embargo, debido a la falta de disponibilidad de negocios pequeños, pertenecientes a minorías y/o mujeres para realizar los servicios que se están adquiriendo y al valor del contrato, no se aplicó ninguna herramienta SBEDA a esta solicitud.

Se aplicó el Programa de Preferencia Local en la evaluación de las respuestas recibidas para este contrato; sin embargo, la empresa recomendada no es una empresa local.

No se presentaron propuestas de solicitantes de pequeñas empresas propiedad de veteranos para este contrato; por lo tanto, no se aplicó el Programa de Preferencias para Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos.

ALTERNATIVAS:

Si este acuerdo no se aprueba, la Ciudad no tendría valores exactos de propiedad y contenido para su seguro de propiedad comercial. Esto podría llevar a que las instalaciones estén subaseguradas y a un riesgo financiero si ocurriera una pérdida en una instalación subasegurada. La Ciudad también podría volver a participar en el proceso de RFP para seleccionar un proveedor, pero este curso de acción requeriría una cantidad significativa de tiempo y podría resultar en una posible interrupción de los servicios.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprueba un Acuerdo de servicios profesionales con Specialty Property Appraisals, LLC para brindar servicios de Tasación de seguros a la Ciudad por un período de 3 años a partir del 29 de octubre de 2020 y que termina el 28 de octubre de 2023, con la opción de extender el contrato por hasta dos (2) extensiones de un año, sujetas y supeditadas al financiamiento del Consejo de la Ciudad, con una compensación total que no exceda los \$140,500. El gasto anual estimado es de aproximadamente \$28,100. El financiamiento para el primer año del contrato está disponible en el presupuesto del AF 2021 del Fondo de Seguro de Responsabilidad. El financiamiento para los años siguientes está sujeta y supeditada de las asignaciones futuras del Consejo de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda aceptar un Acuerdo de Servicios Profesionales con Specialty Property Appraisals, LLC para proporcionar servicios de Tasación de Seguros a la Ciudad por un período de 3 años que comienza el 29 de octubre de 2020 y termina el 28 de octubre de 2023, con la opción de extender el contrato hasta dos (2) extensiones de un año, sujetas y supeditadas al financiamiento del Consejo de la Ciudad, con una compensación total que no exceda los \$140,500.

Este contrato se adquiere mediante Solicitud de Propuestas y se adjunta el Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-5714

Número de Asunto de la Agenda: 38.

Fecha de la Agenda: 10/29/2020

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Administración de Desechos Sólidos

JEFE DEL DEPARTAMENTO: David Newman

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Enmienda del Contrato de Procesamiento de Material Orgánico

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza una enmienda para un aumento de \$300,000 al monto del contrato con Atlas Organics Development, LLC (Atlas) para el diseño y construcción de infraestructura eléctrica para financiar las operaciones de la instalación de procesamiento de material orgánico en el Vertedero Nelson Gardens.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Ciudad de San Antonio ("Ciudad"), a través del Departamento de Manejo de Residuos Sólidos (SWMD), actualmente tiene un acuerdo con Atlas Organics Development, LLC ("Atlas"), de conformidad con la Ordenanza No. 2020-04-09-0250 que fue aprobada y autorizada por el Consejo de la Ciudad el 9 de abril de 2020.

La Ordenanza No. 2020-04-09-0250 autorizó un contrato y renta de diez años con Atlas Organics CU05, a partir del 1 de enero de 2021, para el procesamiento de material orgánico para la Ciudad. También autorizó un acuerdo para el desarrollo de instalaciones en el Vertedero Nelson Gardens de la Ciudad con Atlas Organics Development, LLC, una afiliada de Atlas Organics CU05, por un pago de \$5,528,749 para diseñar y construir la instalación de procesamiento de material orgánico e instalar el equipo para operar la instalación. Esta instalación y el equipo pertenecerán a la Ciudad.

En el Presupuesto Anual del AF 2020, el Consejo de la Ciudad aprobó un presupuesto de \$300,000 para mejoras de infraestructura eléctrica que se instalarán en el Vertedero Nelson Gardens para financiar una trituradora de cepillo eléctrica propuesta. Atlas está comprando y operará una trituradora eléctrica para la instalación según el contrato existente. Por lo tanto, la Ciudad ya no necesita comprar una trituradora eléctrica para este lugar. Sin embargo, la infraestructura eléctrica todavía es necesaria e incluye la extensión del cableado eléctrico de CPS Energy, un transformador eléctrico y un equipo de distribución. Esta ordenanza autoriza que los dólares del AF 2020 presupuestados previamente se asignen a Atlas para el desarrollo de la infraestructura eléctrica. Atlas, en

lugar de la Ciudad, ahora será responsable de proporcionar y mejorar el equipo de infraestructura eléctrica necesario para alimentar la trituradora eléctrica y otros equipos eléctricos relacionados que se utilizarán en las instalaciones de Nelson Gardens.

ASUNTO:

El SWMD recibió \$300,000 en el presupuesto del AF 2020 para mejoras de infraestructura eléctrica para financiar una trituradora de cepillo eléctrica planificada en el Vertedero Nelson Gardens. Debido a que la Ciudad celebró un contrato con Atlas Organics para construir y operar una instalación de procesamiento de material orgánico en esta ubicación y debido a que Atlas comprará una trituradora eléctrica para este uso, la Ciudad ya no necesita comprar una trituradora eléctrica para esta instalación; sin embargo, todavía se requiere la infraestructura eléctrica. Esta ordenanza asignará los fondos previamente aprobados a Atlas y Atlas será responsable de la instalación de las mejoras de infraestructura eléctrica necesarias para este sitio. El SWMD cree que Atlas está mejor posicionado a través de sus esfuerzos de construcción actuales para llevar energía eléctrica adicional al sitio del Vertedero Nelson Gardens. Si lo hace Atlas, el equipo eléctrico se alineará con las especificaciones actuales del proyecto y el cronograma de construcción.

ALTERNATIVAS:

El SWMD podría contratar a otra entidad para diseñar y construir las mejoras eléctricas propuestas. Esto requeriría esfuerzos de coordinación adicionales con Atlas y las mejoras de infraestructura eléctrica planificadas para la instalación. El diseño y la consideración de la carga eléctrica también podrían disputarse entre Atlas y un contratista alternativo. El cronograma está actualmente comprimido para cumplir con los plazos del proyecto. Se desconoce si un contratista alternativo podría satisfacer las necesidades eléctricas de Atlas con el programa de construcción actual.

IMPACTO FISCAL:

Los fondos para este aumento de contrato están disponibles en el Fondo de Operación y Mantenimiento de Residuos Sólidos.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de la enmienda al Acuerdo y el aumento de \$300,000 al contrato con Atlas Organics Development, LLC para el diseño y construcción de mejoras de infraestructura eléctrica en el sitio del Vertedero Nelson Gardens.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-5672

Número de Asunto de la Agenda: 39.

Fecha de la Agenda: 10/29/2020

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott, Vicedirector Financiero

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Aprobación de los siguientes cuatro asuntos relacionados con temas financieros del Sistema de Agua de San Antonio.

RESUMEN:

El Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) solicita que el Consejo de la Ciudad apruebe:

- A. Resolución, para el Sistema de Agua de San Antonio, que autoriza la amortización/cancelación en efectivo de ciertas obligaciones de deuda pendientes por una suma que no exceda los \$71,045,000, para reducir el servicio futuro de la deuda.
- B. Resolución que autoriza la presentación de una solicitud la cual solicita asistencia financiera bajo el Programa del Fondo Rotatorio Estatal de Agua Potable de la Junta de Desarrollo del Agua de Texas por una cantidad que no exceda los \$21,613,000 para el financiamiento de ciertos proyectos de agua calificados para el Sistema de Agua de San Antonio.
- C. Resolución, para el Sistema de Agua de San Antonio, que establece la intención de la Ciudad de reembolsarse a sí misma por los gastos estructurales legales previos de fondos de los ingresos de obligaciones exentas de impuestos que no excedan los \$21,613,000.
- D. Ordenanza que autoriza la emisión de obligaciones designadas como "Bonos de Ingresos de Gravámenes Inferiores del Sistema de Agua de la Ciudad de San Antonio, Texas, Serie 2020D" (Serie 2020D), en una cantidad que no exceda los \$11,805,000 para ser vendidos a la Junta de Desarrollo del Agua de Texas (TWDB) a través del Programa del Fondo Rotatorio Estatal de Agua Potable.

La ordenanza anterior incluye una delegación de autoridad por parte del Consejo de la Ciudad de San Antonio a los designados de SAWS

Funcionarios financieros, definidos como el Presidente/Director Ejecutivo o el Vicepresidente/Director Financiero de Primer Nivel de SAWS, según lo permitido por el Capítulo 1371, según enmendado, del Código de Gobierno de Texas.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Consejo de la Ciudad ejerce su supervisión de SAWS a través de la aprobación de tarifas y cargos, la autorización de emisiones de deuda, la aprobación de todas las expropiaciones y el nombramiento de todos los Fiduciarios, excepto el Alcalde, que actúa como miembro ex officio.

El Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) fue creado el 30 de abril de 1992 por la Ordenanza Municipal 75686. SAWS sirve a más de 521,000 clientes de agua y 468,000 de aguas residuales en San Antonio y sus alrededores y mantiene más de 12,900 millas de tuberías de agua y alcantarillado. La Ordenanza 75686 requiere que las emisiones de deuda sean revisadas y aprobadas por el Consejo de la Ciudad.

El plan de financiamiento estructural de SAWS utiliza una variedad de fuentes para financiar mejoras estructurales. Estos incluyen ingresos, tarifas de impacto, bonos y pagaré exento de impuestos. SAWS emite bonos periódicamente para financiar proyectos de mejoras estructurales, refinanciar la deuda pendiente para los ahorros del servicio de la deuda y reembolsar pagarés exentos de impuestos (convirtiendo el financiamiento provisional en financiamiento permanente).

Amortización/Cancelación en Efectivo de Deuda Pendiente

SAWS tiene suficiente efectivo disponible para amortizar y/o cancelar la deuda pendiente para reducir el servicio futuro de la deuda. El plan de financiamiento actual de SAWS incluye la amortización/cancelación en efectivo de hasta \$71,045,000 en valor nominal pendiente. Debido a las inversiones en efectivo que arrojan ganancias históricamente bajas por intereses, SAWS está reasignando efectivo para amortizar y/o cancelar bonos en circulación con tasas de interés más altas para reducir el servicio futuro de la deuda. La Resolución de Amortización/Cancelación en Efectivo autoriza a SAWS a depositar en efectivo con un Agente de Depósito en Garantía y/o Agente de Pagos una cantidad necesaria para efectuar la amortización o cancelación legal de las obligaciones de deuda. Los candidatos potenciales para la amortización o cancelación en efectivo tienen fechas de solicitud que van del 15 de mayo de 2019 al 15 de mayo de 2021. El servicio de la deuda de cualquier bono amortizado o cancelado será pagado por el Agente de Depósito en Garantía y/o el Agente de Pagos hasta la fecha de amortización. Actualmente se estima que la amortización o cancelación legal de todos los candidatos identificados de bonos reduciría el servicio futuro de la deuda en aproximadamente \$84,000,000 en varios montos anuales de 2021 a 2041. Los ahorros totales realmente generados se determinarán en el momento de la ejecución.

Solicitud del Fondo Rotatorio Estatal de Agua Potable

El Fondo Rotatorio Estatal de Agua Potable de TWDB (DWSRF) proporciona préstamos a tasas de interés inferiores al mercado para la planificación, diseño y construcción de proyectos de infraestructura hídrica. En febrero de 2020, SAWS presentó una lista de proyectos a TWDB para calificar bajo el DWSRF. Los proyectos están calificados para recibir asistencia financiera a través de una evaluación de necesidades, impacto ambiental y revisión de ingeniería. SAWS recibió una invitación para solicitar ayuda financiera de TWDB para el proyecto calificado. Se espera que SAWS reciba un préstamo con una tasa de interés inferior al mercado por una suma que no exceda los \$21,613,000 del DWSRF. Si se aprueba, los fondos del DWSRF se utilizarán para el proyecto de

agua que se enumera en el Anexo A.

El proceso para recibir asistencia financiera bajo el programa DWSRF consiste en la presentación de una solicitud de participación. La aceptación de la solicitud por TWDB es un compromiso de TWDB para proporcionar financiamiento para los proyectos elegibles. No se asume ningún compromiso financiero por parte de SAWS durante la etapa de solicitud. SAWS buscará la aprobación adicional del Consejo de Administración y del Consejo de la Ciudad de SAWS antes de la emisión de cualquiera de los bonos relacionados con este programa.

Resolución de Reembolso

Una resolución de reembolso proporciona a SAWS la flexibilidad de utilizar los ingresos para financiar inicialmente los costos del proyecto. En general, SAWS puede reembolsarse a sí mismo por los gastos elegibles realizados en los 60 días anteriores a la adopción de la resolución mediante la emisión de los bonos. SAWS solicita la aprobación de una resolución de reembolso por una suma que no exceda los \$21,613,000. La resolución de reembolso cumple con los requisitos del Servicio de Ingresos Internos y la ley de Texas.

La presentación de una solicitud de asistencia financiera y resolución de reembolso no tiene ningún impacto en la estructura de tarifas actual de SAWS.

Fondo Rotatorio Estatal de Agua Potable - Bonos Serie 2020D

Bajo el Fondo Rotatorio Estatal de Agua Potable, TWDB ofrece préstamos con tasas de interés subsidiadas para ayudar a los sistemas de agua locales a cumplir con los estándares de la Ley de Agua Potable. SAWS se ha beneficiado de la participación en el Fondo Rotatorio Estatal de Agua Potable desde 2013 y ha emitido aproximadamente \$178 millones en bonos de ingresos de gravámenes inferiores a TWDB bajo este programa. SAWS ahora desea emitir bonos a TWDB por una suma que no exceda los \$11.805.000 para la construcción de los proyectos enumerados en el Anexo B. TWDB pone a disposición de SAWS asistencia para las tasas de interés en la forma de una reducción del 1.55% por debajo de las tasas de interés del mercado en el momento de la emisión.

La emisión de los bonos propuestos no tiene impacto en la estructura de tarifas actual de SAWS ya que el servicio de la deuda está dentro del presupuesto aprobado.

DELEGACIÓN DE AUTORIDAD:

La delegación de autoridad, de conformidad con el Capítulo 1371, y sus enmiendas, del Código de Gobierno de Texas, permite a los Oficiales Financieros Designados de SAWS (Presidente/Director Ejecutivo y Vicepresidente de primer Nivel/Director Financiero de SAWS) la flexibilidad de emitir y establecer términos de precios en bonos de ingresos cuando las condiciones del mercado son las más favorables para SAWS y la Ciudad. Esta autorización permite la adopción de la Ordenanza que autoriza la emisión de los bonos sin indicar la tasa de interés o el precio de venta en la Ordenanza, los cuales se establecerán formalmente dentro de los parámetros de precios especificados en la Ordenanza, tras la ejecución del certificado de precios por los Oficiales Financieros Designados de SAWS.

horario de transacción:

<u>Fecha</u>	<u>Transacción</u>
6 de octubre de 2020	Aprobación del Consejo de Fiduciarios de SAWS
29 de octubre de 2020	Autorización del Consejo de la Ciudad
15 de noviembre de 2020/ 15 de mayo de 2021	Amortización/Cancelación en Efectivo

ASUNTO:

El Sistema de Agua de San Antonio solicita la aprobación del Consejo de la Ciudad de los cuatro asuntos financieros discutidos anteriormente.

ALTERNATIVAS:

Si el Consejo de la Ciudad opta por no aceptar las resoluciones y ordenanzas, SAWS podría perder la oportunidad de utilizar el efectivo disponible para amortizar o cancelar la deuda pendiente para reducir el servicio futuro de la deuda y perder la oportunidad de aprovechar los préstamos subsidiados ofrecidos a través de TWDB.

IMPACTO FISCAL:

El servicio de la deuda de la resolución y la ordenanza propuestas se encuentran dentro de la estructura de tarifas actual aprobada por el Consejo de la Ciudad el 7 de diciembre de 2017 y no tendrá ningún impacto fiscal en la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

La Junta de Fiduciarios de SAWS, el Supervisor de Servicios Públicos y el Personal de la Ciudad recomiendan la aprobación de las resoluciones y ordenanzas.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-6336

Número de Asunto de la Agenda: 39A.

Fecha de la Agenda: 10/29/2020

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott, Vicedirector Financiero

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Aprobación de los siguientes cuatro asuntos relacionados con temas financieros del Sistema de Agua de San Antonio.

RESUMEN:

El Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) solicita que el Consejo de la Ciudad apruebe:

- A. Resolución, para el Sistema de Agua de San Antonio, que autoriza la amortización/cancelación en efectivo de ciertas obligaciones de deuda pendientes por una suma que no exceda los \$71,045,000, para reducir el servicio futuro de la deuda.
- B. Resolución que autoriza la presentación de una solicitud la cual solicita asistencia financiera bajo el Programa del Fondo Rotatorio Estatal de Agua Potable de la Junta de Desarrollo del Agua de Texas por una cantidad que no exceda los \$21,613,000 para el financiamiento de ciertos proyectos de agua calificados para el Sistema de Agua de San Antonio.
- C. Resolución, para el Sistema de Agua de San Antonio, que establece la intención de la Ciudad de reembolsarse a sí misma por los gastos estructurales legales previos de fondos de los ingresos de obligaciones exentas de impuestos que no excedan los \$21,613,000.
- D. Ordenanza que autoriza la emisión de obligaciones designadas como "Bonos de Ingresos de Gravámenes Inferiores del Sistema de Agua de la Ciudad de San Antonio, Texas, Serie 2020D" (Serie 2020D), en una cantidad que no exceda los \$11,805,000 para ser vendidos a la Junta de Desarrollo del Agua de Texas (TWDB) a través del Programa del Fondo Rotatorio Estatal de Agua Potable.

La ordenanza anterior incluye una delegación de autoridad por parte del Consejo de la Ciudad de San Antonio a los designados de SAWS

Funcionarios financieros, definidos como el Presidente/Director Ejecutivo o el Vicepresidente/Director Financiero de Primer Nivel de SAWS, según lo permitido por el Capítulo 1371, según enmendado, del Código de Gobierno de Texas.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Consejo de la Ciudad ejerce su supervisión de SAWS a través de la aprobación de tarifas y cargos, la autorización de emisiones de deuda, la aprobación de todas las expropiaciones y el nombramiento de todos los Fiduciarios, excepto el Alcalde, que actúa como miembro ex officio.

El Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) fue creado el 30 de abril de 1992 por la Ordenanza Municipal 75686. SAWS sirve a más de 521,000 clientes de agua y 468,000 de aguas residuales en San Antonio y sus alrededores y mantiene más de 12,900 millas de tuberías de agua y alcantarillado. La Ordenanza 75686 requiere que las emisiones de deuda sean revisadas y aprobadas por el Consejo de la Ciudad.

El plan de financiamiento estructural de SAWS utiliza una variedad de fuentes para financiar mejoras estructurales. Estos incluyen ingresos, tarifas de impacto, bonos y pagaré exento de impuestos. SAWS emite bonos periódicamente para financiar proyectos de mejoras estructurales, refinanciar la deuda pendiente para los ahorros del servicio de la deuda y reembolsar pagarés exentos de impuestos (convirtiendo el financiamiento provisional en financiamiento permanente).

Amortización/Cancelación en Efectivo de Deuda Pendiente

SAWS tiene suficiente efectivo disponible para amortizar y/o cancelar la deuda pendiente para reducir el servicio futuro de la deuda. El plan de financiamiento actual de SAWS incluye la amortización/cancelación en efectivo de hasta \$71,045,000 en valor nominal pendiente. Debido a las inversiones en efectivo que arrojan ganancias históricamente bajas por intereses, SAWS está reasignando efectivo para amortizar y/o cancelar bonos en circulación con tasas de interés más altas para reducir el servicio futuro de la deuda. La Resolución de Amortización/Cancelación en Efectivo autoriza a SAWS a depositar en efectivo con un Agente de Depósito en Garantía y/o Agente de Pagos una cantidad necesaria para efectuar la amortización o cancelación legal de las obligaciones de deuda. Los candidatos potenciales para la amortización o cancelación en efectivo tienen fechas de solicitud que van del 15 de mayo de 2019 al 15 de mayo de 2021. El servicio de la deuda de cualquier bono amortizado o cancelado será pagado por el Agente de Depósito en Garantía y/o el Agente de Pagos hasta la fecha de amortización. Actualmente se estima que la amortización o cancelación legal de todos los candidatos identificados de bonos reduciría el servicio futuro de la deuda en aproximadamente \$84,000,000 en varios montos anuales de 2021 a 2041. Los ahorros totales realmente generados se determinarán en el momento de la ejecución.

Solicitud del Fondo Rotatorio Estatal de Agua Potable

El Fondo Rotatorio Estatal de Agua Potable de TWDB (DWSRF) proporciona préstamos a tasas de interés inferiores al mercado para la planificación, diseño y construcción de proyectos de infraestructura hídrica. En febrero de 2020, SAWS presentó una lista de proyectos a TWDB para calificar bajo el DWSRF. Los proyectos están calificados para recibir asistencia financiera a través de una evaluación de necesidades, impacto ambiental y revisión de ingeniería. SAWS recibió una invitación para solicitar ayuda financiera de TWDB para el proyecto calificado. Se espera que SAWS reciba un préstamo con una tasa de interés inferior al mercado por una suma que no exceda los \$21,613,000 del DWSRF. Si se aprueba, los fondos del DWSRF se utilizarán para el proyecto de

agua que se enumera en el Anexo A.

El proceso para recibir asistencia financiera bajo el programa DWSRF consiste en la presentación de una solicitud de participación. La aceptación de la solicitud por TWDB es un compromiso de TWDB para proporcionar financiamiento para los proyectos elegibles. No se asume ningún compromiso financiero por parte de SAWS durante la etapa de solicitud. SAWS buscará la aprobación adicional del Consejo de Administración y del Consejo de la Ciudad de SAWS antes de la emisión de cualquiera de los bonos relacionados con este programa.

Resolución de Reembolso

Una resolución de reembolso proporciona a SAWS la flexibilidad de utilizar los ingresos para financiar inicialmente los costos del proyecto. En general, SAWS puede reembolsarse a sí mismo por los gastos elegibles realizados en los 60 días anteriores a la adopción de la resolución mediante la emisión de los bonos. SAWS solicita la aprobación de una resolución de reembolso por una suma que no exceda los \$21,613,000. La resolución de reembolso cumple con los requisitos del Servicio de Ingresos Internos y la ley de Texas.

La presentación de una solicitud de asistencia financiera y resolución de reembolso no tiene ningún impacto en la estructura de tarifas actual de SAWS.

Fondo Rotatorio Estatal de Agua Potable - Bonos Serie 2020D

Bajo el Fondo Rotatorio Estatal de Agua Potable, TWDB ofrece préstamos con tasas de interés subsidiadas para ayudar a los sistemas de agua locales a cumplir con los estándares de la Ley de Agua Potable. SAWS se ha beneficiado de la participación en el Fondo Rotatorio Estatal de Agua Potable desde 2013 y ha emitido aproximadamente \$178 millones en bonos de ingresos de gravámenes inferiores a TWDB bajo este programa. SAWS ahora desea emitir bonos a TWDB por una suma que no exceda los \$11.805.000 para la construcción de los proyectos enumerados en el Anexo B. TWDB pone a disposición de SAWS asistencia para las tasas de interés en la forma de una reducción del 1.55% por debajo de las tasas de interés del mercado en el momento de la emisión.

La emisión de los bonos propuestos no tiene impacto en la estructura de tarifas actual de SAWS ya que el servicio de la deuda está dentro del presupuesto aprobado.

DELEGACIÓN DE AUTORIDAD:

La delegación de autoridad, de conformidad con el Capítulo 1371, y sus enmiendas, del Código de Gobierno de Texas, permite a los Oficiales Financieros Designados de SAWS (Presidente/Director Ejecutivo y Vicepresidente de primer Nivel/Director Financiero de SAWS) la flexibilidad de emitir y establecer términos de precios en bonos de ingresos cuando las condiciones del mercado son las más favorables para SAWS y la Ciudad. Esta autorización permite la adopción de la Ordenanza que autoriza la emisión de los bonos sin indicar la tasa de interés o el precio de venta en la Ordenanza, los cuales se establecerán formalmente dentro de los parámetros de precios especificados en la Ordenanza, tras la ejecución del certificado de precios por los Oficiales Financieros Designados de SAWS.

horario de transacción:

<u>Fecha</u>	<u>Transacción</u>
6 de octubre de 2020	Aprobación del Consejo de Fiduciarios de SAWS
29 de octubre de 2020	Autorización del Consejo de la Ciudad
15 de noviembre de 2020/ 15 de mayo de 2021	Amortización/Cancelación en Efectivo

ASUNTO:

El Sistema de Agua de San Antonio solicita la aprobación del Consejo de la Ciudad de los cuatro asuntos financieros discutidos anteriormente.

ALTERNATIVAS:

Si el Consejo de la Ciudad opta por no aceptar las resoluciones y ordenanzas, SAWS podría perder la oportunidad de utilizar el efectivo disponible para amortizar o cancelar la deuda pendiente para reducir el servicio futuro de la deuda y perder la oportunidad de aprovechar los préstamos subsidiados ofrecidos a través de TWDB.

IMPACTO FISCAL:

El servicio de la deuda de la resolución y la ordenanza propuestas se encuentran dentro de la estructura de tarifas actual aprobada por el Consejo de la Ciudad el 7 de diciembre de 2017 y no tendrá ningún impacto fiscal en la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

La Junta de Fiduciarios de SAWS, el Supervisor de Servicios Públicos y el Personal de la Ciudad recomiendan la aprobación de las resoluciones y ordenanzas.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-6337

Número de Asunto de la Agenda: 39B.

Fecha de la Agenda: 10/29/2020

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott, Vicedirector Financiero

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Aprobación de los siguientes cuatro asuntos relacionados con temas financieros del Sistema de Agua de San Antonio.

RESUMEN:

El Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) solicita que el Consejo de la Ciudad apruebe:

- A. Resolución, para el Sistema de Agua de San Antonio, que autoriza la amortización/cancelación en efectivo de ciertas obligaciones de deuda pendientes por una suma que no exceda los \$71,045,000, para reducir el servicio futuro de la deuda.
- B. Resolución que autoriza la presentación de una solicitud la cual solicita asistencia financiera bajo el Programa del Fondo Rotatorio Estatal de Agua Potable de la Junta de Desarrollo del Agua de Texas por una cantidad que no exceda los \$21,613,000 para el financiamiento de ciertos proyectos de agua calificados para el Sistema de Agua de San Antonio.
- C. Resolución, para el Sistema de Agua de San Antonio, que establece la intención de la Ciudad de reembolsarse a sí misma por los gastos estructurales legales previos de fondos de los ingresos de obligaciones exentas de impuestos que no excedan los \$21,613,000.
- D. Ordenanza que autoriza la emisión de obligaciones designadas como "Bonos de Ingresos de Gravámenes Inferiores del Sistema de Agua de la Ciudad de San Antonio, Texas, Serie 2020D" (Serie 2020D), en una cantidad que no exceda los \$11,805,000 para ser vendidos a la Junta de Desarrollo del Agua de Texas (TWDB) a través del Programa del Fondo Rotatorio Estatal de Agua Potable.

La ordenanza anterior incluye una delegación de autoridad por parte del Consejo de la Ciudad de San Antonio a los designados de SAWS

Funcionarios financieros, definidos como el Presidente/Director Ejecutivo o el Vicepresidente/Director Financiero de Primer Nivel de SAWS, según lo permitido por el Capítulo 1371, según enmendado, del Código de Gobierno de Texas.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Consejo de la Ciudad ejerce su supervisión de SAWS a través de la aprobación de tarifas y cargos, la autorización de emisiones de deuda, la aprobación de todas las expropiaciones y el nombramiento de todos los Fiduciarios, excepto el Alcalde, que actúa como miembro ex officio.

El Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) fue creado el 30 de abril de 1992 por la Ordenanza Municipal 75686. SAWS sirve a más de 521,000 clientes de agua y 468,000 de aguas residuales en San Antonio y sus alrededores y mantiene más de 12,900 millas de tuberías de agua y alcantarillado. La Ordenanza 75686 requiere que las emisiones de deuda sean revisadas y aprobadas por el Consejo de la Ciudad.

El plan de financiamiento estructural de SAWS utiliza una variedad de fuentes para financiar mejoras estructurales. Estos incluyen ingresos, tarifas de impacto, bonos y pagaré exento de impuestos. SAWS emite bonos periódicamente para financiar proyectos de mejoras estructurales, refinanciar la deuda pendiente para los ahorros del servicio de la deuda y reembolsar pagarés exentos de impuestos (convirtiendo el financiamiento provisional en financiamiento permanente).

Amortización/Cancelación en Efectivo de Deuda Pendiente

SAWS tiene suficiente efectivo disponible para amortizar y/o cancelar la deuda pendiente para reducir el servicio futuro de la deuda. El plan de financiamiento actual de SAWS incluye la amortización/cancelación en efectivo de hasta \$71,045,000 en valor nominal pendiente. Debido a las inversiones en efectivo que arrojan ganancias históricamente bajas por intereses, SAWS está reasignando efectivo para amortizar y/o cancelar bonos en circulación con tasas de interés más altas para reducir el servicio futuro de la deuda. La Resolución de Amortización/Cancelación en Efectivo autoriza a SAWS a depositar en efectivo con un Agente de Depósito en Garantía y/o Agente de Pagos una cantidad necesaria para efectuar la amortización o cancelación legal de las obligaciones de deuda. Los candidatos potenciales para la amortización o cancelación en efectivo tienen fechas de solicitud que van del 15 de mayo de 2019 al 15 de mayo de 2021. El servicio de la deuda de cualquier bono amortizado o cancelado será pagado por el Agente de Depósito en Garantía y/o el Agente de Pagos hasta la fecha de amortización. Actualmente se estima que la amortización o cancelación legal de todos los candidatos identificados de bonos reduciría el servicio futuro de la deuda en aproximadamente \$84,000,000 en varios montos anuales de 2021 a 2041. Los ahorros totales realmente generados se determinarán en el momento de la ejecución.

Solicitud del Fondo Rotatorio Estatal de Agua Potable

El Fondo Rotatorio Estatal de Agua Potable de TWDB (DWSRF) proporciona préstamos a tasas de interés inferiores al mercado para la planificación, diseño y construcción de proyectos de infraestructura hídrica. En febrero de 2020, SAWS presentó una lista de proyectos a TWDB para calificar bajo el DWSRF. Los proyectos están calificados para recibir asistencia financiera a través de una evaluación de necesidades, impacto ambiental y revisión de ingeniería. SAWS recibió una invitación para solicitar ayuda financiera de TWDB para el proyecto calificado. Se espera que SAWS reciba un préstamo con una tasa de interés inferior al mercado por una suma que no exceda los \$21,613,000 del DWSRF. Si se aprueba, los fondos del DWSRF se utilizarán para el proyecto de

agua que se enumera en el Anexo A.

El proceso para recibir asistencia financiera bajo el programa DWSRF consiste en la presentación de una solicitud de participación. La aceptación de la solicitud por TWDB es un compromiso de TWDB para proporcionar financiamiento para los proyectos elegibles. No se asume ningún compromiso financiero por parte de SAWS durante la etapa de solicitud. SAWS buscará la aprobación adicional del Consejo de Administración y del Consejo de la Ciudad de SAWS antes de la emisión de cualquiera de los bonos relacionados con este programa.

Resolución de Reembolso

Una resolución de reembolso proporciona a SAWS la flexibilidad de utilizar los ingresos para financiar inicialmente los costos del proyecto. En general, SAWS puede reembolsarse a sí mismo por los gastos elegibles realizados en los 60 días anteriores a la adopción de la resolución mediante la emisión de los bonos. SAWS solicita la aprobación de una resolución de reembolso por una suma que no exceda los \$21,613,000. La resolución de reembolso cumple con los requisitos del Servicio de Ingresos Internos y la ley de Texas.

La presentación de una solicitud de asistencia financiera y resolución de reembolso no tiene ningún impacto en la estructura de tarifas actual de SAWS.

Fondo Rotatorio Estatal de Agua Potable - Bonos Serie 2020D

Bajo el Fondo Rotatorio Estatal de Agua Potable, TWDB ofrece préstamos con tasas de interés subsidiadas para ayudar a los sistemas de agua locales a cumplir con los estándares de la Ley de Agua Potable. SAWS se ha beneficiado de la participación en el Fondo Rotatorio Estatal de Agua Potable desde 2013 y ha emitido aproximadamente \$178 millones en bonos de ingresos de gravámenes inferiores a TWDB bajo este programa. SAWS ahora desea emitir bonos a TWDB por una suma que no exceda los \$11.805.000 para la construcción de los proyectos enumerados en el Anexo B. TWDB pone a disposición de SAWS asistencia para las tasas de interés en la forma de una reducción del 1.55% por debajo de las tasas de interés del mercado en el momento de la emisión.

La emisión de los bonos propuestos no tiene impacto en la estructura de tarifas actual de SAWS ya que el servicio de la deuda está dentro del presupuesto aprobado.

DELEGACIÓN DE AUTORIDAD:

La delegación de autoridad, de conformidad con el Capítulo 1371, y sus enmiendas, del Código de Gobierno de Texas, permite a los Oficiales Financieros Designados de SAWS (Presidente/Director Ejecutivo y Vicepresidente de primer Nivel/Director Financiero de SAWS) la flexibilidad de emitir y establecer términos de precios en bonos de ingresos cuando las condiciones del mercado son las más favorables para SAWS y la Ciudad. Esta autorización permite la adopción de la Ordenanza que autoriza la emisión de los bonos sin indicar la tasa de interés o el precio de venta en la Ordenanza, los cuales se establecerán formalmente dentro de los parámetros de precios especificados en la Ordenanza, tras la ejecución del certificado de precios por los Oficiales Financieros Designados de SAWS.

horario de transacción:

<u>Fecha</u>	<u>Transacción</u>
6 de octubre de 2020	Aprobación del Consejo de Fiduciarios de SAWS
29 de octubre de 2020	Autorización del Consejo de la Ciudad
15 de noviembre de 2020/ 15 de mayo de 2021	Amortización/Cancelación en Efectivo

ASUNTO:

El Sistema de Agua de San Antonio solicita la aprobación del Consejo de la Ciudad de los cuatro asuntos financieros discutidos anteriormente.

ALTERNATIVAS:

Si el Consejo de la Ciudad opta por no aceptar las resoluciones y ordenanzas, SAWS podría perder la oportunidad de utilizar el efectivo disponible para amortizar o cancelar la deuda pendiente para reducir el servicio futuro de la deuda y perder la oportunidad de aprovechar los préstamos subsidiados ofrecidos a través de TWDB.

IMPACTO FISCAL:

El servicio de la deuda de la resolución y la ordenanza propuestas se encuentran dentro de la estructura de tarifas actual aprobada por el Consejo de la Ciudad el 7 de diciembre de 2017 y no tendrá ningún impacto fiscal en la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

La Junta de Fiduciarios de SAWS, el Supervisor de Servicios Públicos y el Personal de la Ciudad recomiendan la aprobación de las resoluciones y ordenanzas.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-6338

Número de Asunto de la Agenda: 39C.

Fecha de la Agenda: 10/29/2020

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott, Vicedirector Financiero

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Aprobación de los siguientes cuatro asuntos relacionados con temas financieros del Sistema de Agua de San Antonio.

RESUMEN:

El Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) solicita que el Consejo de la Ciudad apruebe:

- A. Resolución, para el Sistema de Agua de San Antonio, que autoriza la amortización/cancelación en efectivo de ciertas obligaciones de deuda pendientes por una suma que no exceda los \$71,045,000, para reducir el servicio futuro de la deuda.
- B. Resolución que autoriza la presentación de una solicitud la cual solicita asistencia financiera bajo el Programa del Fondo Rotatorio Estatal de Agua Potable de la Junta de Desarrollo del Agua de Texas por una cantidad que no exceda los \$21,613,000 para el financiamiento de ciertos proyectos de agua calificados para el Sistema de Agua de San Antonio.
- C. Resolución, para el Sistema de Agua de San Antonio, que establece la intención de la Ciudad de reembolsarse a sí misma por los gastos estructurales legales previos de fondos de los ingresos de obligaciones exentas de impuestos que no excedan los \$21,613,000.
- D. Ordenanza que autoriza la emisión de obligaciones designadas como "Bonos de Ingresos de Gravámenes Inferiores del Sistema de Agua de la Ciudad de San Antonio, Texas, Serie 2020D" (Serie 2020D), en una cantidad que no exceda los \$11,805,000 para ser vendidos a la Junta de Desarrollo del Agua de Texas (TWDB) a través del Programa del Fondo Rotatorio Estatal de Agua Potable.

La ordenanza anterior incluye una delegación de autoridad por parte del Consejo de la Ciudad de San Antonio a los designados de SAWS

Funcionarios financieros, definidos como el Presidente/Director Ejecutivo o el Vicepresidente/Director Financiero de Primer Nivel de SAWS, según lo permitido por el Capítulo 1371, según enmendado, del Código de Gobierno de Texas.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Consejo de la Ciudad ejerce su supervisión de SAWS a través de la aprobación de tarifas y cargos, la autorización de emisiones de deuda, la aprobación de todas las expropiaciones y el nombramiento de todos los Fiduciarios, excepto el Alcalde, que actúa como miembro ex officio.

El Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) fue creado el 30 de abril de 1992 por la Ordenanza Municipal 75686. SAWS sirve a más de 521,000 clientes de agua y 468,000 de aguas residuales en San Antonio y sus alrededores y mantiene más de 12,900 millas de tuberías de agua y alcantarillado. La Ordenanza 75686 requiere que las emisiones de deuda sean revisadas y aprobadas por el Consejo de la Ciudad.

El plan de financiamiento estructural de SAWS utiliza una variedad de fuentes para financiar mejoras estructurales. Estos incluyen ingresos, tarifas de impacto, bonos y pagaré exento de impuestos. SAWS emite bonos periódicamente para financiar proyectos de mejoras estructurales, refinanciar la deuda pendiente para los ahorros del servicio de la deuda y reembolsar pagarés exentos de impuestos (convirtiendo el financiamiento provisional en financiamiento permanente).

Amortización/Cancelación en Efectivo de Deuda Pendiente

SAWS tiene suficiente efectivo disponible para amortizar y/o cancelar la deuda pendiente para reducir el servicio futuro de la deuda. El plan de financiamiento actual de SAWS incluye la amortización/cancelación en efectivo de hasta \$71,045,000 en valor nominal pendiente. Debido a las inversiones en efectivo que arrojan ganancias históricamente bajas por intereses, SAWS está reasignando efectivo para amortizar y/o cancelar bonos en circulación con tasas de interés más altas para reducir el servicio futuro de la deuda. La Resolución de Amortización/Cancelación en Efectivo autoriza a SAWS a depositar en efectivo con un Agente de Depósito en Garantía y/o Agente de Pagos una cantidad necesaria para efectuar la amortización o cancelación legal de las obligaciones de deuda. Los candidatos potenciales para la amortización o cancelación en efectivo tienen fechas de solicitud que van del 15 de mayo de 2019 al 15 de mayo de 2021. El servicio de la deuda de cualquier bono amortizado o cancelado será pagado por el Agente de Depósito en Garantía y/o el Agente de Pagos hasta la fecha de amortización. Actualmente se estima que la amortización o cancelación legal de todos los candidatos identificados de bonos reduciría el servicio futuro de la deuda en aproximadamente \$84,000,000 en varios montos anuales de 2021 a 2041. Los ahorros totales realmente generados se determinarán en el momento de la ejecución.

Solicitud del Fondo Rotatorio Estatal de Agua Potable

El Fondo Rotatorio Estatal de Agua Potable de TWDB (DWSRF) proporciona préstamos a tasas de interés inferiores al mercado para la planificación, diseño y construcción de proyectos de infraestructura hídrica. En febrero de 2020, SAWS presentó una lista de proyectos a TWDB para calificar bajo el DWSRF. Los proyectos están calificados para recibir asistencia financiera a través de una evaluación de necesidades, impacto ambiental y revisión de ingeniería. SAWS recibió una invitación para solicitar ayuda financiera de TWDB para el proyecto calificado. Se espera que SAWS reciba un préstamo con una tasa de interés inferior al mercado por una suma que no exceda los \$21,613,000 del DWSRF. Si se aprueba, los fondos del DWSRF se utilizarán para el proyecto de

agua que se enumera en el Anexo A.

El proceso para recibir asistencia financiera bajo el programa DWSRF consiste en la presentación de una solicitud de participación. La aceptación de la solicitud por TWDB es un compromiso de TWDB para proporcionar financiamiento para los proyectos elegibles. No se asume ningún compromiso financiero por parte de SAWS durante la etapa de solicitud. SAWS buscará la aprobación adicional del Consejo de Administración y del Consejo de la Ciudad de SAWS antes de la emisión de cualquiera de los bonos relacionados con este programa.

Resolución de Reembolso

Una resolución de reembolso proporciona a SAWS la flexibilidad de utilizar los ingresos para financiar inicialmente los costos del proyecto. En general, SAWS puede reembolsarse a sí mismo por los gastos elegibles realizados en los 60 días anteriores a la adopción de la resolución mediante la emisión de los bonos. SAWS solicita la aprobación de una resolución de reembolso por una suma que no exceda los \$21,613,000. La resolución de reembolso cumple con los requisitos del Servicio de Ingresos Internos y la ley de Texas.

La presentación de una solicitud de asistencia financiera y resolución de reembolso no tiene ningún impacto en la estructura de tarifas actual de SAWS.

Fondo Rotatorio Estatal de Agua Potable - Bonos Serie 2020D

Bajo el Fondo Rotatorio Estatal de Agua Potable, TWDB ofrece préstamos con tasas de interés subsidiadas para ayudar a los sistemas de agua locales a cumplir con los estándares de la Ley de Agua Potable. SAWS se ha beneficiado de la participación en el Fondo Rotatorio Estatal de Agua Potable desde 2013 y ha emitido aproximadamente \$178 millones en bonos de ingresos de gravámenes inferiores a TWDB bajo este programa. SAWS ahora desea emitir bonos a TWDB por una suma que no exceda los \$11.805.000 para la construcción de los proyectos enumerados en el Anexo B. TWDB pone a disposición de SAWS asistencia para las tasas de interés en la forma de una reducción del 1.55% por debajo de las tasas de interés del mercado en el momento de la emisión.

La emisión de los bonos propuestos no tiene impacto en la estructura de tarifas actual de SAWS ya que el servicio de la deuda está dentro del presupuesto aprobado.

DELEGACIÓN DE AUTORIDAD:

La delegación de autoridad, de conformidad con el Capítulo 1371, y sus enmiendas, del Código de Gobierno de Texas, permite a los Oficiales Financieros Designados de SAWS (Presidente/Director Ejecutivo y Vicepresidente de primer Nivel/Director Financiero de SAWS) la flexibilidad de emitir y establecer términos de precios en bonos de ingresos cuando las condiciones del mercado son las más favorables para SAWS y la Ciudad. Esta autorización permite la adopción de la Ordenanza que autoriza la emisión de los bonos sin indicar la tasa de interés o el precio de venta en la Ordenanza, los cuales se establecerán formalmente dentro de los parámetros de precios especificados en la Ordenanza, tras la ejecución del certificado de precios por los Oficiales Financieros Designados de SAWS.

horario de transacción:

<u>Fecha</u>	<u>Transacción</u>
6 de octubre de 2020	Aprobación del Consejo de Fiduciarios de SAWS
29 de octubre de 2020	Autorización del Consejo de la Ciudad
15 de noviembre de 2020/ 15 de mayo de 2021	Amortización/Cancelación en Efectivo

ASUNTO:

El Sistema de Agua de San Antonio solicita la aprobación del Consejo de la Ciudad de los cuatro asuntos financieros discutidos anteriormente.

ALTERNATIVAS:

Si el Consejo de la Ciudad opta por no aceptar las resoluciones y ordenanzas, SAWS podría perder la oportunidad de utilizar el efectivo disponible para amortizar o cancelar la deuda pendiente para reducir el servicio futuro de la deuda y perder la oportunidad de aprovechar los préstamos subsidiados ofrecidos a través de TWDB.

IMPACTO FISCAL:

El servicio de la deuda de la resolución y la ordenanza propuestas se encuentran dentro de la estructura de tarifas actual aprobada por el Consejo de la Ciudad el 7 de diciembre de 2017 y no tendrá ningún impacto fiscal en la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

La Junta de Fiduciarios de SAWS, el Supervisor de Servicios Públicos y el Personal de la Ciudad recomiendan la aprobación de las resoluciones y ordenanzas.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-6339

Número de Asunto de la Agenda: 39D.

Fecha de la Agenda: 10/29/2020

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott, Vicedirector Financiero

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Aprobación de los siguientes cuatro asuntos relacionados con temas financieros del Sistema de Agua de San Antonio.

RESUMEN:

El Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) solicita que el Consejo de la Ciudad apruebe:

- A. Resolución, para el Sistema de Agua de San Antonio, que autoriza la amortización/cancelación en efectivo de ciertas obligaciones de deuda pendientes por una suma que no exceda los \$71,045,000, para reducir el servicio futuro de la deuda.
- B. Resolución que autoriza la presentación de una solicitud la cual solicita asistencia financiera bajo el Programa del Fondo Rotatorio Estatal de Agua Potable de la Junta de Desarrollo del Agua de Texas por una cantidad que no exceda los \$21,613,000 para el financiamiento de ciertos proyectos de agua calificados para el Sistema de Agua de San Antonio.
- C. Resolución, para el Sistema de Agua de San Antonio, que establece la intención de la Ciudad de reembolsarse a sí misma por los gastos estructurales legales previos de fondos de los ingresos de obligaciones exentas de impuestos que no excedan los \$21,613,000.
- D. Ordenanza que autoriza la emisión de obligaciones designadas como "Bonos de Ingresos de Gravámenes Inferiores del Sistema de Agua de la Ciudad de San Antonio, Texas, Serie 2020D" (Serie 2020D), en una cantidad que no exceda los \$11,805,000 para ser vendidos a la Junta de Desarrollo del Agua de Texas (TWDB) a través del Programa del Fondo Rotatorio Estatal de Agua Potable.

La ordenanza anterior incluye una delegación de autoridad por parte del Consejo de la Ciudad de San Antonio a los designados de SAWS

Funcionarios financieros, definidos como el Presidente/Director Ejecutivo o el Vicepresidente/Director Financiero de Primer Nivel de SAWS, según lo permitido por el Capítulo 1371, según enmendado, del Código de Gobierno de Texas.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Consejo de la Ciudad ejerce su supervisión de SAWS a través de la aprobación de tarifas y cargos, la autorización de emisiones de deuda, la aprobación de todas las expropiaciones y el nombramiento de todos los Fiduciarios, excepto el Alcalde, que actúa como miembro ex officio.

El Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) fue creado el 30 de abril de 1992 por la Ordenanza Municipal 75686. SAWS sirve a más de 521,000 clientes de agua y 468,000 de aguas residuales en San Antonio y sus alrededores y mantiene más de 12,900 millas de tuberías de agua y alcantarillado. La Ordenanza 75686 requiere que las emisiones de deuda sean revisadas y aprobadas por el Consejo de la Ciudad.

El plan de financiamiento estructural de SAWS utiliza una variedad de fuentes para financiar mejoras estructurales. Estos incluyen ingresos, tarifas de impacto, bonos y pagaré exento de impuestos. SAWS emite bonos periódicamente para financiar proyectos de mejoras estructurales, refinanciar la deuda pendiente para los ahorros del servicio de la deuda y reembolsar pagarés exentos de impuestos (convirtiendo el financiamiento provisional en financiamiento permanente).

Amortización/Cancelación en Efectivo de Deuda Pendiente

SAWS tiene suficiente efectivo disponible para amortizar y/o cancelar la deuda pendiente para reducir el servicio futuro de la deuda. El plan de financiamiento actual de SAWS incluye la amortización/cancelación en efectivo de hasta \$71,045,000 en valor nominal pendiente. Debido a las inversiones en efectivo que arrojan ganancias históricamente bajas por intereses, SAWS está reasignando efectivo para amortizar y/o cancelar bonos en circulación con tasas de interés más altas para reducir el servicio futuro de la deuda. La Resolución de Amortización/Cancelación en Efectivo autoriza a SAWS a depositar en efectivo con un Agente de Depósito en Garantía y/o Agente de Pagos una cantidad necesaria para efectuar la amortización o cancelación legal de las obligaciones de deuda. Los candidatos potenciales para la amortización o cancelación en efectivo tienen fechas de solicitud que van del 15 de mayo de 2019 al 15 de mayo de 2021. El servicio de la deuda de cualquier bono amortizado o cancelado será pagado por el Agente de Depósito en Garantía y/o el Agente de Pagos hasta la fecha de amortización. Actualmente se estima que la amortización o cancelación legal de todos los candidatos identificados de bonos reduciría el servicio futuro de la deuda en aproximadamente \$84,000,000 en varios montos anuales de 2021 a 2041. Los ahorros totales realmente generados se determinarán en el momento de la ejecución.

Solicitud del Fondo Rotatorio Estatal de Agua Potable

El Fondo Rotatorio Estatal de Agua Potable de TWDB (DWSRF) proporciona préstamos a tasas de interés inferiores al mercado para la planificación, diseño y construcción de proyectos de infraestructura hídrica. En febrero de 2020, SAWS presentó una lista de proyectos a TWDB para calificar bajo el DWSRF. Los proyectos están calificados para recibir asistencia financiera a través de una evaluación de necesidades, impacto ambiental y revisión de ingeniería. SAWS recibió una invitación para solicitar ayuda financiera de TWDB para el proyecto calificado. Se espera que SAWS reciba un préstamo con una tasa de interés inferior al mercado por una suma que no exceda los \$21,613,000 del DWSRF. Si se aprueba, los fondos del DWSRF se utilizarán para el proyecto de

agua que se enumera en el Anexo A.

El proceso para recibir asistencia financiera bajo el programa DWSRF consiste en la presentación de una solicitud de participación. La aceptación de la solicitud por TWDB es un compromiso de TWDB para proporcionar financiamiento para los proyectos elegibles. No se asume ningún compromiso financiero por parte de SAWS durante la etapa de solicitud. SAWS buscará la aprobación adicional del Consejo de Administración y del Consejo de la Ciudad de SAWS antes de la emisión de cualquiera de los bonos relacionados con este programa.

Resolución de Reembolso

Una resolución de reembolso proporciona a SAWS la flexibilidad de utilizar los ingresos para financiar inicialmente los costos del proyecto. En general, SAWS puede reembolsarse a sí mismo por los gastos elegibles realizados en los 60 días anteriores a la adopción de la resolución mediante la emisión de los bonos. SAWS solicita la aprobación de una resolución de reembolso por una suma que no exceda los \$21,613,000. La resolución de reembolso cumple con los requisitos del Servicio de Ingresos Internos y la ley de Texas.

La presentación de una solicitud de asistencia financiera y resolución de reembolso no tiene ningún impacto en la estructura de tarifas actual de SAWS.

Fondo Rotatorio Estatal de Agua Potable - Bonos Serie 2020D

Bajo el Fondo Rotatorio Estatal de Agua Potable, TWDB ofrece préstamos con tasas de interés subsidiadas para ayudar a los sistemas de agua locales a cumplir con los estándares de la Ley de Agua Potable. SAWS se ha beneficiado de la participación en el Fondo Rotatorio Estatal de Agua Potable desde 2013 y ha emitido aproximadamente \$178 millones en bonos de ingresos de gravámenes inferiores a TWDB bajo este programa. SAWS ahora desea emitir bonos a TWDB por una suma que no exceda los \$11.805.000 para la construcción de los proyectos enumerados en el Anexo B. TWDB pone a disposición de SAWS asistencia para las tasas de interés en la forma de una reducción del 1.55% por debajo de las tasas de interés del mercado en el momento de la emisión.

La emisión de los bonos propuestos no tiene impacto en la estructura de tarifas actual de SAWS ya que el servicio de la deuda está dentro del presupuesto aprobado.

DELEGACIÓN DE AUTORIDAD:

La delegación de autoridad, de conformidad con el Capítulo 1371, y sus enmiendas, del Código de Gobierno de Texas, permite a los Oficiales Financieros Designados de SAWS (Presidente/Director Ejecutivo y Vicepresidente de primer Nivel/Director Financiero de SAWS) la flexibilidad de emitir y establecer términos de precios en bonos de ingresos cuando las condiciones del mercado son las más favorables para SAWS y la Ciudad. Esta autorización permite la adopción de la Ordenanza que autoriza la emisión de los bonos sin indicar la tasa de interés o el precio de venta en la Ordenanza, los cuales se establecerán formalmente dentro de los parámetros de precios especificados en la Ordenanza, tras la ejecución del certificado de precios por los Oficiales Financieros Designados de SAWS.

horario de transacción:

<u>Fecha</u>	<u>Transacción</u>
6 de octubre de 2020	Aprobación del Consejo de Fiduciarios de SAWS
29 de octubre de 2020	Autorización del Consejo de la Ciudad
15 de noviembre de 2020/ 15 de mayo de 2021	Amortización/Cancelación en Efectivo

ASUNTO:

El Sistema de Agua de San Antonio solicita la aprobación del Consejo de la Ciudad de los cuatro asuntos financieros discutidos anteriormente.

ALTERNATIVAS:

Si el Consejo de la Ciudad opta por no aceptar las resoluciones y ordenanzas, SAWS podría perder la oportunidad de utilizar el efectivo disponible para amortizar o cancelar la deuda pendiente para reducir el servicio futuro de la deuda y perder la oportunidad de aprovechar los préstamos subsidiados ofrecidos a través de TWDB.

IMPACTO FISCAL:

El servicio de la deuda de la resolución y la ordenanza propuestas se encuentran dentro de la estructura de tarifas actual aprobada por el Consejo de la Ciudad el 7 de diciembre de 2017 y no tendrá ningún impacto fiscal en la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

La Junta de Fiduciarios de SAWS, el Supervisor de Servicios Públicos y el Personal de la Ciudad recomiendan la aprobación de las resoluciones y ordenanzas.